

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 163

X LEGISLATURA

31 de marzo de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 31 de marzo de 2016

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2015 y Plan de Actuaciones para el año 2016.

10-16/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014.

COMPARECENCIAS

10-15/APC-000658. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la regeneración democrática de la Administración andaluza en cuanto a la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000231. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del objetivo de déficit en Andalucía en 2015 en comparación con el resto de comunidades autónomas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Daniel Campos López y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000274. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los detalles de la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000017. Pregunta oral relativa a los expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados en el tercer trimestre de 2015, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-000161. Pregunta oral relativa a las medidas tomadas por el Informe de Actuación, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-000257. Pregunta oral relativa a la ecotasa sobre la actividad del cementerio nuclear de El Cabril, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/POC-000414. Pregunta oral relativa al convento de la Trinidad en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000460. Pregunta oral relativa a la Oferta de Empleo Público 2016, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Márquez Romero y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000481. Pregunta oral relativa al sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, (Sistema GIRO), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000076. Proposición no de ley relativa a la provincialización de inversiones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, ocho minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-16/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2015 y Plan de Actuaciones para el año 2016 (pág. 6).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

10-16/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014 (pág. 23).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

COMPARECENCIAS

10-15/APC-000658. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la regeneración democrática de la Administración andaluza en cuanto a la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30 (pág. 46).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000231. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del objetivo de déficit en Andalucía en 2015 en comparación con el resto de comunidades autónomas (pág. 58).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000274. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los detalles de la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (pág. 67).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-16/POC-000017. Pregunta oral relativa a los expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados en el tercer trimestre de 2015 (pág. 77).

Intervienen:

D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000161. Pregunta oral relativa a las medidas tomadas por el Informe de Actuación (pág. 81).

Intervienen:

D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000257. Pregunta oral relativa a la ecotasa sobre la actividad del cementerio nuclear de El Cabril (pág. 84).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 163

X LEGISLATURA

31 de marzo de 2016

10-16/POC-000414. Pregunta oral relativa al convento de la Trinidad en Málaga (pág. 87).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000460. Pregunta oral relativa a la Oferta de Empleo Público 2016 (pág. 89).

Intervienen:

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-16/POC-000481. Pregunta oral relativa al sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, (Sistema GIRO) (pág. 92).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-16/PNLC-000076. Proposición no de ley relativa a la provincialización de inversiones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 (pág. 96).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

Votación del punto 1: aprobado por unanimidad.

Votación de los puntos 2 y 3: aprobados por 9 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

10-16/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2015 y Plan de Actuaciones para el año 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías. Un placer tenerles aquí hoy.

Vamos a empezar con la sesión del día de hoy, y comenzamos con el punto primero, que viene referido a la Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, ejercicio 2015, y Plan de Actuaciones 2016.

Señor presidente, cuando quiera.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Buenos días.

Bueno, creo que han podido tener a su disposición un documento, que es la Memoria de Actividades y el Plan, que está editado para que puedan seguirlo, porque algunas de las cuestiones..., para no ser demasiado reiterativo, pues voy a hacer referencia al documento y al contenido del mismo sin necesidad de tener que repetirlo, ¿no?

Bien, tal como... En la presentación de esta memoria, que tienen oportunidad de poder ver, tal como señalo en la presentación de la memoria, para resumir lo que es la actividad de la Cámara a lo largo del ejercicio hemos buscado una palabra que intentara reunir un poco el conjunto de lo hecho, y hemos elegido «avance», ¿no? Podíamos haber elegido otra, pero creíamos que esta de avanzar refleja muy acertadamente todo lo realizado; es decir, seguimos avanzando.

Durante 2015 la Cámara ha continuado haciendo esfuerzos en su modernización y mejorando su respuesta a las nuevas demandas que en materia de fiscalización se están produciendo en el sector público.

El resultado más visible de este empeño es que, a lo largo de los años, la Cámara, desde nuestro punto de vista, ha ido ganando presencia y reconocimiento en el conjunto que compone la organización institucional de la comunidad autónoma, y a día de hoy, en mi modesta opinión, la Cámara de Cuentas se ha convertido en una institución clave, y yo diría que necesaria, para el desarrollo democrático de la comunidad, de nuestra comunidad.

Empezando a hablar un poco de las actividades realizadas, y por lo que se refiere al Pleno de la Cámara, de la institución, a lo largo de 2015 se han celebrado 21 secciones. La mayoría de los acuerdos que se han adoptado se han referido a materias relativas al funcionamiento de..., perdón, a las funciones de auditoría. Y los otros temas que se han tratado pues tienen que ver con cuestiones presupuestarias, de personal, de contratación, o asuntos referidos a relaciones instituciones de la competencia de la Cámara.

En relación con la labor de fiscalización —que quizás es el núcleo más importante que yo quiero trasladarles— quiero señalar que la Cámara de Cuentas ha continuado trabajando con el objetivo de extender la cultura del control y la rendición de cuentas en el ámbito del sector público, aprobando un buen número de informes de fiscalización referidos a diversos aspectos e instituciones del sector público andaluz.

A día de hoy se han finalizado 34 informes y un total de 38 actuaciones se encuentran en distintas fases de trabajos de fiscalización.

En la primera parte de mi intervención pretendo exponerles, de manera muy resumida, las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo en las diferentes áreas de fiscalización, con la idea de poder ofrecerles una visión general de la actividad que hemos llevado a cabo en el ejercicio 2015. Así, en lo que se refiere al área de Coordinación... La Cámara fundamentalmente está dividida, en lo que se refiere al ámbito de la fiscalización, en varias áreas: área de coordinación, área de Junta de Andalucía o Departamento de Junta de Andalucía, Departamento de Corporaciones Locales y Departamento de Empresas Públicas. Pretendo señalarles los aspectos más relevantes en cada una de estas áreas y departamentos.

Así, en lo que atañe al área de Coordinación, este departamento tiene atribuidas diversas funciones orientadas a la mejora de la calidad y de los procedimientos de la actividad fiscalizadora que lleva a cabo la Cámara, pero también lleva a cabo trabajos de fiscalización, no solo hace esta labor de coordinación.

En la tramitación de los informes, el papel que tiene el Departamento de Coordinación es verificar las distintas fases de los procedimientos previstos en el manual de procedimiento de la Cámara de Cuentas. Así, se han tramitado 28 informes provisionales y 34 definitivos hasta la presentación de la presente memoria.

Señalarles que el manual de procedimiento, entre otras cosas, pretende establecer unos procesos lo más garantistas posible de que se cumplen los criterios de calidad establecidos a la hora de elaborar los informes, y el área de Coordinación, el Departamento de Coordinación, pretende velar por que esto se cumpla.

Cada año el departamento, además, elabora las orientaciones para configurar el plan de actuación de la Cámara, lo que facilita que los departamentos presenten al Pleno sus propuestas de fiscalización de los diversos integrantes del sector público andaluz.

En las funciones de asesoramiento al presidente ha intervenido en la preparación de comparecencias en el Parlamento, concretamente ocho informes que se presentaron como definitivos, y también en la elaboración del Plan de Actuaciones de 2015 y la Memoria de 2014.

Por lo que se refiere a la actividad fiscalizadora, el Departamento de Coordinación lleva a cabo, fundamentalmente informes de seguimiento, que tienen por finalidad —como seguramente me han escuchado ya en alguna ocasión— verificar el grado de implantación y cumplimiento que tienen las recomendaciones que realiza la Cámara en informes anteriores, y que, con posterioridad, pretendemos evaluar en qué medida han sido implementados en lo que es la gestión de las instituciones.

También, y no menos importante, he de destacar la colaboración que el Departamento de Coordinación tiene con el departamento de Junta de Andalucía en la elaboración del Informe de Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial —concretamente el último de 2014, que, posteriormente hablaremos de él—, asumiendo los trabajos relativos en una serie de áreas, como son la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, agencias, fundaciones o consorcios.

Por lo que se refiere al Departamento de Junta de Andalucía, concretamente es el encargado de llevar a cabo el informe relativo a Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial, así como la fiscalización anual de la contratación pública y de las universidades públicas. Esta actuación presenta especial..., perdón, estas actuaciones presentan especial atención al cumplimiento de la legalidad, así como a la exigencia de rendición de cuentas previstas en la normativa de aplicación.

El departamento también tiene asignada la fiscalización específica relacionada con las competencias de las consejerías de la Junta. Así, en el ejercicio 2015, en este sentido, se programaron nueve fiscalizaciones. La tipología de auditoría de los informes específicos que se suelen hacer abarcan principalmente fiscalización de políticas públicas, aplicación de técnica de auditoría operativa a los resultados obtenidos, revisión de control interno implantado en las organizaciones, o revisión del cumplimiento de legalidad aplicable en la Administración pública en la gestión de los fondos.

Por lo que se refiere a las materias objeto de fiscalización, se han concentrado fundamentalmente en una serie de áreas de actividad que son normalmente las que consumen un mayor volumen de recursos públicos. Así pues, se han abordado temas como el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza, Red Andaluza de Acceso Público a Internet, operaciones de enajenación de inmuebles, gastos de personal, mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, Plan de Cooperación Municipal, contabilidad electoral o los ingresos públicos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En lo que se refiere al Departamento de Corporaciones Locales, este departamento tiene encomendadas las funciones de fiscalización de la actividad económico-financiera de las corporaciones locales andaluzas; realiza principalmente el informe sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, así como diversas actuaciones específicas. En concreto, y para 2015, se programaron 12 fiscalizaciones, además del informe anual al que me he referido, de las que 5 se corresponden con auditorías de determinadas áreas de corporaciones locales, y otras 7 se corresponden con fiscalizaciones de varios ayuntamientos, en las que se evalúa pues la gestión de gastos e ingresos, la morosidad, el control interno, el endeudamiento financiero, la gestión de la tesorería, la estabilidad presupuestaria, así como la eficaz eficiencia en la prestación de determinados servicios públicos municipales.

Para la selección de las entidades a auditar, se mantuvo el criterio seguido en años anteriores; es decir, incluir aquellas que no rinden sus cuentas a esta institución, además de priorización de determinadas áreas de riesgo, así como otros aspectos a los que se les suele dar continuidad.

Por último, el Departamento de Organismos y Empresas Públicas tiene encomendadas por el Pleno la realización de fiscalización específica a los organismos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía y de las corporaciones locales.

En el desarrollo de estas competencias, el departamento ha realizado fiscalizaciones tanto de regularidad, referidas a actividad económico-financiera y legalidad, como auditorías operativas sobre la adecuación de la actividad pública a los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad... Concretamente en el 2015, se programaron diez actuaciones... Y en lo que se refiere a las materias objeto de fiscalización, se incluyeron, en el plan de actuaciones del departamento, sectores de interés en el ámbito público como: el abastecimiento, depuración de aguas, la salud, los servicios sociales, el empleo, la cultura, la industria, la energía renovable, así como el ámbito tributario andaluz.

Después de hacer mención a esto, me voy a referir a otras actuaciones de la institución. La Cámara ha continuado una intensa relación con los órganos de control externo y ha tenido un papel activo en la puesta en marcha, en junio del 2015, de la asociación de órganos de control externo autonómicos, conocida como Asocex, con el objetivo de fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre los organismos fiscalizadores regio-

nales, impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas, y, por tanto, mejorar lo que podríamos denominar el sistema nacional de control externo de las cuentas públicas.

En el mes de octubre, en dependencias del Parlamento, se celebraron las II jornadas de estudio de los servicios jurídicos de los órganos de fiscalización externa. A lo largo de la jornada, se debatió principalmente sobre la reforma comunitaria en materia de contratos públicos y la incidencia que esto iba a tener en la legislación española.

Hemos adoptado nuestra página web para cumplir con las obligaciones en materia de publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Gobierno, y también con la Ley de Transparencia Pública de Andalucía... Y concretamente yo, en mi papel de presidente de la Cámara, me he incorporado a partir de la reunión que se celebró en Dresde, Alemania, el 22 de octubre de 2015, como miembro titular del comité directivo de EURORAI, organización que agrupa a las instituciones regionales de control externo europeas.

Y es importante también que les destaque que, en 2015, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó una oferta de empleo público, en la que se incluyeron seis plazas de auditores, tres de acceso libre y tres por promoción interna, y seis plazas de acceso libre para técnicos de auditoría.

A continuación, se aprobaron y publicaron las correspondientes convocatorias, estando próxima la celebración de las primeras pruebas, con la intención de que, en septiembre de este año, puedan estar finalizados todos los procesos selectivos y culminen con la incorporación de los funcionarios a sus puestos; los nuevos funcionarios de la Cámara.

Hemos editado una publicación en formato electrónico y en papel, que pretende convertirse en un resumen de las actuaciones que la institución ha acometido durante estos años. A través del mismo, se intenta dar a conocer la labor de la Cámara, resumida en tres bloques principales: los artículos de colaboración, descripción de las funciones de la institución, y la parte que, a mi modo de ver, es más innovadora y práctica, que es la sistematización de las principales conclusiones y recomendaciones recogidas en los informes de la Cámara de Cuentas a lo largo de su historia, para que sirva de guía para la mejora de la gestión, y que en esta primera edición la hemos centrado en el sector público local andaluz. El libro, la intención es que se vaya actualizando y ampliando de manera periódica, para mantenerlo como una herramienta útil para todas aquellas personas o instituciones que deseen conocer la labor que se lleva a cabo desde la Cámara de Cuentas. La publicación se puede descargar en la página web de la institución, que es www.ccuentas.es

En el año 2015, la Cámara de Cuentas ha continuado siendo responsable de la edición de la revista *Auditoría Pública*, que ya lleva publicado 69 números, y que tiene un reconocimiento y una consolidación en el ámbito técnico y profesional de la auditoría en España y en parte también de otros países, a nivel internacional.

La Cámara de Cuentas firmó, durante 2015, convenios de colaboración con diversas entidades, con el objeto de establecer las bases para el desarrollo de actividades conjuntas en diferentes materias. Y, en definitiva, como pueden comprobar, después de mis palabras, en este resumen, pues lo que se pretende es mostrar las actuaciones que se han llevado a cabo. Creo que mis primeras palabras de avance, resumen, de manera acertada, la actividad durante el año pasado.

Y por lo que se refiere a la segunda parte de mi intervención en esta primera ronda, que son las fiscalizaciones que se van a llevar a cabo en relación con el plan de actuación de 2016... Como seguramente co-

nocen, la Cámara de Cuentas planifica sus trabajos de acuerdo a un plan anual que se hace en base a unas líneas directrices que se enmarcan dentro de un plan estratégico, que es 2012-2017 —que es hasta el año que viene— y que incluye los criterios objetivos para concretar las actuaciones que en él se incorporan.

Para no alargarles más mi intervención, me referiré, si me lo permiten, brevemente, a ese plan de actuaciones de 2016, que, por otra parte, está a su disposición, y que además está en la página web disponible para todo aquel que quiera conocerlo.

Les resumiré diciendo que en él se han incluido 31 trabajos de fiscalización. Entre ellos destaco, en primer lugar, los que tienen carácter anual, como son los informes de la Cuenta General de Junta de Andalucía y Fondos de Compensación Interterritorial, el Informe Anual sobre rendición de cuentas del sector público local andaluz y la fiscalización de las cuentas rendidas por las universidades públicas de Andalucía, que son informes que, con carácter anual, de acuerdo con nuestra norma, hemos de realizar. Y es el mandato que normativamente tenemos, de manera obligatoria, anualmente.

En un segundo grupo están los informes específicos que afectan, tanto al sector público de la Junta de Andalucía como al sector público local. En concreto en el ámbito de la Junta de Andalucía, en ese plan de actuación, entre otros—, se recoge la fiscalización de la contratación pública de la Junta y de sus entidades vinculadas; la fiscalización del programa presupuestario 5.4.A, Investigación científica e innovación; el programa presupuestario 4.2.E, Educación Especial; la fiscalización de las ayudas al ahorro y eficiencia energéticas, a través de entidades colaboradoras; la fiscalización de los reintegros de la Junta de Andalucía; el informe de regularidad del Grupo Cetursa y, por ejemplo, el informe de seguimiento de recomendaciones incluido en un informe anterior de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía... Y, por lo que afecta al sector local, se incluyen, entre otras, la fiscalización de la gestión municipal de la Policía Local en municipios entre 50 y 100.000; la fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en municipios de 20 a 50.000 habitantes —creemos que este elemento también es de relevancia, porque se ha puesto en marcha la Ley de Transparencia y es necesario testar en qué medida los ayuntamientos están implantando y están aplicando los elementos contemplados en esta norma—...; la fiscalización de la situación financiera del Ayuntamiento de Granada; el seguimiento de las recomendaciones incluidas en la Empresa Municipal de Saneamiento de Córdoba, Sadeco; o la fiscalización sobre acuerdos y resoluciones contrarias a reparo, formulados por los interventores locales... Esta concreta, en el marco de la colaboración que habitualmente tenemos con el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de comunidades autónomas. Y, como siempre, la fiscalización de una serie de áreas o de ayuntamientos concretos de Andalucía, que vienen recogidos en el documento.

Y, por mi parte, es todo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, participarles que las intervenciones..., hemos decidido que sean de diez minutos cada una de ellas. Pueden reservarse la parte... Hay una segunda réplica o no, si lo deciden en una intervención... Y vamos a hacerlas de menor a mayor.

Tiene la palabra la señora portavoz de Izquierda Unida.

Perdón, no hay réplica. Ha sido un error. No hay réplica. Son diez minutos la comparecencia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo. Buenos días.

No voy a gastar los diez minutos en este primer punto del orden del día, pero respeto la decisión unánime que ha tomado la Mesa de la comisión.

Decía que no voy a utilizar los diez minutos... Pensé, además, que íbamos a agrupar los dos puntos... Pero, vamos, no tengo inconveniente en que vaya uno y después otro.

En primer lugar, de nuevo, dar la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas y a la otra consejera a este Parlamento.

De nuevo —como hice ayer—, en la Comisión de Economía, saludar y felicitar el acuerdo de la Mesa del Parlamento, que obliga a este Parlamento a ver, en tiempo y forma, los informes de fiscalización... Para algo se hacen, al menos para que este Parlamento tenga conocimiento, y para otras cosas más... Pero, sin duda, para que en tiempo y forma tengamos conocimiento de los mismos.

Con respecto al primer punto que nos presenta el presidente de la Cámara de Cuentas: memoria de actividades del año 2015 y plan de actuaciones para el año 2016... Bueno, pues, sobre la memoria del año 2015 nos parece bien, nos parece extraordinaria la información que se suministra, también el librito que nos han dado. Y, con respecto a la..., el plan de actuaciones para el año 2016, un comentario que tuve ayer además la ocasión de comentar con el presidente de la Cámara de Cuentas, y es que a este grupo parlamentario le parece mal, fatal, que la Cámara de Cuentas no diera cumplimiento a un acuerdo de comisión parlamentaria, de la Comisión de Hacienda del año 2014, en el que por unanimidad, a través de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, otra proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y el voto a favor del Partido Popular, se le planteaba a la Cámara de Cuentas el que realizase una fiscalización integral de la FAFFE desde su creación hasta su decreto de extinción.

Bueno, tuve ayer ocasión, como digo, de comentarlo con el presidente y sí quisiera plantear que, bueno, no entendemos, no compartimos una decisión que fue unánime, me imagino que cuando abordaron el plan de actuaciones para el año 2016, pero que, sin duda, a este grupo le parece que debería haber contado con ese informe integral de fiscalización, puesto que es un acuerdo por unanimidad, unánime del Parlamento de Andalucía, no es del pleno, es de una comisión, sin duda, pero, bueno, pues creemos que ese informe de fiscalización debería haber formado parte del plan de actuaciones para el año 2016.

No sé si será conveniente y oportuno que reiteremos a la Cámara de Cuentas la necesidad de hacer ese informe de fiscalización integral; de hecho, hay un informe o debería haber una auditoría externa encargada por la consejería, va un punto en el orden del día del pleno de la semana que viene. Pero los andaluces y las andaluzas, a través del presupuesto y a través del Estatuto de Autonomía, tenemos la Cámara de Cuentas precisamente para que haga labores de fiscalización y de control, y creo que deberemos recurrir, debiéramos recurrir a la Cámara de Cuentas como órgano de extracción parlamentaria independiente que fiscaliza la acción del Gobierno.

Por lo demás, pues nada, desearles buen trabajo en el año 2016, que cumplan con los objetivos que se han planteado de fiscalización y ver si es posible que, a lo largo del año 2016, pues la proposición de ley que ha presentado Izquierda Unida podamos abrir un debate parlamentario sobre la Cámara de Cuentas, la utilidad de la Cámara de Cuentas y algunos elementos que creo que debemos repensar, que seguramente forman parte de esos encuentros que el presidente ha relatado y que también forman parte de algunas discusiones, artículos y escritos producidos entre otros por la..., por la academia, por la universidad, en orden a, bueno, pues esa labor de fiscalización independiente que se hace desde las cámaras de cuentas, en una comunidad autónoma donde la Cámara de Cuentas forma parte del Estatuto de Autonomía y donde políticamente hemos decidido que no va a desaparecer, cosa que sí ha ocurrido en otras comunidades autónomas. Pero precisamente esa voluntad política de mantenimiento de la Cámara de Cuentas creo que nos obliga, si queremos dar un salto cualitativo en algunos elementos de cumplimiento de las recomendaciones de control social de las políticas públicas, de política de rendición de cuentas, nos obliga a repensar el papel de la Cámara de Cuentas para mejorarlo, lógicamente, para que tenga una utilidad mayor de la que actualmente tiene. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha abierto una puerta con esa proposición no de ley, que a buen seguro, bueno, pues tendremos un debate en el pleno del Parlamento.

Digo esto porque, amén de lo que plantearé en el siguiente punto del orden del día, esta diputada, que lleva dos años como diputada, ha visto ya algunos informes de fiscalización de Cámara de Cuentas, ¿no?, sobre algunos órganos concretos o empresas concretas, y la tónica general es que no se cumplen las recomendaciones. Al pelo me viene la comisión de investigación sobre los cursos de formación, en la que se hace un informe en el año 2004, que se eleva a definitivo en el año 2007, se vuelve a hacer un informe sobre esa misma área en los años 2012 y 2013, en uno de los puntos aparecen las recomendaciones del anterior informe y la conclusión de la Cámara de Cuentas es que no se han cumplido las recomendaciones.

En fin, pues, de ahí a que estemos en una comisión de investigación, algo tendrá que ver que las recomendaciones de la Cámara de Cuentas no se cumplen y no pasa nada, como tendré ocasión de plantear en el segundo punto del orden del día.

Por lo demás, nada más. Agradecer la presentación que ha hecho de la memoria y del plan de actuaciones y desear que podamos abrir ese debate en profundidad del papel de la Cámara de Cuentas y del papel que el Parlamento debe cumplir en la fiscalización y control del Gobierno andaluz.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Señor Hernández, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor López, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Bueno. No me voy a extender mucho porque entiendo que tampoco es muy lógico. En el siguiente punto del orden del día, que es el informe de la cuenta general, pues sí, sí entendemos que es más lógico.

Solo expresarle nuestro agradecimiento a la labor que realizan, que realiza la Cámara de Cuentas en Andalucía. Coincido totalmente con la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la necesidad de que exista la Cámara de Cuentas en Andalucía, especialmente en Andalucía, que es una región muy grande, es una comunidad autónoma muy grande y con un sector público muy amplio.

Por tanto, incido otra vez en el agradecimiento a todos los trabajadores de la Cámara de Cuentas. Le pido, por favor, que lo haga extensible. Y la enhorabuena por la calidad de sus informes, por la amplitud de la información que aporta y por la herramienta que supone para los grupos parlamentarios este tipo de informes que nos permiten, en cuanto a nuestra función de actividad fiscalizadora en esta Cámara, nos permite disponer de una herramienta de una gran calidad y que nos proporciona mucha información de forma continua.

Nada más. Simplemente agradecerle, de verdad, su presentación de la memoria de actividades de 2015 y del plan de actuación para 2016. Y nada más.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra su portavoz.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias por su intervención, señor presidente.

Vaya por delante el encomio del trabajo que realiza la Cámara por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Como hemos mencionado en numerosas ocasiones, somos firmes defensores de los controles en la Administración, de los controles internos, de los controles externos y también del control ciudadano. Tanto es así que, entre las primeras iniciativas que presentamos en esta comisión, se encontraban sendas iniciativas fiscalizadoras para los ayuntamientos de Cádiz y Atarfe, ciudades gobernadas por candidaturas afines a Podemos, para conocer la gestión previa y no incurrir en los mismos errores del pasado.

Seguimos convencidos de que los antídotos contra la corrupción son la transparencia institucional y el aumento de la participación ciudadana en las decisiones políticas. La mejora de la transparencia que se logra con las actuaciones de la Cámara en sí misma es una línea estrategia para nuestro grupo parlamentario. De hecho, la ley de cuentas claras y abiertas, la primera que presentamos a la Cámara, también perseguía ese objetivo, aunque no fue aprobada, nos sorprendió tanta defensa a la transparencia y el no al debate de la misma por parte del PSOE, por parte de Ciudadanos, cuando han dado el sí en otras comunidades autónomas.

Recordamos que, por lo menos, tenemos el órgano de control externo en Andalucía, aunque sea el de menos asignación presupuestaria de España. En este sentido, para auditar toda la Administración pública, el per-

sonal de auditoría son 63 personas, ya ha comentado el presidente que hay oferta de empleo público y que en septiembre finaliza el proceso selectivo. Nos gustaría saber, si en septiembre finaliza el proceso selectivo, entiendo, entendemos que inmediatamente después se producirá la incorporación, que eso producirá una mejora, por tanto, en las actividades de la Cámara y si esa mejora irá dirigida a un aumento de las actuaciones de la Cámara o bien a la mejora de las que ya..., de las que ya se producen. O sea, en qué sentido eso va a mejorar.

Respecto al plan de actuaciones de 2016, la Cámara de Cuentas tiene previsto fiscalizar los reintegros efectuados por la Junta de Andalucía. Yo me imagino que eso está motivado por un informe previo en el que se manifiesta la necesidad de depurar las previsiones de ingresos, porque existen unos saldos a favor de la Junta de Andalucía muy por encima de lo que se está materializando en las tesorerías. Justo en la comisión anterior, preguntábamos a la consejera por los ingresos derivados de reintegros de operaciones corrientes que se relacionan fundamentalmente con las subvenciones.

Le anticipamos, señor presidente, seguro que lo conoce, que los datos que hay por ahora, en 2015, uno de cada tres euros de derechos reconocidos a favor de Hacienda son anulados, y de estos, uno de cada tres se recaudan y dos de cada tres quedan como derechos pendientes de cobro.

Estas cifras significativas hacen realmente interesante el futuro informe.

Especialmente nos interesa la fiscalización de regularidad del grupo Cetursa, dado que hemos detectado, a partir de auditorías privadas que se llevan a cabo, que la gestión resulta —eso parece— del todo inadecuada en una ciudad donde Sierra Nevada es un importante motor de desarrollo local, y cuando estamos hablando de gestión pública lo hacemos del dinero de la gente.

En lo que se refiere al sector público local, del que cada año se elabora un informe sobre la rendición de cuentas, manifestarle además nuestra preocupación por las demandas insatisfechas de fiscalización por parte de numerosos municipios. En este plan de actuaciones se recoge la fiscalización, yo he contado doce ayuntamientos, me parece, de 771, aunque ha hablado ya el presidente de toda la fiscalización de Policía Municipal, o del cumplimiento del principio de transparencia en función del número de habitantes, o la fiscalización también de determinadas áreas de ayuntamientos menores de 5.000 habitantes.

En el plan señalan que el criterio que se sigue es incluir a aquellas entidades que no rinden sus cuentas a la institución. Además, se priorizan determinadas áreas de riesgo, así como otros aspectos a los que se da continuidad.

Le rogaría, si es posible, que nos indicara el motivo de elección de las entidades y de ese número de entidades locales. ¿Son esos municipios lo peor, los que peor se portan en Andalucía? ¿Es un castigo para esos municipios la visita de la Cámara? Porque otros, en cambio, están deseando que lleguen las actuaciones de la Cámara. ¿Y por qué hay tantos municipios con demandas insatisfechas?

Tras su exposición resulta que la Cámara de Cuentas está haciendo su tarea fiscalizadora con los recursos disponibles, sin embargo, pensamos que pueden existir otros métodos para que se pueda mejorar esa tarea, en términos cuantitativos me refiero. Pediríamos al presidente que exponga si esto es posible y que arroje luz sobre una noticia que salió en prensa del Ayuntamiento de Torremolinos, que sacó a licitación la elaboración de dos auditorías externas para analizar la cuenta general del consistorio y otra de cumplimiento de legalidad.

Díganos, este tipo de auditoría qué sería, dado que según las normas de auditoría pública, con carácter general un ayuntamiento no puede contratar una auditoría externa.

De las actuaciones de 2013 querríamos preguntarle también por el análisis de los consorcios locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En 2014 se aprobaron las directrices técnicas y no se ha continuado. Insistimos también en que en la página web deberían figurar los motivos que hacen..., cuando se produce una paralización larga de un informe eso a qué se debe.

Por otra parte, sigue produciéndose un bajo nivel de rendición por parte de las entidades locales, y nos gustaría saber qué acciones tendentes a aumentar los niveles de cumplimiento hay previstas desde la Cámara, que figura también en el informe, no solamente enviar la misiva, que dice que se envía una misiva a los ayuntamientos que no cumplen, sino si hay otras, porque además eso se ha trabajado también en la reunión, que comentó antes, de todas las Cámaras de Cuentas con el Tribunal de Cuentas.

Reconocemos que han faltado medios desde el Grupo Parlamentario Podemos, pero también sabemos que con el control no basta, que hay que asumir las recomendaciones, como mencionaba la portavoz de Izquierda Unida; que es necesario depurar responsabilidades políticas, cosa que ya entiendo que no depende de la Cámara. Y recordar aquellos puntos que se aprobaron en esta comisión, puntos por unanimidad, en una proposición no de ley, que eran: dar potestad sancionadora a la Cámara de Cuentas cuando se incumpla la obligación de rendir; establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara; incorporar la obligatoriedad de auditoría anual para municipios de más de 50.000 habitantes; dotar a la Cámara de más medios; aumentar el grado de divulgación de los trabajos de la misma, aunque veo que eso, como ha empezado por ahí justo...; incorporar la obligatoriedad de fiscalización anual de las cuentas de grupos políticos, y que abordemos de manera inmediata la modificación del Reglamento para introducir la creación de una comisión para las relaciones con la Cámara de Cuentas.

Sin más, transmitirle nuestro agradecimiento, a usted y a todos los trabajadores y trabajadoras de la Cámara de Cuentas.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señor Miranda, es su turno.

Ah, perdón, señora de la O.

La señora REDONDO CALVILLO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Gracias, señor presidente de la Cámara, por su exposición y por el trabajo, a usted y a todo su equipo que, sin duda, pues sin ese trabajo no tendríamos esta información.

Para nosotros la Cámara de Cuentas es el instrumento que tenemos los diputados, en particular, y los andaluces, en general, para medir la gestión que realiza la Junta de Andalucía, sus entes instrumentales y las corporaciones locales.

De este modo, pues yo quería hacer de nuevo hincapié en algunas cosas, más bien deficiencias, que memoria tras memoria se repiten y o no se pone remedio o se pone muy lentamente.

En cuanto a la rendición de cuentas del sector público local andaluz, pues, como ya ha dicho la portavoz del Grupo Podemos, pues solo hay un 58% de las entidades obligadas a rendir cuentas en el ejercicio 2013 que lo han hecho, muy similar a lo que ocurrió en el ejercicio de 2012. Y esto, pues mucho nos tememos, continuará así mientras que no haya, como ya se ha dicho aquí en bastantes ocasiones, algún tipo de penalización, sanción o perjuicio para el que no presenta; o, en el otro extremo, algún premio para el que sí lo hace.

Aunque también quería decir a este respecto que el convenio de colaboración firmado en abril de 2015 entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía para la coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, al igual que para remitir la relación de los contratos celebrados durante el año, nos parece sinceramente un acierto. Nos parece que poner a disposición de las entidades una plataforma que lo que hace es simplificar y dar homogeneidad a los procedimientos de rendición pues puede ser un ápice, esperemos, de que algunas entidades pues se animen..., al ver facilitada esta labor, se animen y rindan las cuentas.

En lo que se refiere a las recomendaciones que ustedes llevan a cabo en sus informes, pues lamentar, y lamentar enormemente, que en la mayoría de los casos caigan en saco roto.

Claro, si lo que se detecta es positivo o favorable, qué bien, qué buenos somos y qué magníficos somos todos; pero cuando lo que se detecta son errores, negligencias o gestiones impropias de los recursos públicos pues todo el mundo mira a todos los lados, y yo no he sido. Ahí es donde el cambio de historia.

Imagino la impotencia de su equipo, señor presidente, cuando anuncian una y otra vez piedras en el camino y ven que nadie se cambia de calzado y caen una y otra vez. En este sentido, pues encontramos, por ejemplo, cómo la Cámara de Cuentas detecta año tras año incidencias en la contratación que no se subsanan por parte del Gobierno andaluz. Como, por ejemplo, no se implantan los procedimientos electrónicos que exige la ley para la tramitación de los expedientes de contratación. Los pliegos no fijan de forma precisa los criterios de adjudicación, es decir, falta objetividad. No se excluye del proceso de contratación a las empresas que no alcanzan un nivel mínimo de calidad. No se diferencia adecuadamente entre los criterios de aptitud y solvencia los criterios de adjudicación de los contratos. Por poner algunos ejemplos.

Otro aspecto, o más bien inconveniente, diría yo, para la función fiscalizadora que se debe llevar a cabo, es el tiempo. Tal y como están las cosas y como se elaboran los informes es imposible corregir a tiempo, en el mejor de los casos se corrige después de varios años de soportar o convivir con ese mal, entre comillas.

Mire, pongo un ejemplo de los informes que he leído que me ha llamado la atención escandalosamente, que es el informe de fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria del Bajo Guadalquivir para el ejercicio 2012. Solo voy a citar cuatro o cinco cosas, porque ya hizo usted..., presentó ese informe hace tres o cuatro meses. Respecto a la facturación de terceros, de una muestra de 40 expedientes no facturados resulta que 21 hubieran sido..., se consideraban facturables. Hay una prorrogación general de la contratación pública, lo que imposibilita totalmente una reducción importante de los precios adjudicados; es decir se evidencia claramente un perjuicio económico. Se da una cesión ilegal de trabajadores de unos centros a otros, en tanto que no existe documento que acredite esta situación. No se cumple la normativa en la elección de

directores y subdirectores. Se pagan conceptos en las nóminas que no están recogidos en el convenio colectivo. Y hay en la agencia trabajando 11 profesionales que no tienen el título oficial de su especialidad, etcétera. Por citar solamente algunos.

Y, claro, señor presidente, esta realidad que usted nos mostró es del año 2012, tres años más tarde. Por eso creemos que es fundamental la temporalidad de los informes para poder remediarlo a tiempo.

Nosotros no nos cansaremos de decir que es fundamental la importancia de este órgano técnico porque es garantía de un mejor control de los recursos públicos. Cada recomendación que ustedes hacen entendemos que es una oportunidad de mejorar el funcionamiento de la Administración pública y de los servicios que presta.

Por esta razón, el Partido Popular Andaluz, en cuanto a la fiscalización externa, siempre tiene dos máximas: el impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones que se recogen en los informes de fiscalización que emite la Cámara de Cuentas, por un lado; y procurar que se establezcan los mecanismos necesarios para una mejor colaboración en la entrega de documentación e información necesaria para poder llevar a cabo la auditoría, con el objetivo de evitar limitaciones y con el objetivo también de eliminar las trabas que entendemos la Administración establece para que la auditoría no se realice en su totalidad.

Nada más. Agradecer de nuevo al presidente la presentación, y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora de la O.

El señor presidente, para...

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Falta un grupo, ¿no?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, perdón, perdón, perdón. Hoy estoy espeso.

La señora María Márquez.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Con el cariño que yo le tengo, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sabe usted que es mutuo.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias.

Desde el Grupo Socialista, queremos agradecer, en primer lugar, la comparecencia y la exposición del presidente de la Cámara de Cuentas, en este caso, sobre la memoria de actividades de 2015 y el Plan de Actuaciones para 2016.

Agradecer también la presencia de parte del equipo de la Cámara de Cuentas andaluza, que ha realizado un gran trabajo, para traer a exposición y debate tanto la Memoria como el Informe de la Cuenta General que, posteriormente, debatiremos. Le pedimos que haga extensivo este agradecimiento, en nombre del Grupo Socialista, a todos los trabajadores.

Señorías, la Cámara de Cuentas debe ser interpretada como un instrumento de garantía para consolidar y legitimar el sector público. Y, sin duda, defender lo público es defender la equidad, la dignidad, la igualdad, los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, en definitiva.

Empoderar el sector público debe estar en la agenda de cada uno de nuestros partidos y en la voluntad de cada uno de nosotros y de nosotras, que representamos en mayor o menor medida a gente que nos ha votado y confía en nuestro trabajo y en nuestros valores.

La fiscalización interna y externa de las administraciones públicas es necesaria para seguir avanzando en la cultura del control de lo público, una cultura del control implantada en Andalucía con órganos de fiscalización internos, como la Intervención General, y externos, como la propia Cámara. Una metodología del control que la Administración andaluza cumple. Andalucía es la comunidad autónoma que más apoya y que más apuesta por su Cámara de Cuentas.

Desde el Grupo Socialista, defendemos la imparcialidad y la labor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, además, del trabajo de su presidente, y como no podía ser de otra manera.

En esta ocasión, nos alegramos de que, a esa defensa, se haya sumado algún grupo político despistado que en anteriores debates pues no han manifestado esta posición, y han puesto en cuestión el trabajo de este órgano de fiscalización externa, emitiendo, además, algún juicio de valor imprudente, por decirlo de forma elegante.

Nosotros, como no puede ser de otra manera, nos alegramos que se sumen al sendero de la defensa de lo público, y al prestigio de los órganos fiscalizadores de Andalucía.

Como saben, la Junta de Andalucía, con nuestra presidenta al frente, se ha comprometido a impulsar una reforma de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, algo que pocas comunidades han hecho, además de la Ley de Transparencia, que usted mismo también ha mencionado.

Con esto, demostramos nuestro compromiso con la Cámara de Cuentas de Andalucía, con el control de lo público y con la transparencia.

Me resulta curioso escuchar a la portavoz del Partido Popular hablar de impotencia de los trabajadores de la Cámara de Cuentas, cuando ellos suprimen la Cámara de Cuentas allí donde gobiernan. Imagino que la impotencia de los trabajadores allí será más.

Es necesario destacar, como ha hecho el presidente, la oferta de empleo público que se ha producido en la Cámara de Cuentas, ampliando la plantilla de funcionarios públicos, prueba del impulso manifiesto que se

le está dando a la Cámara de Cuentas. Nosotros asumimos los retos y nos sumamos a la necesidad de mejora de aquellos aspectos que aparecen reflejados en la memoria.

Y me gustaría resaltar, señor presidente, las comparecencias a las que ha acudido en sede parlamentaria. Por eso, queremos poner el acento en el fortalecimiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, como la garantía del Estado de derecho en el sector público. Y, en este sentido, sabe usted, señor presidente, que siempre tendrá de su lado al Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

El señor presidente, para aclarar algunas cuestiones que le han planteado.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, bueno, primero, como no puede ser de otra manera, muchas gracias a todos los grupos parlamentarios por la valoración que hacen del trabajo de la Cámara, que, efectivamente, es un trabajo fruto de la calidad de los recursos humanos que tenemos, y que se pretende potenciar y fomentar en la medida de lo posible, ¿no?

Si me permiten, voy a intentar comentar algunas de las cuestiones a las que han hecho referencia, para poder dar un poco cuenta de los planteamientos que hacen.

Con la señora Cortés ayer hablamos, cosa que le agradezco, además, que haya tenido la deferencia de comentármelo, y yo le comenté en aquel momento también un poco los criterios que habíamos seguido, que no me importa comentarlos ahora públicamente, como es lógico.

Efectivamente, creo que fue en 2014, vino una petición a la Cámara de Cuentas de una de una comisión parlamentaria, no sé exactamente cuál de ellas, en la que se pedía una fiscalización integral de la FAFPE desde su creación hasta ese momento.

Era un momento también en el que se estaba..., en un debate relacionado con todo el tema de los cursos de formación, y es verdad que, después de eso, han acontecido toda una serie de cuestiones que han hecho que la Cámara de Cuentas se replanteara si seguía siendo necesario, en ese momento, la realización de este trabajo. Por una parte, a raíz de aquello, tanto la consejería correspondiente empezó a hacer una serie de informes de auditoría, que era prudente esperar a que terminaran, para poder ya realizar, en su caso, nuestro trabajo.

Por otra parte, creo que eso se produjo, la terminación de esos informes ha sido relativamente reciente. Pero, por otra parte, la amplitud del trabajo que se pedía, desde lo que era la creación de la FAFPE, suponía una carga de trabajo muy importante que la Cámara de Cuentas tenía que valorar si contaba con los recursos para ello. Y, por otra parte, por qué no decirlo y reconocerlo también, es decir, entre medias se produjo un nuevo cambio parlamentario, ¿no?, es decir, hubo unas elecciones y hubo una modificación de la situación del Parlamento, ¿no?

Entendíamos que a lo mejor habría que haberse producido una reiteración de esa petición, por entender que correspondía a un momento determinado, o a unas cuestiones que en aquel momento esa composición parlamentaria pedía, y que, a lo mejor, hubiera sido necesario reiterarla. No es una excusa, no le estoy dando la excusa con esto. Le estoy diciendo un poco los argumentos que nosotros esgrimíamos, en aquel momento, para no incorporar en el Plan de Actuación la actuación de la FAFPE, que, como es lógico, yo respeto su planteamiento a la hora de hacerlo.

Yo creo que no puedo, por menos, que coincidir con todos ustedes en la necesidad de dotar de medios a la Cámara, ¿no? De hecho, ya se está dotando, pero yo creo que hace falta un mayor esfuerzo en ese sentido. Porque el primer paso que hay que dar, al margen de lo que usted ha mencionado y se han mencionado por parte de otros portavoces, como la señora Lizárraga, es el reforzar el papel fiscalizador de la Cámara, ¿no? Y eso también lo hemos dicho aquí. Y yo creo que me habrán escuchado en más de una ocasión, coincido con el catálogo que se ha hecho, de reforzar la capacidad sancionadora, reforzar el tema del cumplimiento de recomendaciones. Es decir, hay ya una serie de cuestiones que, más o menos, todos ustedes conocen, y que yo he venido reiterando en numerosas ocasiones, que reforzaría el papel fiscalizador de la Cámara, y que, seguramente, vendría a mejorar también lo que ha puesto de relieve la señora Redondo, la mejora de la rendición de cuentas de algunos ámbitos como es, por ejemplo, el ámbito local.

Conoce que, es verdad, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad ha puesto un punto ahí importante, porque permite que en aquellos en que los ayuntamientos no rindan cuentas, se les puede retener la participación en los tributos, pero hace falta que quien tiene la competencia para ello, que es el Estado, la ejerza. Pero, por otra parte, yo creo que, al margen de esto, es necesario impulsar acciones concretas desde el ámbito más próximo, aparte de la que nosotros estamos haciendo.

Yo creo del todo punto necesario que en un potencial, una posible reforma de la Cámara de Cuentas, que yo creo que todos más o menos coinciden en la necesidad, otra cosa es el alcance y el contenido, pero la necesidad de reforzar ese papel fiscalizador en una reforma de la Cámara. Es necesario dotar a la Cámara de capacidad sancionadora para poder arbitrar soluciones a cuestiones de este tipo.

Yo creo que sería un elemento, como ha pasado en otros ámbitos de otros órganos de control, en el que ha sido efectivo esto. Es decir, si la Cámara de Cuentas tuviese capacidad para poner multas coercitivas a aquellos que no rinden cuentas, seguramente se pensarían muy mucho a la hora de...

Más cuestiones que yo creo que... Bueno, pero mientras esto ocurre o esto se produce, yo creo que es importante, también, reforzar los recursos humanos de la Cámara. Nosotros estamos en ello, por ahora, yo tengo que reconocer que ha habido una sensibilidad tanto en el Parlamento como en el Gobierno, que tiene que arbitrar los recursos, para ir dotando paulatinamente de medios a la Cámara de Cuentas. Vamos a seguir pidiéndolos, porque aún estamos en un desfase en relación con otros órganos de control externo, comparativamente con muchos indicadores: número de población a nivel andaluz, número de entes, ámbito territorial, etcétera, estamos muy desfasados presupuestariamente, en relación a otro órgano de control, y yo creo que es necesario hacerlo y, desde la Cámara, nos dirigiremos en su momento al Parlamento y al Gobierno para pedir, desde un planteamiento muy prudente, un reforzamiento que puede ser a medio o largo plazo de recursos humanos en la Cámara, ¿no?

Independientemente de que coincido con lo que ustedes han señalado, de la necesidad de hacer una reforma de la Cámara que pueda impulsar aspectos que refuercen su capacidad fiscalizadora.

Hay... retomando alguno de los temas que me ha planteado la señora Lizárraga, ¿cómo podemos, con la situación actual, incrementar nuestra capacidad fiscalizadora? Bueno, pues, en parte, como lo estamos intentando hacer: apoyándonos en colaboración externa. En el plan de actuación que tenemos para 2016, parte de las acciones las vamos a hacer en colaboración con auditores privados, en el bien entendido que los informes son de la Cámara de Cuentas y lo que nosotros buscamos en esa colaboración externa es, sencillamente, que nos hagan los trabajos de campo. Es decir, facilitar el desarrollo de ese trabajo, que luego tiene todas las garantías de procedimiento y de calidad que establece la propia Cámara, de acuerdo con su manual de procedimiento y su manual de calidad. Es decir, que, en ese sentido, es una manera de hacerlo.

¿Mecanismos que puedan impulsar esto? Pues, evidentemente, los hay. Hay experiencias internacionales en las que se ha impulsado esto y yo he traído a colación, en más de una ocasión, la experiencia de la *Audit Commission* inglesa que, por desgracia, ya desapareció, en la que la *Audit Commission* se convertía... Es un organismo oficial, similar a lo que hemos sido nosotros, lo que somos nosotros, en el que elaboraba planes de auditoría para ayuntamientos, de tal manera que, con la colaboración de auditores privados que estaban previamente homologados por la propia *Audit Commission*, sacaba convocatorias de auditoría, pero las sacaba la *Audit Commission* para esos ayuntamientos, y los ayuntamientos colaboraban en la financiación de las auditorías, los ayuntamientos colaboraban en la financiación de la auditoría.

Pero la dirección y la planificación de las auditorías se hacían desde la *Audit Commission*. Sería un modelo, vendría a ser, trasladando al ámbito andaluz esa experiencia inglesa, como si la Cámara de Cuentas recibe ese encargo o tiene esa atribución. Imagínese, ustedes lo han planteado, me parece, en algunas de sus peticiones, que se auditen en Andalucía todos los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. Por ejemplo, al menos, dos veces en la legislatura, ¿no?, a la entrada y a la salida. Pero no por una cuestión electoral, sino por una cuestión de regularidad, ¿no?, de decir, mire usted: en cuatro años, todos los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, que son los que recogen el mayor gasto público, tienen que auditarse dos veces. ¿Cómo lo podemos hacer esto? Estamos hablando de 29 ayuntamientos, tampoco es una cosa exagerada. Mire usted, se dota de medios a la Cámara, en parte, pero se hace también para que los ayuntamientos colaboren en la financiación y, si no los ayuntamientos, a través de algún mecanismo establecido, de tal manera que es la Cámara la que saca la convocatoria de esas auditorías, selecciona, a través de la colaboración de auditores privados, que colaboran en el trabajo de campo lo mismo que estamos haciendo ahora, pero ya de una manera mucho más reglada y estratégica.

Y eso se puede hacer, se podría hacer, perfectamente. Lo que hacen falta son medios y, en un momento dado, la voluntad de los ayuntamientos, también, para colaborar financieramente en la financiación de ese mecanismo.

Pero seguramente se reforzaría todo lo que es el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas si este u otro mecanismo similar se pudiera establecer de manera más o menos estable y estuviésemos acostumbrados a que todos los ayuntamientos de Andalucía, mayores de 50.000... Digo mayores de 50.000 porque son los que engloban, más o menos, el núcleo principal del gasto público local, ¿no?, y que estamos hablando de 29, se pudieran auditar con una cierta regularidad.

Bien, esa es una fórmula. Nosotros, en la medida de nuestras posibilidades y con nuestros medios, estamos intentando, también, algo parecido en la que, a través de este mecanismo, no se pierde la potestad de la auditoría pública, que es quien ejerce, desde el punto de vista externo, la Cámara de Cuentas, y buscamos la colaboración de auditores privados para llevar a cabo a través de los trabajos de campo.

Y engancho, si me permite, con lo que me ha preguntado de Torremolinos. No es factible esto. Es decir, quien únicamente tiene las competencias para llevar a cabo auditorías públicas externas, en el sector público, son el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas. Lo otro, lo llamarán como quieran, pero no pueden firmar un informe de auditoría. Lo llamarán diagnóstico económico financiero, lo llamarán un análisis de la situación de la realidad económica, lo llamarán... pero no lo pueden llamar auditoría pública, porque solamente, de acuerdo con la normativa, quien ejerce esa potestad de auditoría pública externa es o el Tribunal de Cuentas o la Cámara de Cuentas de Andalucía, y eso está claro.

Lo que no quita, lo que no quita que el interventor de ese ayuntamiento, el interventor de ese ayuntamiento, que sí que tiene también una potestad de fiscalización, pueda apoyarse en empresas externas para su trabajo, pero el informe es del interventor, del interventor. Es decir, el otro sería una apoyatura de las empresas en la colaboración. Por ejemplo, el interventor puede, si no puede llegar a las empresas públicas de ese ayuntamiento, encargar a un auditor privado que colabore en esa tarea, pero la responsabilidad del auditor... Perdón, la responsabilidad es del interventor, como control interno. Y, luego, estaría aparte el control externo, que lo ejercemos nosotros.

Bien. Me ha preguntado también sobre un informe, que es el de consorcios. Le puedo decir que fue aprobado provisionalmente hace unos días y que se enviará a alegaciones. Está previo para enviarse a alegaciones, luego esto verá la luz entiendo que en un mes, como mucho, teniendo en cuenta los plazos en los que nos movemos.

Bueno, creo haber intentado recoger globalmente las posturas y los planteamientos que me han hecho. Si en algún caso me he dejado alguna en el tintero, les ruego que me lo digan y yo, gustosamente, les contestaré.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

10-16/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder a la dación de cuentas del Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014.

El señor presidente, cuando quiera, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—*[Intervención no registrada.]*

... es uno de los informes anuales que tenemos que hacer, dentro de nuestro plan de actuación, que se refiere al ejercicio 2014. Fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 23 de febrero de 2016. De las 156 alegaciones presentadas al informe, fueron aceptadas en su totalidad 48 y 31 parcialmente.

En primer lugar, expondré los principales datos y magnitudes en relación con la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y agencias de régimen especial, que corresponden al ejercicio auditado.

En este sentido, decirles que el presupuesto inicial... hablo de datos consolidados, por tanto, tanto de gastos como de ingresos, de la Junta, ascendió a 29.484 millones, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior de un 3,5%. Tras realizarse modificaciones presupuestarias en el ejercicio por importe de 1.768 millones, en 2013 fueron 2.735, el presupuesto definitivo se situó en 31.250 millones. Estas modificaciones han supuesto un 6% del crédito inicial, frente al 9% del ejercicio anterior.

Señalar que el presupuesto inicial cumplió con el límite de gastos no financieros establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2013, siendo inferior al techo en 742 millones.

Según el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Andalucía ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2014, con una caída del gasto computable del 4,4%.

Por lo que se refiere al estado de gastos del presupuesto, el grado de ejecución en 2014 se sitúa en el 93%, eso implica un aumento de dos puntos respecto al año anterior, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 29.111 millones.

En cuanto al grado de realización de pagos, se registran porcentajes superiores al ejercicio anterior, concretamente de un 92% en 2014, frente al 86% en 2013. Y en concreto los pagos realizados en ese año ascienden a 26.796 millones de euros.

Las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio ascendieron a 2.315 millones, lo que supone una disminución del 43% en relación con el ejercicio anterior.

El gasto de personal —siempre es uno de los aspectos que más interesa— en 2014 de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas ascendió a 9.016 millones, y representa el 30,8% del presupuesto con-

solidado. Para las agencias de régimen especial este gasto fue de 180 millones, y el dato de personal de estas..., personal, a 31 de diciembre de 2014, eran de 238.767 empleados, es el dato del personal conjunto de la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere al estado de ingresos, el grado de ejecución fue del 96,5%. Del total de derechos liquidados, que ascendieron a 30.152, se ha recaudado el 94% —es decir, 28.488 millones—. Y los derechos pendientes de cobro del ejercicio anterior ascienden a 1.664 millones. Esto supone una disminución del 45% respecto a 2013.

El 76,8% de los derechos reconocidos proceden de operaciones corrientes, el 5,8% de operaciones de capital, y el 17,4% proceden de operaciones financieras.

Bueno, respecto a las magnitudes que integran el estado del resultado presupuestario consolidado de la Junta, el ahorro bruto disminuye su valor negativo, pasando de -1.616, a -1.388 millones. El saldo no financiero continúa siendo negativo, pasando de -3.162 en 2013, a -1.868 en 2014. Y el resultado presupuestario se situó en -2.035 millones; en 2013 era -3.176.

Para terminar con estas magnitudes, el saldo presupuestario alcanza un valor positivo de 1.069 millones, frente a 1.000 millones en 2013. Y, finalmente, se incrementa el superávit, pasando de 862 millones a 996 millones en 2014.

Otro dato importante es el del remanente de tesorería para gastos generales, o no afectado o consolidado, que es de menos -1.109 millones en 2014; mientras que en 2013 era -1.071. El remanente afectado es de 838 millones.

Otro dato interesante es el que atiende a los libramientos pendientes de justificar, que los del ejercicio ascienden a 394 millones, correspondiendo el 62% a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y los de los ejercicios anteriores a 2.174 millones.

En cuanto al endeudamiento. A 31 de diciembre de 2014 ascendía a 27.874 millones, de los cuales el 96% era deuda a largo y el 4% deuda a corto. Su volumen global ha registrado un incremento de 4.766 millones respecto al ejercicio anterior, que fue de 23.108; esto supone un incremento del 20,6%.

Las operaciones formalizadas en 2014 ascendieron a 6.680 millones, repartidos entre operaciones de corto y largo. En este sentido y en relación al endeudamiento, hay que señalar que se cumplió el objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía al alcanzar el 20,9% del PIB regional, dos décimas por debajo del límite fijado, que era el 21,1%.

Bien. En cuanto a los Fondos de Compensación Interterritorial, decirles que estos ascienden a 159,35 millones, siendo la participación de Andalucía, en términos relativos, un punto porcentual más alta respecto al ejercicio anterior.

Y, dicho esto, paso a señalarles las conclusiones y recomendaciones más importantes que atienden a la Administración de la Junta de Andalucía y que voy a ir seleccionando para no dilatar demasiado mi intervención.

Dato importante, la cuenta 409, de operaciones pendientes de imputar a presupuesto, que, teniendo en cuenta el mandato incorporado en la Ley de Presupuestos de 2014, a raíz del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de julio de 2013, el saldo para la Junta de Andalucía al finalizar 2014 asciende a 207,93 millones. Y atendiendo a ese mandato, la Intervención General de la Junta ha aprobado planes de control sobre los gastos sin consignación presupuestaria, que corresponden tanto a 2013 como a 2014.

En otro orden de cosas, y refiriéndome al entorno tecnológico, se recomienda revisar —estoy hablando de las conclusiones principales y recomendaciones— y actualizar la normativa interna relativa a la concienciación del personal de la Junta en el uso de los sistemas informáticos, entre cuyas materias se regulan los temas de seguridad. En este sentido, decir que no se dispone de información sobre la situación en la que se encuentran los distintos órganos gestores y entidades públicas en relación con el cumplimiento de una serie de exigencias legales relacionadas con la seguridad. Y, en este sentido, la Cámara de Cuentas hace algunas recomendaciones.

Por lo que se refiere al Plan de Seguridad y Confianza Digital para 2014-2016 se recogen una serie de indicadores, que, al no estar relacionados de forma directa con las líneas maestras y objetivos del plan, no permiten la medición de la consecución de los objetivos previstos, y, por tanto, hacer un seguimiento de los mismos.

En otro orden de cosas, y en relación a los derechos pendientes de cobro considerados de difícil e imposible recaudación, en el informe reiteramos la recomendación respecto a la necesidad de establecer unos criterios de depuración para dotar las provisiones sobre saldos de estos derechos, sin excluir aquellos con una antigüedad inferior a cinco años.

Y en cuanto a los libramientos pendientes de justificar —a los que ya he hecho referencia— fuera de plazo en este caso, de ejercicios anteriores, si bien se observa una bajada generalizada de los saldos de las anualidades más antiguas, se recomiendan —y así aparece en el informe— medidas que permitan la disminución de estos saldos.

En cuanto a la tesorería, en el informe se destaca que, a mayo de 2015, continúan abiertas 294 cuentas de habilitación de personal, a pesar de que, desde junio de 2013, se ha implantado un régimen centralizado, y en consecuencia debieron suprimirse de dicha fecha esas cuentas, ¿no?

Por otra parte, en el informe también se ofrecen datos sobre los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, en los que no voy a insistir porque aparecen ampliamente desarrollados en el informe, pero que también tienen una importancia en el desarrollo de la actividad.

Bien. En relación al resultado del ejercicio y cuentas anuales, señalarles que, a diferencia del ejercicio anterior, se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los recursos obtenidos por la recaudación del canon de mejora que regula la Ley de Aguas de Andalucía y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la denominada Ley de la Dependencia. Sin embargo, aún falta por hacer seguimiento al endeudamiento público, como venimos reiterando en distintos informes.

En este sentido, decir que, en relación a lo que es el seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, la Cámara de Cuentas ha hecho un informe específico, que fue aprobado en junio de 2015, en el que se detalla ampliamente esta situación.

En cuanto a las operaciones avaladas por la Junta, al final del ejercicio ascendían a 1.223 más los intereses devengados por estas operaciones. De este importe, 675 millones son avales a entidades públicas empresariales, y 548 a empresas privadas. El riesgo vivo al final del ejercicio asciende a 1.126 millones.

En el informe expresamente se hace mención —y les dirijo a ello— a la situación concreta de los avales, por la importancia que tienen en su actividad, en la Agencia Idea.

Por otra parte, en las operaciones extrapresupuestarias se indica que existen numerosas cuentas que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas con una antigüedad en los

que, a partir de eso, se recomienda que se arbitren mecanismos para su depuración, regularización e imputación definitiva.

Dejando el ámbito de la Junta, y centrando..., Junta, propiamente dicha, y centrándome en la agencia administrativa y agencia de régimen especial, insistiré, como aspecto principal, que, en el caso del Servicio Andaluz, el saldo presupuestario que presenta es positivo, 15,81 millones, a diferencia de 213, que fue negativo, de -34 millones.

El SAS, como conocen, habitualmente tiene un importe relevante de acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, la cuenta 409. Este saldo al final del ejercicio era de 779,69 millones, y es de destacar que se reduce un 2,6% respecto al año anterior.

Y centrándome ya en las entidades públicas empresariales, que es el otro bloque de entes instrumentales, decirles que, a 31 de diciembre, estaba compuesto por 170 entidades públicas, 10 menos que en el ejercicio anterior, de las que 49, 50 menos que en el 2013, perdón, 50 en el 2013, una menos, son participadas mayoritariamente, y 121 participadas minoritariamente.

Los pagos que ha realizado la Administración autonómica a estas entidades, en el 2014, ascendieron a 3.549 millones. Y eso supone una disminución del 6,4% respecto al 2013. La mayor parte de esos pagos, le estoy hablando de un 31%, 1.087 millones, se concentra en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Las deudas de este bloque de entidades empresariales, a 31 de diciembre, alcanzó los 5.226 millones, lo que supone una disminución del 5,2% respecto al anterior. Esa deuda está repartida entre deudas de crédito, deudas comerciales, y están detalladas en el informe.

Sí quiero destacarles que las entidades que tienen un mayor nivel de deuda son la Agencia de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, concretamente, con un 26,7 y un 15,4% del total.

En lo que atañe al resultado de estas agencias, el resultado económico, un resultado económico agregado, sigue siendo negativo en 2014, concretamente -105,49 millones de euros, aunque disminuye el valor negativo respecto al año anterior, en el que fue -189,91 millones.

Las cifras de subvenciones y transferencias de la Junta a estas entidades disminuyen, de 2014 a 2015, en 69,90 millones, al pasar de 2.481 millones a 2.411.

En el informe también se hace mención, y les invito a que lo puedan analizar, a una revisión de las encomiendas de gestión de estas entidades, en el que se destacan una serie de incidencias respecto a este mecanismo de colaboración.

Señalarles que, para llevar a cabo su actividad, las entidades públicas empresariales han dispuesto, durante el ejercicio 2014, de una plantilla media de 20.149 empleados, lo que ha supuesto una variación media de 353 empleados menos que en 2013.

Por lo que se refiere a las fundaciones públicas, se puede destacar que, en el 2014, son 22 las fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración ha considerado que tiene naturaleza pública, y, a excepción de cuatro, están incluidas en la Cuenta General. No obstante, la Cámara de Cuentas considera que son 25 las fundaciones integrantes en el sector público andaluz, y, en este sentido, se recomienda actualizar los datos.

Por otra parte, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2014, a diferencia de lo que ocurría en otras leyes anteriores, sí que incluyen 19 fundaciones que la Junta de Andalucía considera públicas y tiene actividad, atendiendo así a una recomendación de la Cámara de Cuentas.

En el informe, y como creo que lo tienen a su disposición no voy tampoco a insistir mucho, se hace una referencia tanto a lo que son las obligaciones que la Junta de Andalucía tiene con las fundaciones y los pagos que se han realizado. También se hace una referencia a la deuda que tienen las fundaciones, a 31 de diciembre, y al resultado global que obtiene este bloque de entes instrumentales. Otro tanto hacemos con los consorcios que son adscritos al ámbito de la comunidad autónoma.

Voy a ir finalizando mi intervención, haciendo mención a los fondos carentes sin personalidad jurídica.

Las aportaciones recibidas para los 16 fondos existentes han sido realizadas exclusivamente por la Junta de Andalucía, durante el 2014, al igual que en el ejercicio anterior, no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias. El importe total de aportaciones pendientes de desembolso es de 687,77 millones, lo que supone un 71% de la dotación presupuestaria en los cinco años transcurridos de la creación de los fondos. Las aportaciones que ha realizado la Junta a estos fondos se han mostrado suficientes para el mantenimiento del nivel de Tesorería de los mismos.

Durante el 2014, se formalizaron 157 operaciones, con un importe de 23 millones, que se materializan en una serie de instrumentos financieros.

Esta cifra es ligeramente superior a la del año anterior, aunque sí es ligeramente superior en cuanto al número, son 136, pero no en el importe, que son 29 millones.

A excepción del Fondo de Aavales y Garantías de Pymes, 127 operaciones, hay un bajo índice de actividad, que afecta a la totalidad de los fondos. Y en el informe ponemos de manifiesto que los niveles de actividad difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos.

Concretamente, de los 13 fondos que han desarrollado durante el 2014, solo cuatro tuvieron resultados positivos por cuantías poco significativas, y el resto refleja resultados de ejercicios negativos en el 2014.

También se han mantenido las situaciones de impago, de morosidad, deterioro y situación de dudoso cobro que se han producido en ejercicios anteriores y que afectan a la recuperación de los activos dispuestos a disposición de los fondos.

Y, para terminar, constatamos que, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en 2014, pues hay que indicar que este objetivo se estableció en el 1% del PIB y que está por debajo del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación, que alcanzó el 1,35% del PIB regional. Y, por tanto, se constata el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2014.

Nada más.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

A continuación, es el turno de los grupos políticos.

Doña Elena Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Retomando un poco el punto anterior y este, porque, en fin, es un diálogo, ¿no?, no deja de ser esto algunas cuestiones, ¿no?

Con respecto a la situación que, efectivamente, planteaba el presidente, de las auditorías, de cómo se puede colaborar para hacer un efectivo control, fiscalización del sector público local..., si me permite, creo que habría también que hacer unas auditorías a las propias auditorías independientes, porque no es que estén llenas de éxitos.

En fin, por plantear algunos elementos que, efectivamente, deben servir para que esta institución fiscalizadora pueda ejercer con su papel, pero con todas las garantías, ¿no? Creo que a todos se nos vienen a la cabeza auditores que auditaban cuentas que no tenían nada que ver con la realidad y enésimas cosas más, ¿no? Así que...

Y con respecto a la FAFPE, bueno, pues mantenemos, ¿no?, cada uno su criterio y, bueno, pues ya veremos qué hacemos en el futuro.

Con respecto a la Cuenta General, yo voy a situar algunos elementos, no tanto sobre los datos que arrojan, porque están ahí, ¿no? Los podemos leer, conocer y repensar sobre ello, sino en cuanto a la utilidad y el para qué y el cómo se hace ese informe de la Cuenta General que, reiteradamente, año tras año viene a esta Cámara, ¿no?

El primer elemento es que el Informe de la Cuenta General, lógicamente, es el más importante de los que anualmente elabora la Cámara de Cuentas. Tiene como finalidad, que no es menor, informar al Parlamento, a los diputados y diputadas sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio cerrado, la situación económica, financiera y patrimonial de la Junta de Andalucía tras ese cierre del ejercicio. Por su propio alcance, no contiene el detalle, la minuciosidad de un informe especial, como los que se realizan sobre una entidad o un programa presupuestario.

Por el plazo que dispone la Cámara de Cuentas para su elaboración, no puede esperarse de él esta precisión. Es evidente. Sin embargo, en el propio informe se señalan una serie de objetivos, algunos de ellos muy concretos, por ejemplo, en el punto g), verificar en las áreas de Tesorería deudas, gastos, ingresos, modificaciones presupuestarias, resultados y cuentas anuales y transferencias de financiación en las entidades públicas empresariales para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable, basándose en la realización de pruebas de auditoría.

La primera pregunta que yo le trasladaría al presidente de la Cámara es: ¿cuáles han sido estas pruebas de auditorías realizadas en cada una de las respectivas áreas? ¿De qué tipo han sido dichas pruebas? ¿En qué se basan las muestras? ¿Cuál es la representatividad de las mismas? O ¿qué otros procedimientos de auditoría se han seguido, en base a qué normas o directrices se han realizado?

El Tribunal de Cuentas Europeo, en una comparación con este órgano fiscalizador, fiscaliza anualmente los ingresos y gastos del presupuesto de la Unión Europea y emite una opinión sobre la medida en que las cuentas anuales son fiables y las operaciones de ingresos y gastos son conformes a las normas y reglas aplicables en un informe anual sobre la ejecución presupuestaria.

La Cámara de Cuentas, sin embargo, se limita a lo siguiente: la cuenta general de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014 se ha rendido a la Cámara de Cuentas cumpliendo con el plazo establecido que establece la Ley 1/1988 y es acorde con la estructura de gastos previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010. Incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en el artículo 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se sintetizan en el apartado de conclusiones.

¿Tiene el informe de la cuenta general que elabora anualmente la Cámara de Cuentas la misma naturaleza que la del tribunal europeo? ¿Existe algo asimilable al concepto de nivel de error estimado por las áreas del tribunal europeo? De no ser así, ¿se considera útil dar esta información, podría ser útil que el Parlamento conociera esta información? ¿Qué es lo que haría falta para que la Cámara de Cuentas y el Parlamento pudiesen tener esa información? ¿Cuáles son los plazos con los que cuenta el tribunal europeo, lógicamente en referencia a las que tiene el Parlamento, y cuáles son los medios?

Hablaba antes, yo creo que con una honestidad clara, del enorme trabajo que suponía este ejemplo de la fiscalización de la cuenta general, pero también el de la FAFPE. Decía el señor López, bueno, es un trabajo verdaderamente extraordinario. Bueno, pues, ¿cuáles son los medios que necesita la Cámara de Cuentas para poder abordar estos elementos que señalo con respecto a la cuenta general?

¿Y por qué hacemos esta intervención desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Porque no podemos olvidar que es el Parlamento el que aprueba los presupuestos, es una ley, y su función no solamente debe ser acerca de la realidad mostrada, sino que debe haber una..., de una manera completa, si existe una instancia independiente, como es la Cámara de Cuentas, que le informe de qué hace el Gobierno con los presupuestos aprobados, con la Ley de Presupuestos que aprueba todos los años el presupuesto. Es decir, ¿cuál es la fiabilidad de las cuentas que presenta el Gobierno a la Cámara?

La Cámara de Cuentas es el órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía, tal y como dice el artículo 130 del Estatuto de Autonomía.

Hablaba antes de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En el artículo 16 de esa proposición de ley que debatirá —insisto— el Parlamento y que honestamente pensamos que, dada la separación de poderes entre Ejecutivo y Legislativo, no debería ser el Ejecutivo el que mande al Parlamento una propu..., una modificación de una ley de un órgano que fiscaliza al propio Gobierno. Pero esa es la opinión política de este grupo parlamentario. En el artículo 16 —decía— de esa proposición de ley planteamos: el informe anual que la Cámara de Cuentas debe remitir al Parlamento de Andalucía sobre la cuenta general de la Junta contendrá, además de la revisión formal de la misma y del análisis de la situación y gestión económico financiera de los entes indicados en el artículo 2.1.a), una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y sobre la legalidad e irregularidad de las operaciones subyacentes, basadas en la realización de pruebas de auditoría, en orden a poder profundizar en esa fiscalización que hace la Cámara de Cuentas, que de la cuenta general no es una fiscalización propiamente dicha.

Tras esta comparecencia de hoy, como en otras que han ocurrido, insisto que es mi segunda cuenta general, pero ha habido legislaturas más que de sobra como para saber que ha habido bastantes más. Esta comisión aprobará un dictamen, los grupos parlamentarios haremos una serie de propuestas de resolución, que

serán trasladadas al Pleno para su votación y, en su caso, en función de la correlación de fuerzas a la que hacía referencia antes el señor López, se aprobarán o no. Esto ocurre todos los años.

El informe de la Cámara de la cuenta general trae el Capítulo VII, capítulo denominado Seguimiento de Resoluciones Aprobadas por el Parlamento de Andalucía. En este capítulo, la Cámara repasa y nos da cuenta al Parlamento del grado de cumplimiento de las resoluciones que se aprueban pleno a pleno. Un recuento rápido de lo que aparece en el informe de las cuentas de este año nos dice que se han aprobado 30 resoluciones, el Pleno del Parlamento. Las resoluciones que el informe dice que se han cumplido son seis, las que dice que están parcialmente cumplidas son seis, las resoluciones que no se han cumplido son 18.

Y la pregunta que hago es: ¿cómo es posible que no se cumpla un porcentaje tan alto de las resoluciones aprobadas, el 60% de las resoluciones aprobadas, teniendo en cuenta que algunas no son nuevas, que vienen arrastrándose de distintos debates de distintos plenos? ¿Es que son difíciles de cumplir las resoluciones que aprueba el Pleno del Parlamento? ¿Es que son imposibles, y, a pesar de eso, las aprobamos? No lo sé.

Por ejemplo, hay un ejemplo concreto de resoluciones que han aparecido en el 2012, en el 2013 y en el 2014, y tiene que ver con instar al Consejo de Gobierno a que se arbitren mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por los sistemas informáticos.

En el *BOJA* de 29 de diciembre de 2014 se acuerda la implantación del sistema integral, de gestión integral de los recursos organizativos, GIRO. En dicha orden, en el artículo 2 se afirma que, en el marco de los principios enunciados en el artículo anterior, se implanta en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con contabilidad presupuestaria el sistema de gestión integral de recursos organizativos con la denominación de GIRO.

El sistema GIRO soporta la tramitación de los procedimientos electrónicos relativos a los expedientes de los ámbitos presupuestarios, patrimonial, económico-financiero, de control y contabilidad, todo ello de manera integral, desde la elaboración del presupuesto hasta la rendición de cuentas una vez cerrado el ejercicio, permitiendo la integración directa con los sistemas que tramitan el resto de expedientes administrativos en su fase económico-financiera, así como el análisis de la información generada durante todo el proceso.

Todos los entes instrumentales con contabilidad no presupuestaria están obligados a rendir información a través del módulo GIRO, destinado a dicho fin.

Dado que la utilización del sistema GIRO, según el artículo 3 de la misma orden, será de obligado..., obligatoria para todos los órganos y entidades que se encuentran dentro del ámbito contemplado en el artículo 2, con el alcance establecido en el mismo, para el ejercicio 2015 le pregunto al presidente de la Cámara de Cuentas si ha dispuesto durante el pasado año, la Cámara de Cuentas, de un acceso en línea a dicho sistema para su trabajo de auditoría, como reclaman las distintas resoluciones aprobadas por el Parlamento. Si se dispone en estos momentos, en el caso de que no haya sido posible a lo largo del 2015, de dicho acceso a ese sistema.

Podemos citar otra serie de incumplimientos de resoluciones, como lo relativo al efecto de las modificaciones presupuestarias sobre los indicadores de los programas, la representatividad de estos mismos indicadores, etcétera, etcétera, etcétera. La pregunta es por qué no se cumplen las resoluciones que aprueba el Parlamento, qué es lo que ocurre. Antes abordábamos en el primer punto esta misma cuestión. ¿Qué hay que hacer para que el Consejo de Gobierno cumpla con las resoluciones del Parlamento? Y pregunto si no

estamos ante otro caso de desobediencia civil, como el de Mariano Rajoy cuando no quiere dar cuenta en el Congreso. Si el Parlamento, el Congreso aprueba por mayoría o por unanimidad en algunos casos resoluciones un año tras otro, ¿cómo es posible que no se cumplan?

Respecto al seguimiento de las recomendaciones de los propios informes anteriores, pues hacemos una cuenta también parecida, más grave, si cabe. Hay 19 recomendaciones, el informe dice que se han seguido dos, que parcialmente se cumplen cuatro y, por lo tanto, hay 13 recomendaciones que no se han seguido de la propia Cámara de Cuentas. Es decir, un 64..., un 68,4%, que, al igual que en el caso anterior, se repiten año tras año. Aquí también cabe preguntarse si no son razonables las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas, si son..., si son de imposible cumplimiento. Y si es así, pues, para qué hace la Cámara de Cuentas esas recomendaciones, porque estaríamos ante una situación absurda.

No parece o esa no es la conclusión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que las recomendaciones de la Cámara de Cuentas o las resoluciones del Parlamento sean imposibles o sean de difícil cumplimiento.

Y ocurre otro tanto, lo decía antes —voy terminando ya—, en otros informes de fiscalización que la Cámara de Cuentas hace sobre áreas concretas o sobre entes públicos concretos.

¿Por qué traemos esto aquí desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Pues porque creemos que se necesita una decisión por parte del Parlamento, el Parlamento y la Cámara de Cuentas, que es un órgano de extracción parlamentaria. ¿Para qué queremos la Cámara de Cuentas? Porque hay dos caminos que planteamos aquí. Si se trata de que los grupos parlamentarios aprovechemos la presentación de cada informe desde el punto de vista mediático lo tenemos fácil, porque prácticamente en todos los informes de la Cámara de Cuentas hay un adjetivo que se le puede adjuntar, que es «demoledor», el Gobierno no cumple, no cumple recomendaciones anteriores, o hay elementos de no cumplimiento de la legalidad. Esa podría ser una de las funciones de la Cámara de Cuentas, darnos árnica a los grupos parlamentarios para decir que el Gobierno..., pues lo que sea. Nosotros creemos que no debe ser ese el papel de los informes de la Cámara de Cuentas, que debe de servir tanto al Parlamento como al Gobierno, y lógicamente al pueblo andaluz. Y por eso hemos planteado una ley que reforme el papel de la Cámara de Cuentas, que aborde un marco de relación más continuado entre el Parlamento y la Cámara de Cuentas, que puede ser una comisión específica entre el Parlamento y la Cámara de Cuentas como existe en otros órganos fiscalizadores. Un espacio en el que se debata el plan de trabajo y el volumen del trabajo de la Cámara de Cuentas, qué ocurre si se hace un informe, si se deja de hacer, cuáles son las consecuencias para el propio trabajo de la Cámara de Cuentas; o qué ocurre cuando el Parlamento insta a que se fiscalice a un ayuntamiento, cuáles son las consecuencias que eso tiene. En definitiva, como decía en mi primera intervención, podemos aprovechar esta legislatura para mejorar y ahondar en los elementos tanto de relación de la Cámara de Cuentas con el Parlamento como de la labor de fiscalización, de evaluación y de la política de rendición de cuentas del gasto público. Ese debate lo queremos propiciar con esa proposición no de ley.

No obstante, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida seguramente hará propuestas de resolución al Parlamento —acabo enseguida—, igual que el resto de los grupos, que se aprobarán o no, y que formarán parte de la siguiente cuenta general, que nos encontremos en una situación de no cumplimiento de las resoluciones, o que nos encontremos en una situación distinta en la que no lamentemos nuevamente lo mismo, y que nos limitemos a decir qué extraordinario trabajo hace la Cámara de Cuentas y nos preguntemos que

para qué sirve dependerá el que la mayoría parlamentaria, y por lo tanto la voluntad política de la mayoría de los grupos parlamentarios, permita que podamos tener un debate a fondo con la Cámara de Cuentas a través de una modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Don Carlos Hernández, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor López, nuevamente, por su presentación de este informe de la Cuenta General.

Bueno, sin duda, me gustaría comentar varios puntos acerca de este informe, pero, sin duda, hay uno, que además se repite continuamente en todas las comisiones respecto a todos los informes que se presentan y que ya hemos estado escuchando ahora mismo, y es acerca de las recomendaciones y de las propuestas de resolución.

Entendemos que quizá ha llegado ya el momento de abordar este tema en sede parlamentaria, por supuesto, aquí en el Parlamento, acerca de cómo hacer que estas recomendaciones sean vinculantes de alguna forma, de qué manera, o si unas sí y otras no, abordar, abordar ya de una vez este tema, porque, bueno, es algo que se repite continuamente y estoy seguro de que el presidente de la Cámara de Cuentas lo habrá escuchado en más de una comisión y en más de una circunstancia.

Porque además hay recomendaciones que se repiten, iba a decir continuamente, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos lleva muy poco tiempo, pero sí en el informe de la Cuenta General de 2013 se daba una serie de recomendaciones que se vuelven a dar otra vez en el 2014. Y además son cuestiones que es que son de sentido común. Entonces, muchas veces no alcanzamos a entender por qué no se llevan a cabo estas recomendaciones. Por ejemplo, la necesidad de fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles de manera que se puedan evaluar y que aporten información útil para la toma de decisiones. Esto es básico, esto es básico para..., tanto para una empresa privada como para un organismo público. Si no se fijan objetivos presupuestarios concretos difícilmente se pueden tomar decisiones que afecten al presupuesto, ¿no?, y difícilmente se pueden evaluar políticas públicas sin tener unos objetivos concretos de cómo se han ido cumpliendo a lo largo del tiempo.

Se trata de considerar que los programas presupuestarios deben ser pues unos auténticos instrumentos para facilitar la aplicación de políticas, ¿no?, y también conocer la repercusión que tienen las modificaciones presupuestarias que se ejecutan a lo largo de ejercicios.

Hay que propiciar que el cumplimiento, además..., que el cumplimiento de la justificación de los beneficiarios de ayudas es muchas veces deficiente y que existe mucha falta de control, que se pone de manifiesto, además, en este informe de la Cámara de Cuentas, o en el que ayer usted presentó en la Comisión de Economía acerca de las ayudas a autónomos, o como se pone de manifiesto también en la comisión de los cursos de formación, ¿no?

Este es el segundo punto que me gustaría a mí tratar, y es que en todos los informes de la Cámara de Cuentas se pone de manifiesto..., se pone en todos muy claramente como conclusión general, y es que hay una deficiencia en la gestión pública, y que hay muchos aspectos que influyen, que afectan a esa deficiencia, como que hay muchos cambios normativos, cambios competenciales, y que existen encomiendas sobre encomiendas que no facilitan ni la gestión propia de la Junta de Andalucía, no debe ser fácil gestionar algo con este tipo de cambios continuos que se producen, ni con estas encomiendas que se revuelven continuamente en el tiempo, y se hace, y además debe ser realmente complicado hacer una auditoría para este tipo de situaciones.

También me gustaría destacar y hacer un apartado un poco especial en algo que nos parece especialmente importante y que, bueno, a lo largo de las siguientes comisiones pediremos las comparecencias pertinentes y haremos las iniciativas que se deriven, y es los fondos carentes de personalidad jurídica. Estos fondos, como bien pone de manifiesto el informe, tienen un objetivo muy claro, definido por el Gobierno, que es aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables, y en particular a las pymes. Estamos cien por cien de acuerdo en la necesidad de estos fondos, pero al cien por cien. Pero, desgraciadamente, nos encontramos con que este objetivo pues no se ha cumplido, no se ha cumplido porque el grado de ejecución de estos fondos es muy bajo, como pone de manifiesto el informe. Existe una dotación presupuestaria, están dotados presupuestariamente, pero luego no se cubre más que en cerca de un 30%, no se utilizan los fondos más que en un 30%. Y esto me gustaría ponerlo de manifiesto y realizaremos iniciativas en esta comisión para pedir, un poco, explicación acerca de esta situación, ¿no?

Este informe además, bueno, lo pone muy claramente de manifiesto: el nivel de actividad de los fondos se considera bajo, por ello se hace recomendable, dice, dice este informe, se hace recomendable que se adopten medidas oportunas para cumplir de forma adecuada con el objetivo que acabo de enunciar, que es el objetivo para el que fueron concebidos estos fondos. Estamos hablando de unas cantidades de dinero importantes, muy importantes, y por tanto deben cumplir con su objetivo, que es aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables que son las pequeñas empresas y los autónomos. Y por ello la Cámara de Cuentas que usted preside, y según manifiesta el informe, recomienda que se realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia de estos fondos carentes de personalidad jurídica. Quería hacer hincapié en este aspecto porque nos parece especialmente importante, y es una conclusión para nosotros muy clara de este informe.

En definitiva, pone de manifiesto una serie de cosas acerca también de situaciones de impago, de morosidad y deterioro de situaciones y con derechos pendientes de cobro que se repiten, como he comentado al principio, que se repiten en muchas comisiones, ¿no?

Estas son las tres cosas que nos gustaría destacar. Le quiero mostrar, otra vez, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Ciudadanos acerca del trabajo que realizan.

Y nada más. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Podemos, la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor López, por su exposición. Decía un día que el trabajo de la Cámara tenía que tener el lugar que merece, darle el valor que merece, que le corresponde. Este debate de Fiscalización de la Cuenta General y de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2014 pone en cierta medida en ese lugar el trabajo de la Cámara.

Sin embargo, hay aspectos que lo desmerecen y que ya los han mencionado los otros grupos. Nos referimos tanto al incumplimiento reiterado de recomendaciones como al incumplimiento de las resoluciones..., de las propuestas de resolución del Parlamento.

Dada la normativa existente, es cierto que debatimos también las cuestiones con cierto retraso temporal, pero... Y aquí quiero hacer una lanza, una, por el trabajo tal y como se está haciendo de la Cámara de Cuentas y de cómo se viene haciendo. Es verdad que podríamos hacernos una pregunta, la pregunta que ha hecho la portavoz de Izquierda Unida, ¿no?, sobre para qué sirve la Cámara. Yo diría ahora para qué está sirviendo. Está arrojando luz, arroja luz sobre ciertos aspectos que nos permiten poner en marcha —algo que ha dicho también el portavoz del Grupo Ciudadanos— iniciativa para..., de control e impulso al gobierno, sobre todo cuando estamos hablando de irregularidades que se captan a través de estos informes y que son reiteradas.

Sin lugar a dudas, coincidir con la portavoz de Izquierda Unida y con usted mismo en el necesario reforzamiento de la tarea fiscalizadora de la Cámara de Cuentas. Me gustaría centrarme en algunos aspectos de este extenso informe.

En primer lugar, a las limitaciones referidas a la falta de información. ¿Por qué no se informa? ¿Es que existe una cultura de la opacidad? Es algo cultural, institucional, la opacidad, unida a la cultura..., a la falta de cultura de rendición de cuentas. Observamos la falta de documentación solicitada de las entidades públicas empresariales con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía: Agencia de Medio Ambiente y Agua, Agencia Empresarial de Puertos, Idea, algunos parques tecnológicos, Promonevada..., las entidades, participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía que no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, en fundaciones, en consorcios... O sea, que eso significa que se desconoce hasta dónde llega la Administración pública. Pero además observamos que hay connivencia, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que no subsana esas omisiones.

Así que desconocemos, de verdad, la población de entidades minoritarias en las que participa la Junta de Andalucía. Y además entendemos que son muchas más de las que figuran en el anexo del informe. Esto nos parece muy grave, señorías. Supone un ejercicio de ocultación de lo público a la ciudadanía andaluza. ¿Entienden ahora la importancia que tenía nuestra ley de cuentas claras y abiertas? Entienden, señorías, que no era un capricho del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, sino una necesidad de transparencia, una necesidad de poner luz sobre la oscuridad que existe en algunos aspectos de esta Administración autonómica.

Pese al magnífico trabajo de fiscalización realizado, puede, y de hecho, muchas recomendaciones van a quedar incumplidas, por excusas varias que podemos escuchar: la crisis, la falta de medios, que los recortes del Gobierno central, que sí que ya está en marcha y se está solucionando. Pero al final lo que sí que es cierto

es que nos encontramos con que no hay depuración de responsabilidades por la mala gestión. Y esto supone pérdidas millonarias para la Administración andaluza. Por ejemplo, la recomendación de revisar los procedimientos de análisis técnicos que efectúa la Agencia Idea para el otorgamiento de avales no se ha cumplido. El índice de ejecuciones de aval fallido en la Agencia IDEA sigue siendo alto. Y eso nos sigue haciendo preguntarnos lo mismo: que cómo se conceden esos fondos; quién se hace cargo de la gestión de ese dinero. Estamos hablando de 35 millones de euros. Si el aval es fallido y los fondos no se recuperan, entonces no estamos hablando de avales sino de subvenciones. Y eso en el momento en que las empresas andaluzas necesitan en mayor medida el crédito.

Por otra parte, es sangrante que en el caso de las obligaciones pendientes de pago, de los ejercicios 2009 a 2012, sean las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y Educación, Cultura y Deporte, las que mayores obligaciones pendientes de pago tienen, porque son consejerías sensibles con la garantía de los derechos humanos.

Otro de los aspectos destacados ha sido la valoración de la deuda pública y el endeudamiento. Aunque se cumple el objetivo de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque se alcanza el 20,9% del PIB, dos décimas por debajo del límite fijado, en el 21,1%, resulta que en los próximos cinco ejercicios, la Junta va a tener que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda, y en 10 años va a tener que asumir el vencimiento del 95,3%.

Y en este informe se habla de 27.874 millones de euros, pero no se recoge aún, obviamente, la evolución de la deuda pública en 2015, que ya asciende a 31.365 millones de euros. Es decir, estamos hablando de un aumento de 3.500 millones de euros desde 2014. Es reseñable que la deuda en Andalucía por habitante fue, en 2014, de 3.734 euros. Si miramos atrás, que yo creo que esto hay que mirarlo con perspectiva, en 2005 la deuda por persona era de 935 euros. Es decir, que, desde que Susana Díaz asumió la Presidencia de la Junta de Andalucía, la deuda se ha incrementado en 19.711 millones, es decir, un 59,12% más. Coincidimos con las declaraciones del señor presidente de la Cámara en la necesidad inaplazable de acometer la reforma del sistema de financiación autonómica.

Pero el problema de la Junta de Andalucía no es que la deuda crezca ya un 20,6% anual, en el ejercicio 2014, sino que el endeudamiento se haya aumentado un 59% entre 2012 y 2015. Y que, en 2015, la deuda se haya incrementado otros 3.500 millones. Es evidente que el crecimiento..., ese ritmo de crecimiento de deuda, para Andalucía y para cualquier otra comunidad autónoma, se haría insostenible.

Por último, resulta cuanto menos sorprendente el incumplimiento de la mayor parte de propuestas de resolución aprobadas por el Parlamento de Andalucía. ¿Qué se puede hacer en ese sentido, repetir y repetir lo mismo, como decía —y en eso coincido con la portavoz de Izquierda Unida—, sin que se llegue a su cumplimiento, nos puede llevar al museo de los esfuerzos inútiles?

Por ejemplo, instar al Consejo de Gobierno para que en la tramitación de modificaciones presupuestarias se recoja la repercusión en los objetivos e indicadores de los programas y su modificación; culminar la estandarización de los procedimientos para el proceso de datos iniciado; mejorar el cálculo de las desviaciones de financiación; aprobar una norma contable que desarrolle el procedimiento de consolidación... Son, no ya propuestas de resolución, son necesidades que son urgentes para poder dar efecto a lo que se menciona en esta Cuenta General y dar valor al trabajo de la Cámara de Cuentas.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos, por ahora, lo que vamos a hacer es seguir ejerciendo nuestra labor de control, tal y como nos corresponde, y de impulso, y estar atentos a que se produzcan las recomendaciones pertinentes que se presentan en el informe. Reiteramos el agradecimiento al presidente de la Cámara, a todos..., de nuevo a todos los trabajadores y trabajadoras.

Y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Por el Grupo Popular, el señor Miranda, ahora sí.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor López, pues un año más presenta la Cuenta General, el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, y quiero, en primer lugar, felicitar, en nombre de mi grupo, a todo el equipo de la Cámara de Cuentas, por el magnífico trabajo que un año más realizan.

Esa felicitación que le hago por el contenido del informe no puedo extenderla, lamentablemente, a la presentación que usted hizo aquí del Informe de la Cuenta General, en el que no solo no puedo felicitarle, sino más bien tengo que reprocharle los comentarios de tipo político, que hizo un presidente de un órgano técnico, que entiendo que no debe hacer.

Y le pongo un ejemplo. Usted literalmente dijo, usted literalmente dijo: «Existe una necesidad inaplazable de la revisión de la financiación, pues si se sigue manteniendo el actual, la Junta va a tener que incrementar los ingresos tributarios e incrementar su capacidad de obtener ingresos». No sé si sigue manteniendo esto. Usted, como buen economista, conoce la diferencia entre la economía positiva y la economía normativa, la economía del ser y la economía del deber ser, o lo que es la economía política y la diferencia con la política económica. A usted le corresponde la economía positiva, la economía del ser y la economía política, y no la economía normativa, la economía del deber ser y la política económica.

A usted le digo que si mantiene esto porque, perfectamente, podía haber dicho que existe una necesidad inaplazable de recuperar los pagos indebidos que ha hecho la Junta de Andalucía para obtener ingresos, que existe una necesidad inaplazable de justificar y de recuperar los avales de ideas fallidos. Quiero decir que, para mantener las finanzas públicas, se pueden o bien incrementar ingresos o se pueden reducir gastos. Usted lo sabe perfectamente. Entonces, me pareció parcial la presentación que hizo.

El modelo de financiación —ya que usted se refirió a él— sabe que lo aprobó el señor Rodríguez Zapatero, en 2009; que no contó con el apoyo del Partido Popular; que dijimos que era malo para Andalucía; que el señor Griñán, entonces presidente de la Junta de Andalucía, aplaudió el modelo y dijo que era magnífico para Andalucía. Nosotros nos opusimos, pero es el modelo que hay. Ya sabe usted que el Gobierno del Partido Popular ha dicho que lo va a reformar, y que, en 2016, espero que el Gobierno del Partido Popular pueda

modificar el sistema de financiación que aprobó Zapatero, que a nuestro modo de ver —ya lo era antes y sigue siendo nuestro parecer— ha sido muy perjudicial para Andalucía. Pero sí es verdad que en esa presentación del informe que usted hizo podía haber dicho, por ejemplo, en lugar de esto que le estoy diciendo, y que creo que le he demostrado —si no, usted ahora me mantiene que eso sigue siendo así y que existe una necesidad inaplazable para mantener las cuentas públicas, o bien de incrementar los ingresos tributarios—... Hay otras posibilidades; no solo esa, y usted lo sabe y lo conoce. Pero sí podía haber dicho, por ejemplo, haberse ceñido al informe técnico que usted presentaba, y con datos objetivos... Por ejemplo, en la página 34 del informe que usted presentó, dice que, en 2014, la Junta de Andalucía estaba en suspensión de pagos. Eso lo podía haber dicho también. En la página 34 del informe, cuando presenta el balance de la Junta de Andalucía, pues, tiene un activo circulante menor a un pasivo circulante; tiene un fondo de maniobra negativo, de -2.853 millones de euros. Eso es algo que, perfectamente, podía haber dicho que se contiene en el informe y que es algo objetivo, no tiene más. Me llamó la atención que, en lugar de decir esto, hiciera valoraciones sobre el sistema de financiación y que dijera además que debería ser una prioridad en la agenda. Entiendo que en la agenda política de España.

O en la página 36, que dice: «se constata que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha cumplido con el objetivo de déficit para 2014». Hoy lo ha dicho aquí, pero no lo dijo en la presentación pública, cosa que también podría perfectamente haberlo dicho.

Concretamente, en 2014, la Junta de Andalucía no solo no cumplió el objetivo de déficit, sino que lo rebasó en un 35%. Hoy tenemos noticias del incumplimiento del déficit del Estado. Del Estado consolidado, dentro de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las corporaciones locales y la Seguridad Social. Y parece ser que el incumplimiento viene por las comunidades autónomas. Ya, en 2014 —usted lo señala perfectamente aquí, aunque no lo dijera—, Andalucía sobrepasó el objetivo de déficit en un 35% de lo que tenía fijado.

Podía haber hecho también, y podía haber dado a conocer, datos objetivos, técnicos, que se contienen en el informe, como que no se remite a la Cámara de Cuentas la documentación que necesita para hacer su labor de control, que creo que eso hubiera redundado en un beneficio de todos los grupos políticos y en un beneficio propio de la propia Cámara, porque me imagino que usted y su equipo harán mejor su trabajo si les dan la información necesaria. Y creo que era el momento de, cuando se viene a presentar el informe, decir: «mire, este es el informe que tenemos, pero tiene unas limitaciones, e insto a la Junta de Andalucía a que colabore con la Cámara de Cuentas y aporte la documentación». Si es verdad que lo dice usted en su informe, que la Junta no aporta la documentación necesaria para hacer la fiscalización. Lo dice en el informe, pero hay que leerse el informe. No sé cuántos andaluces leen el informe de fiscalización de la Cuenta General, pero en la presentación pública, pues, sí lo podía haber dicho.

O, por ejemplo, que no se da cumplimiento —como ya han dicho mis compañeros en anteriores turnos— a las resoluciones aprobadas por el Parlamento y las recomendaciones generadas del informe anterior. Mire, todo esto son recomendaciones de la Cámara de Cuentas que no atiende la Junta de Andalucía, de las que usted señala en los distintos informes. Pero estos diez o doce folios también son seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía —aprobadas por este Parlamento—, que no atiende la Junta de Andalucía.

Le vuelvo a decir: todas estas vienen en el informe. No sé si son diez páginas o doce las recomendaciones aprobadas por el Parlamento que no hacen. Eso, perfectamente, entiendo que podía haberlo dicho, porque hubiera sido algo objetivo y además positivo, en el sentido de que mejoraría la actuación de la Cámara para los próximos informes.

Podía haber dicho también que se mantiene un elevadísimo montante de pagos pendientes de justificación, pagos no controlados, a pesar de ya ha pasado el plazo legal para poder controlarlo y que existe un riesgo de prescripción de los posibles reintegros o caducidad de lo iniciado. También lo podía haber dicho, porque, efectivamente, también lo dice en el informe. La presentación del informe parece algo significativo e importante, objetivo, para poder ponerlo de manifiesto. O que los distintos órganos gestores —Junta de Andalucía, concretamente— han incumplido con la obligación de comunicar y de iniciar los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero, ante lo que la Intervención General de la Junta de Andalucía advierte de la posible caducidad de los procedimientos de prescripción de derechos y posible perjuicio económico para los derechos de la Hacienda Pública. Fíjese si hay aquí fuentes de financiación para la Junta de Andalucía, que no necesariamente, como usted dijo, tiene que ser... Le leo, literalmente, lo que dijo: «incrementar los ingresos tributarios para incrementar su capacidad de obtener ingresos». Pues le digo que hay 2.700 millones de euros pendientes de justificar. Fíjese si tiene ahí buena financiación la Junta de Andalucía. Pues, simplemente... Pero, además —y usted mismo lo señala—, desde 1987, 28 años de algunos libramientos pendientes de que se justifiquen. Usted me dirá a mí, un pago que se hizo hace 28 años, que ni se ha justificado, ni se ha solicitado el reintegro. Bueno, pues así, acumulando, 2.700 millones de euros.

Estaremos de acuerdo —no sé si estará de acuerdo conmigo— en que ésta es una vía también de aumentar los ingresos; no lo ingresos tributarios. Pero no le escuché decir eso. Me parece que siempre es mejor recuperar los pagos indebidos, los pagos que se han hecho de forma indebida por parte de la Junta, y cobrados de forma indebida. Que lo recuperen todos los andaluces, antes que establecer nuevos impuestos a los andaluces.

Y usted señala, en la presentación, que si no se modifica el sistema de financiación —literalmente, lo dice—: «la Junta va a tener que incrementar los ingresos tributarios». Bueno, mire usted, o recuperar lo que ha pagado indebidamente, o recuperar los avales. En fin, quiero decir que hay muchas posibilidades, como usted bien sabe.

Yo no sé si usted —ya se lo dije el año pasado, pero se lo vuelvo a decir— siente frustración por un año tras otro hacer las mismas recomendaciones sin que el Gobierno andaluz le haga absolutamente caso en las recomendaciones. No ya solo un año, sino sucesivos años. A nosotros, al Partido Popular, que nos hacemos eco de las recomendaciones que usted hace en sus informes y las presentamos como propuestas de resolución, para que, efectivamente, se hagan. Porque nos parece acertado lo que usted dice en su informe. Nos parece acertado y lo asumimos y lo proponemos. Sí es verdad que, en algunos casos, con poco éxito, porque el Partido Socialista algunas veces nos vota en contra, pero sí creemos que las recomendaciones son interesantes y es necesario hacerlas. Bueno, pues, un año y otro.

Y, curiosamente, cuando presentamos las propuestas de resolución, tenemos que escuchar del Partido Socialista, que es que siempre presentamos lo mismo. Claro, siempre presentamos lo mismo porque

no se hacen. A usted no se lo dicen. Como usted es más educado, usted sigue haciendo las mismas recomendaciones todos los años. A usted no le he escuchado nunca decirle que hace siempre las mismas recomendaciones. A nosotros nos dicen que hacemos las mismas propuestas de resolución, recogiendo sus recomendaciones. Y yo ya les he explicado que las tenemos que hacer porque no las cumplen. Y como no las cumplen, y creemos que es importante, un año y otro les venimos reiterando que tienen que cumplirlas.

También se señala en el informe... Y yo a usted... Ya lo veremos con la Consejera de Hacienda, que pediremos la comparecencia, lógicamente, para que dé explicación de lo que se pone de manifiesto en el informe. Y a usted eso no le corresponde, pero sí que usted podía, ya puestos a resaltar datos interesantes del informe, pues, podría haber puesto un 32% de inversiones sin ejecutar, libramientos pendientes de justificar por 2.700 millones de euros desde hace veintiocho años. En fin, todo eso viene en el informe, y a lo mejor hubiera sido interesante que lo pusiera de manifiesto: avales fallidos a empresas, dinero que lógicamente tienen que pagar todos los andaluces. Concretamente, el 56, dice.

Voy terminando, señor Vicepresidente.

Concretamente, pone el informe de manifiesto que el 56,07% del riesgo avalado por Idea ha tenido que ser atendido por la Junta de Andalucía por impago de las empresas avaladas, más del 50%. O que la recuperación de Idea de avales atendidos, de los que ha tenido que pagar Idea por impago de las empresas avaladas, de eso se ha recuperado solo el 15,7% de lo pagado.

Bueno, pues todo esto viene en este informe y me parece que son datos importantes, significativos y que creo que en un orden de prioridades, puestos ya a la economía normativa del deber ser a la política económica, eso en lo que usted se metió, pues a lo mejor hubiera sido más interesante que usted hubiera propuesto que se empezara por recuperar lo que es de la Junta de Andalucía, el dinero, los pagos indebidos y los cobros indebidos, por tanto, de la Junta de Andalucía, y que una vez hecho eso, si todavía persisten necesidades de financiación, pues entonces ya habría que subir los ingresos tributarios.

Pero, perdonen que se lo diga, me sorprendió escucharle a usted, al presidente de la Cámara de Cuentas, decir como algo..., como única y exclusiva posibilidad de la Junta decir que tendría que incrementar los ingresos tributarios. Me sorprendió mucho esa declaración porque me consta que es un buen economista, me consta que es una persona muy preparada técnicamente y tenía la certeza de que era falso lo que estaba usted diciendo. Por tanto, me sorprendió mucho que usted lo dijera así, sobre todo, cuando en el informe vienen tantos datos relevantes de interés para el conocimiento de todos los andaluces que podría haber puesto de manifiesto y no lo hizo.

Repito que de todos los extremos que se contienen en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas pediremos la comparecencia de la Consejera de Hacienda para que dé la debida explicación.

Y a usted, lo único que tengo que decirle es reiterarle el agradecimiento de mi grupo por el trabajo bien hecho y que continúe, que continúe haciendo el trabajo impecable, impecable que vienen haciendo.

Me gustaría que cuando presentara ese trabajo impecable también fuera impecable en la presentación. Pero, en fin, tampoco me lo tome a mal, porque es, simplemente, un comentario que me sorprendió de la capacidad técnica y del buen...

[*Rumores.*]

Señor presidente...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego guarden silencio, señores diputados

El señor MIRANDA ARANDA

—... y del buen concepto que yo tengo de usted y siempre lo he tenido.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Esta presidencia intenta no cortar a nadie en sus intervenciones siempre y cuando haya un acercamiento a los tiempos que prevemos razonablemente.

Somos diputados, estamos en la Comisión de Hacienda y aquí se vierten muchas ideas. Háganme fácil, incluidos los miembros de la Mesa, la dirección de la Presidencia.

Tiene la palabra la señora Márquez.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, presidente.

Tengo, en primer lugar, sintiéndolo mucho, que rectificar las palabras de la intervención anterior, donde me alegraba de que todos los grupos políticos respaldáramos el papel de la Cámara de Cuentas.

Hemos visto con la intervención del portavoz del Partido Popular que han vuelto a las andadas, señor Miranda, ha vuelto usted a las andadas desesperadas con los órganos de fiscalización de lo público en Andalucía. Ya sabrán ustedes por qué lo hacen.

Muchas gracias, presidente, por su exposición. Y desde el Grupo Socialista celebramos, tal y como aparece en el informe, que se realiza una valoración global positiva, señorías, positiva, una valoración positiva que no lo dice el Partido Socialista, que lo dice el Informe de la Cámara de Cuentas. Además, esta valoración soporta cualquier comparación con otras administraciones públicas.

Pueden leerlo sus señorías en el primer párrafo de la memoria de la Cuenta General en la página 5 del resumen. ¿Lo ha localizado, señor Miranda? Aquí, textualmente: «Se realiza una valoración global positiva». Positiva. Se lo indico porque veo que ha hecho usted una intervención objetiva y rigurosa y creo que este detallito se le ha pasado. Una valoración positiva.

Con este informe se demuestra claramente el compromiso del Partido Socialista con la transparencia y con la rendición de cuentas.

Andalucía es la única comunidad autónoma de España que publica en su Portal de Transparencia, por ejemplo, todos los contratos menores que tiene el Gobierno.

La Ley de Transparencia de Andalucía, en vigor desde el 30 de junio de 2015, es el instrumento que garantiza la buena gestión de lo público, que la gente esté tranquila con quien gestiona su dinero y que nadie venga a aprovecharse de lo que es de todos y de lo que es de todas.

Saben sus señorías, además, que nuestra presidenta se ha comprometido a la creación de la oficina para la prevención y contra el fraude y la corrupción en Andalucía, a una ley del buen gobierno y estatuto de altos cargos, además de una ley andaluza de subvenciones, y a reformar la Cámara de Cuentas.

Los que hemos leído el informe completo y lo hemos estudiado con detalle —yo estoy segura de que todas sus señorías— hemos podido comprobar cómo la propia Cámara de Cuentas reconoce que la Administración andaluza ha ido incorporando las resoluciones y recomendaciones contenidas en anteriores dictámenes. Se reconoce con claridad que respetamos sus consideraciones, y además lo hacemos porque estamos convencidos de que esa es nuestra obligación: reconocer las recomendaciones de las instituciones que, en este caso, están ejerciendo la función del control externo al trabajo presupuestario y económico del Gobierno andaluz. Esto se llama solvencia, señorías, se llama solvencia. Que sí, que queda mucho trabajo por hacer, pero que se está avanzando claramente.

Yo respeto la estrategia política de cada grupo; algunos cogen el camino de la crítica constructiva, y otros la destructiva, la de confrontación y de la acritud constante. Yo lo respeto, pero hay una línea muy fina, muy fina, entre lo que se dice y puede interpretarse. Y en el caso de este informe, en su exposición hay algo irrevocable: que en el informe que hoy se debate no existe reparo ni ninguna exigencia de responsabilidad contable reseñable. Esto se llama cumplimiento y responsabilidad.

En el informe solo aparecen recomendaciones, señor Miranda, recomendaciones. Yo sé que usted está acostumbrado a otra manera de proceder, porque todos sabemos que al Gobierno de España, del Partido Popular, lo sanciona la Unión Europea y cuestiona las actuaciones económicas y presupuestarias de los gobiernos del Partido Popular. Pero ese no es el caso del informe que usted tiene delante —no se preocupe—, está ante un informe que refleja cumplimiento y solvencia, además de responsabilidad y eficiencia. Y digo eficiencia porque, a pesar de la injusta financiación del Estado, Andalucía cumple con un altísimo nivel de ejecución. Ha citado el presidente el 93%, por encima de otras comunidades autónomas y muy especialmente de las que ustedes gobiernan, señor Miranda.

Me gustaría destacar algunos aspectos del informe, como que, por primera vez, se incluyen los créditos gastados financieros con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada; además en el informe se refleja que Andalucía ha cumplido con el objetivo de deuda pública, que se produce una reducción del 6% de las modificaciones presupuestarias, y se expresa, textualmente, que la información presupuestaria de los programas ha mejorado. Se han incluido en financiación afectada el canon de mejora de aguas y los recursos procedentes del Estado de la conocida Ley de Dependencia, con una recomendación —ya que se habla tanto de las recomendaciones—, una recomendación que también se ha cumplido.

En este ejercicio no se ha utilizado como fuente de financiación de las modificaciones presupuestarias la declaración de no disponibilidad de otros créditos. El 65% de las obligaciones reconocidas corresponden a Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, más de la mitad en gasto social. Y respecto al presupuesto de gastos e ingresos se ha producido una disminución de los libramientos pendientes de

justificar, atendiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y también se produce en 2014 un descenso de los derechos pendientes de cobro: un 45%, como ha citado el señor presidente.

Según el informe también del Ministerio de Hacienda, Andalucía ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2014. Aspectos también, como que el SAS mejora la gestión, nos parece importante destacarlos. Todos ellos demuestran una clara eficiencia social del dinero público, y eso quiere decir que vamos por el buen camino.

Y todo esto, señorías, en un contexto de dificultad económica y financiera, al que tenemos que sumar la insensibilidad y discriminación del Gobierno de España, del Partido Popular, con nuestra tierra, una escasa financiación y un pago de intereses ostentosos que resiente la economía andaluza.

Andalucía está por debajo de la media de la financiación de las comunidades autónomas, y además no ha sido beneficiada por el Fondo de Competitividad, dirigido para equilibrar los recursos de las comunidades autónomas. Andalucía, comparada con la que..., comparada con lo que ha recibido cada comunidad autónoma en el último año de liquidación, y concretamente de ese modelo de financiación, que caducó, señor Miranda, que caducó, es la tercera comunidad por la cola. Andalucía... El Gobierno de España del PP sitúa a Andalucía la tercera por la cola, la tercera que menos recibe por habitante, para el mantenimiento de los recursos públicos de la sanidad, la educación, la dependencia y los servicios sociales.

Además, el Gobierno de España se ha mantenido en una posición de deslealtad institucional y de falta de transparencia con Andalucía en la aplicación del sistema. No comparte el incremento de recaudación de la subida de algunos impuestos y no atiende a la demanda de aplazamiento o fraccionamiento o liquidación, que no compartimos, del año 2013. Un compromiso que asumió el Gobierno de España con nuestra presidenta, y que, ya sabemos lo que pasa con las promesas de Rajoy, ¿no?, que en todos estos años han quedado en papel mojado.

Quiero terminar mi intervención reiterando nuestro agradecimiento al presidente, la plena disposición del Grupo Socialista, porque el PSOE sí aboga y predica con el ejemplo de fortalecer y empoderar a los órganos fiscalizadores de nuestras cuentas públicas hacia una mayor y mejor rendición de cuentas.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

Señor presidente, para concluir y hacer alguna matización a las cuestiones que se le han planteado.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Voy a ver cómo intento no extenderme demasiado. Presidente, si ve que me extiendo, por favor, me da un toque de atención, porque no es mi intención. Sé que está esperando la consejera para entrar.

Pero creo que se han planteado cuestiones interesantes a las que creo que, por lo menos, merecen un comentario.

En cuanto a las cuestiones que me ha planteado la señora Cortés, todas ellas, reconozco que muy interesantes, en relación a los objetivos de la fiscalización, yo, quizás, para entender adecuadamente el trabajo que realizamos, tendríamos que irnos al mandato que tenemos hoy, el mandato que tiene la Cámara de Cuentas en relación a la cuenta general.

Hay una serie de informes que la Cámara tiene que hacer con carácter anual, obligatoriamente, porque están recogidos en su ley, que tienen que ver, primero, con la cuenta general, con el sector público local y con la rendición de universidades. En concreto, creo es el artículo 8 de la ley y el artículo 49 del reglamento, se refieren al tema de la cuenta general y dicen que se hará un examen y comprobación de la cuenta general. Yo creo que ha definido muy acertadamente el alcance de nuestro trabajo. El alcance de nuestro trabajo, efectivamente, no es una fiscalización tipo informe especial, porque no puede serlo, ni es el alcance, y yo diría, ni es el mandato que tenemos en la ley, tampoco. Es decir, ese no es el alcance. Y si usted tiene oportunidad de ver cómo se presentan los informes de cuenta general del resto de órganos de control externo..., digo nacionales, ¿no?, o incluso el Tribunal de Cuentas, verán que hay una similar característica, algo..., salvo en el caso de Navarra, salvo en el caso de Navarra, que, como bien sabe, es una comunidad autónoma muy pequeñita, tiene un presupuesto muy pequeñito y, además, los plazos para fiscalización desde la rendición de cuentas hasta que dan el informe también son mucho más amplios.

Entonces, son dos cosas distintas, si me permite ese planteamiento. Es decir, el Tribunal de Cuentas Europeo tiene otro mandato respecto a la cuenta de la Comunidad Europea. Tiene que hacer una fiscalización y tiene que dar un informe de auditoría, una auditoría de regularidad legal y financiera. Y, además, lo hace de acuerdo con unos criterios de riesgo y de acuerdo con unos alcances determinados. Y ellos lo que hacen es una opinión sobre la fiabilidad, y hablan de porcentajes de error, ¿no?, generalmente.

Entonces, primero, el alcance de la fiscalización es distinto, los tiempos de fiscalización son distintos, y el mandato que reciben es distinto. No digo que no podríamos hacer nosotros eso, sí que lo podríamos hacer. Significaría cambiar el alcance de nuestro trabajo, el mandato que tenemos hoy en la norma, los plazos de rendición... Me permiten que vuelva a recordar que la rendición de la Cuenta General, según la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, es el 30 de septiembre. Y tenemos que dar el informe provisional antes de 31 de diciembre. Luego el horizonte temporal está claro.

Entonces, ¿qué es lo que hemos pretendido, paulatinamente? Esto no es una cosa que hemos hecho nosotros ahora, sino que viene, un poco, siendo la metodología que emplea la Cámara de Cuentas y, en general, todos los órganos de control externo: combinar, un poco, aspectos de rendición, de comprobación, de ver que, efectivamente, hay una convergencia entre la información que se suministra y la que aparece en la Cuenta General, la que tiene que ser y la que es, la integración de todo el sector instrumental, etcétera, con la fiscalización de aspectos concretos, de algunos aspectos concretos que usted muy bien ha señalado también, ¿no?

En esos aspectos concretos y para determinadas materias, pues, se establecen unas áreas. Cada área tiene sus pruebas de auditoría, en base a principios de auditoría generalmente aceptados, tiene su alcance y tiene su selección de la muestra, cada uno de ellos.

Si tiene interés, no tengo inconveniente en, para cada una de las áreas, pasarle la información en relación a cómo se ha hecho y cómo se ha diseñado, para esas áreas concretas, que son las que están definidas.

Pero yo creo que el tema principal es ir a la mayor. Es decir, es que habría que cambiar el mandato que tenemos, habría que cambiar el horizonte de tiempo para fiscalizar. Y, entonces, hablaríamos de otra cuestión. Pero ya le diría que no solo en el caso de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en general, en todos los órganos de control externo, lo que es la fiscalización de la Cuenta General. Pero el debate está ahí y puede abrirse, ¿no?

Bueno, hay cosas en las que me va a permitir que yo no entre, como es qué hacemos con las resoluciones del Parlamento. Quiero decir..., eso se lo dejo a ustedes, ¿no?, que lo debatan. Yo bastante tengo con las mías, ¿no?, es decir, pues, a mí me gustaría, creo que todas las recomendaciones que propone la Cámara son razonables. Otra cosa es que puedan implementarse de manera inmediata, a lo mejor necesita un tiempo, ¿no?, pero entendemos que son razonables, que son cuestiones razonables.

Una cuestión que ha planteado y que, además, es una preocupación que tenemos, con el cambio y la implantación del Giro, al que ha hecho mención. Efectivamente, yo, recientemente, estuve en contacto con el nuevo interventor general para establecer ya los mecanismos de colaboración de este tema de información. Hoy por hoy, no hay acceso en línea —una pregunta que me había hecho—... eso no evita que cualquier información que nosotros necesitemos, tengamos acceso. En línea, no, como usted lo plantea, de acuerdo con la resolución. Pero, por ejemplo, para la fiscalización de la Cuenta General, disponemos del mayor de gastos, del mayor de ingresos, es decir, en ese sentido no hay problema.

¿Que hay que mejorar esto?, evidentemente. ¿Que el cambio del Giro, la implantación del Giro va a suponer un cambio? Importante. Pero yo diría más: la aprobación, que no quiero que les pase desapercibido, de un nuevo Plan general de contabilidad en 2015, por parte de la Junta de Andalucía, va a cambiar la estructura y contenido de la Cuenta General, porque se incorporan unos estados financieros diferentes, que son, en referencia al plan general de contabilidad público, de 2010, que ya es un balance, una cuenta de resultados económicos, una memoria, un estado de flujos de tesorería, un estado de cambio de patrimonio neto, es decir, cambia la estructura. Y eso va a suponer también cambios importantes en la rendición de cuentas, a los que todos tendremos que ir preparándonos.

Al señor Hernández, bueno, yo le agradezco las cuestiones que nos hace. Decirle que en torno..., para un... Porque, seguramente, le puede interesar, por esa preocupación que ha manifestado en relación con los fondos carentes de personalidad jurídica, que si observa, en el plan de actuaciones de este año, hay un informe específico sobre este tipo de fondos, porque creemos que es necesario hacer una mayor fiscalización sobre estas cuestiones y entrar un poco a un mayor detalle. Entonces, hay una fiscalización específica.

En relación a lo que ha planteado la señora Lizárraga, también le agradezco la valoración que hace del trabajo de la Cámara. Yo creo que ha coincidido en algunos de los planteamientos que se han hecho. El deseo de la Cámara de Cuentas sería que sus recomendaciones se cumplieran. ¿Cómo? Pues, si hay una fuerza normativa que permite hacerlo, si no, es el Parlamento el que tiene que diseñar cuál es el instrumento más adecuado. Yo creo que, acertadamente, ha ido señalando los aspectos que son clave, dentro del informe, y señalarle que algunos de ellos están desarrollados ya en informes específicos. Por ejemplo, el que ha mencionado de IDEA, hay un informe específico sobre los recursos financieros y los recursos humanos de IDEA, al que le invito para profundizar.

En cuanto al señor Miranda, yo le tengo que agradecer sus sugerencias y sus comentarios, que serán tenidos en cuenta en su medida y justo lugar. Yo creo que, si me permite, hoy lo que tocaba es hablar de la Cuenta General, no de la intervención del presidente de la Cámara de Cuentas. Yo tengo que respetar su posición, como es lógico. Yo tengo mi criterio también, que creo que es respetable. Creo que, en los cinco años que llevo de presidente, he dado muestras suficientes de imparcialidad política y de no querer estar dentro del debate partidista, sigo queriendo no estar. Puede que, alguna vez, no lo consiga, pero no por mí, sino porque otros entienden que yo he entrado en ese debate. Yo, sencillamente, a veces lo que hago son comentarios, y muchas veces, y me permiten este caso, si se deslocaliza lo que se dice, porque en este caso muy puntualmente yo estaba hablando de la necesidad de mantener la sostenibilidad financiera del sistema, y en base a eso hice mención a la necesidad, precisamente algo que no..., bueno, si..., no creo que merezca la pena tampoco entrar mucho en eso, porque le voy a respetar absolutamente lo que ha dicho y no..., no quiero entrar en un debate porque no me corresponde y yo tengo que valorar su apreciación y recoger sus sugerencias, como no puede ser de otra manera. Pero me permite que yo también entonces, como presidente, pues, en un momento dado, tenga mi criterio y entienda que a lo mejor no he pasado esa frontera de meterme en el debate político. Puede que esté equivocado, y si es así, pido disculpas, pero creo que mis comentarios estaban en un marco concreto, en un contexto en el que, a lo mejor, son los medios de comunicación los que sacan de contexto, a raíz de los intereses que en cada momento puedan tener.

Yo le agradezco, sinceramente, sus comentarios, sus observaciones y le señalo que los tendré en cuenta por..., como tal, porque creo que lo hace sinceramente, y además le reconozco y le agradezco la valoración de mi capacidad, de mi preparación y le insisto en que mi idea no es para nada entrar en el debate político, en la lucha partidista. Lo procuro, lo procuro.

Y, bueno, nada más.

Finalmente, agradecerles a todos sus comentarios, sus valoraciones del trabajo. Y yo, por último, hacer una valoración final.

Yo creo que la Cámara de Cuentas, al margen de reformas que probablemente son necesarias, es un ente fundamental, clave para la fiscalización de los fondos públicos, para dar y dotar al Parlamento de un instrumento que, externamente al Gobierno, pues verifique el buen cumplimiento, desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista legal, de la actividad que desarrolla, y que creo que ustedes, como Parlamento, deben saber utilizarlo y aprovechar los informes que hacemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente, por su comparecencia aquí, por hacer posible este debate enriquecedor para todos.

Me van a permitir que hagamos un receso de dos minutos para despedirlo y recibir a la señora consejera.
[Receso.]

10-15/APC-000658. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la regeneración democrática de la Administración andaluza en cuanto a la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a iniciar el tercer punto del orden del día. Tenemos la comparecencia de la señora consejera de Hacienda y Administración Pública, que está aquí presente, para informar sobre la regeneración democrática de la Administración andaluza, en cuanto a la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías.

Voy a intentar ser breve en las comparecencias al objeto de agilizar la comisión.

Y en relación con esta primera comparecencia, decirles que desde el primer día de legislatura el Gobierno y en concreto la Consejería de Hacienda se encuentran trabajando de forma intensa en el cumplimiento del acuerdo de investidura, y concretamente en todo lo relativo a la mejora en el empleo público, al desarrollo profesional de los funcionarios que trabajan al servicio de Andalucía, recordando que, al ser un acuerdo de investidura, su objeto, su duración abarca todos los años del mandato.

Así, señorías, les puedo poner de manifiesto, como hecho fundamental, que el 15 de julio firmamos un acuerdo para la defensa y mejora del empleo público con los tres sindicatos presentes en la Mesa General. Un acuerdo que comprometía a la aprobación de una ley para el empleo público en Andalucía, que a su vez desarrolla el Estatuto Básico del Empleado Público, ley en la que hemos ido avanzando, en concreto desde el 22 de julio que se constituyeron los grupos de trabajo previstos, entre ellos la redacción de este anteproyecto; el 14 de octubre que se designaron los miembros de la Mesa; o el pasado 6 de noviembre que se celebró la primera sesión operativa del grupo de trabajo que elaborará este anteproyecto de ley del empleado público.

Por tanto, consideramos que hemos avanzado en los últimos meses de forma considerable en el grado de cumplimiento de las medidas que se habían anunciado en el discurso de investidura, y creemos que en los próximos meses tendremos un especial trabajo en relación con el desarrollo de las cuestiones fundamentales que los sindicatos presentes en la Mesa General establecieron como prioritarias.

En relación con la cuestión concretamente planteada en este punto de la investidura, por la que se interesa el Partido Popular, me gustaría aclarar en esta comisión que el sistema de provisión de puestos de libre designación es un sistema ordinario de cobertura de puestos que está contemplado en todas las administraciones públicas. De hecho, el Estatuto Básico del Empleado Público reconoce dos sistemas ordinarios de provisión de puestos de trabajo: el concurso de traslado y el procedimiento de libre designación. Ambos pro-

cedimientos se encuentran reglados para nuestra comunidad en el Decreto 2/2002. Por tanto, son plenamente transparentes de acuerdo con lo que se establece en las distintas relaciones de puestos de trabajo, RPT en la jerga ordinariamente empleada en Administración pública. Todas están sujetas a la publicidad mediante publicación de estos nombramientos y de estas solicitudes en la convocatoria del *BOJA*. Y además para participar en ambos procedimientos, y quizá esto es lo fundamental, se requiere ser previamente funcionario; es decir, que no puede acceder a estos puestos de libre designación ninguna persona que previamente no haya aprobado una oposición y, por tanto, haya ingresado por los sistemas reglados ordinarios en la función pública a través de las diferentes ofertas públicas de empleo. Y los adjudicatarios, por último, tienen que reunir los requisitos específicos que se habían establecido previamente en la RPT.

Señorías, por tanto, creo que es fundamental que en relación con esta materia no confundamos o no creamos que los puestos de libre designación son asimilables a los puestos directivos. Nada que ver, una persona puede ser un director general o formar parte de un puesto directivo simplemente cuando reúne las condiciones, fundamentalmente de titulación, que se les exigen en las convocatorias. Y los puestos que se llaman de libre designación en la Administración de la Junta de Andalucía requieren previamente la condición de funcionarios. Son estas personas las que ocupan las jefaturas de servicio, o los otros puestos de libre designación, y por tanto tienen todas las prerrogativas que tienen los funcionarios.

No son altos cargos estas personas que ocupan estos puestos, sino funcionarios de puestos de especial responsabilidad en la estructura de la Administración pública. Están sujetos, por tanto, a los principios de imparcialidad, de servicio al interés general, de objetividad y de sometimiento pleno a la ley y al derecho. Es un procedimiento habitual de provisión que está puesto de manifiesto en las distintas administraciones públicas, y se cubren por este sistema tanto los puestos de coordinadores, que son niveles 30, como los de jefes de servicio y puestos de especial responsabilidad, niveles 28 fundamentalmente.

Señorías, nos encontramos en esta medida en una situación muy similar a la que se encuentra el resto de administraciones públicas. Porque cabría preguntarse cómo se comporta Andalucía en relación con el resto de administraciones de nuestro entorno. Pues en Andalucía, al igual que Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Navarra, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Comunidad de Madrid y Murcia, los puestos de jefes de servicio se cubren por los puestos de libre designación. El porcentaje, además, de puestos de libre designación en Andalucía es similar al de otras administraciones públicas, incluyendo toda la totalidad de PLD. Concretamente en la Administración General de la Junta de Andalucía está en torno al 9% de puestos que se cubren por este procedimiento, mismos porcentajes que se aplican en Valencia, en Asturias, en Canarias, en Cataluña o en Galicia. Y algunas comunidades están bastante por encima, como la Comunidad de Baleares, cuya cifra alcanza en torno al 11%. Esto nos permite afirmar que nos situamos en relación a la media en cuanto al porcentaje de cobertura de puestos mediante el sistema de libre designación.

Yo creo, además, señoría, que en los últimos años, y con motivo fundamentalmente de la crisis económica, se ha provocado una desafección ciudadana, tanto en relación con las instituciones públicas, por tanto con sus empleados, como un mayor grado de tensión y de conflictividad en el seno de las administraciones públicas, fruto de los ajustes que ha habido que hacer en este sustento importante que tienen los gobiernos para poder cumplir con la Ley de Estabilidad y, por tanto, con los objetivos económicos que se les habían marcado. Y eso hace que sea más importante que nunca recuperar el prestigio, el reconocimiento social de

los funcionarios públicos y garantizar su pleno desarrollo profesional. Han sido los salarios de los empleados públicos los que en gran medida han tenido o han soportado los ajustes más importantes de la crisis económica. Y eso significa que hemos intentado no resentir en los derechos de los ciudadanos, en sus carteras de servicios, en sus prestaciones, en las contribuciones que hacían los ciudadanos a los pagos que hacen de cuotas o de tasas públicas en determinadas prestaciones, sino que ha sido la bajada salarial, la pérdida de algunos de los derechos que habían adquirido a lo largo de su desarrollo profesional, los que quedaron interrumpidos con motivo de la crisis, y tienen que ser los que ocupen en este momento una parte importante de la negociación colectiva y, por tanto, de las relaciones siempre necesarias con las organizaciones sindicales.

Pero además de toda esta parte de recuperación de derechos, saben —y lo he anunciado en este Parlamento— que el Gobierno de Andalucía estaba trabajando en lo que hemos venido a llamar Estrategia de Gestión Pública Innovadora 2020, una estrategia que intenta abordar no solo las condiciones laborales de los trabajadores públicos, sino los cambios necesarios que necesita la función pública, la Administración pública, para que realmente sean los ciudadanos los que se coloquen en el centro de las políticas que desarrolla Junta de Andalucía, y para que podamos estimular, reconocer el talento, motivar, formar a los empleados públicos, que son los verdaderos artífices del desarrollo de las políticas que se enmarcan dentro de la acción de este Parlamento y de la acción del Gobierno. Y por eso estamos desarrollando un marco de diálogo social con las organizaciones sindicales y también con los profesionales que van a trabajar de forma activa en el desarrollo de esta estrategia.

Por eso, señoría, será en este marco en donde sometamos a debate la totalidad de los elementos, no solo este, que dan lugar a esta cuestión, entre ellos el sistema de provisión de los puestos de libre designación, que hace usted alusión en su pregunta, teniendo la absoluta convicción de que cuando rindamos cuenta de lo desarrollado durante la investidura habremos cumplido con los acuerdos que se firmaron, entre ellos este que se plantea hoy a revisión.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el señor Venzal, por el Grupo..., sí, sí, es el señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que cuando llegue el 2020 en España, en Europa y en Andalucía lo vamos a tener todo hecho; ahora casi todo, señora consejera, con habilidad. Y no lo digo por su intervención, sino por los programas, todo se fía al 2020 en Europa, en España y en Andalucía. Yo creo que no nos debe de sonar a una huida hacia delante en las obligaciones que tenemos.

Mire, hay una realidad, lleva usted razón que son dos cosas distintas los altos cargos y la libre designación, son dos debates distintos, quizá el ciudadano lo asimila a uno solo precisamente por el componente de

discrecionalidad en los nombramientos en la última ratio; es decir, que la libre designación tiene un componente discrecional, indiscutiblemente. Si bien es cierto lo que usted dice, que se hace después de un procedimiento previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público entre funcionarios. Pero ambos dos son puestos de libre designación y, por tanto, con el carácter de confianza y discrecionalidad, que, por otra parte también, recoge el Estatuto Básico del Empleado Público.

Y dicho eso, siempre es bueno en la carrera funcionarial, en la movilidad funcionarial y en el progreso funcionarial, el que estos puestos cuantos menos, mejor. Porque si en algo estamos todos los grupos políticos de acuerdo es en la capacitación de los funcionarios y en la difícil adquisición de tal condición, como consecuencia de la superación de unas pruebas selectivas, ¿no?

Y dicho eso, me va a permitir que hoy le haga una referencia a un compromiso y a un acuerdo, *pacta sunt servanda* —los pactos están para cumplirlos y están para observarlos—, que firmaron ustedes con su marca blanca. Y digo con su marca blanca, sin pretender ser ofensivo, pues porque ustedes son la marca principal del socialismo democrático en España. Y una marca blanca es aquel producto, aquellos productos de diferentes marcas que se venden en un mismo modelo al ciudadano. Y el modelo es el socialismo, y la marca blanca son ustedes. Y su socio de pacto a observar, que he dicho antes, que en su propio artículo 1 se define como un partido socialdemócrata, y me estoy refiriendo, después de este circunloquio, a Ciudadanos.

Y, mire, en ese acuerdo, señora consejera, con su marca blanca, ustedes hablaban de una intención programática, que era la regeneración democrática de los partidos políticos y la regeneración democrática de la Administración pública.

Estoy convencido de que usted intervino poco en la redacción del documento, porque el documento comete muchos errores técnicos, y la tengo por una persona con marcado carácter científico. Pero, a pesar de eso, del documento se desprenden cuestiones y principios innegables.

El primero es la retribución de los altos cargos. Ustedes se comprometían en esa regeneración democrática, como digo, a la retribución de los altos cargos, a rendirle cuenta a la Cámara de Cuentas, nunca mejor dicho. La Cámara de Cuentas se queja de que muchos altos cargos, bien entendidos, no solo los de la Junta de Andalucía, sino los referidos, señora consejera, a las empresas participadas o mayoritarias de la Junta de Andalucía, no queda clara ni acreditada esta cuestión. Incluso tampoco queda muy claro lo de las agencias, señora consejera. Es muy difícil, de la contabilidad pública, ver qué se considera altos cargos en las agencias, cuáles son las retribuciones de los altos cargos, no así, como por otra parte ocurre, en la propia rendición de cuentas de la Junta de Andalucía. Ahí tienen que seguir avanzando en ese acuerdo. Pero el que hoy nos ocupa principalmente es el referido a la regeneración de la Administración pública. Verá usted que no estoy siendo crítico con la acción de la consejería, sino quizás con el cumplimiento de un contrato, ¿no?

Miren, ahí ustedes se comprometían a la aprobación de una ley de buen gobierno y un estatuto del alto cargo. Eso no tiene nada que ver con habilidad, como usted ha dicho aquí, con la Ley de la Función Pública, que, por otra parte, desde 2007, tendríamos que tener aprobada, como decía, la EBEP, y ahora, en el texto refundido, en 2015, la ley estatal, pero con habilidad usted lo utiliza, ¿no?

Ustedes se comprometieron a una Ley de Buen Gobierno y Ley del Estatuto del Alto Cargo. Y le voy a dar lo que entiendo yo por la idea, brevemente, de buen gobierno, que es, a la hora de la selección de personal,

a la hora del porcentaje del personal de confianza en el capítulo I, en total cuánto ha de suponer, habla de los métodos de contratación; a la hora de las declaraciones programáticas de cómo se gasta el dinero, si en servicios esenciales, si en servicios sociales, si en inversiones productivas, y no en gastos corrientes superfluos; o a la hora de lo que consideraría una Consejería de Hacienda, una ratio adecuado del capítulo I en la estructura de un presupuesto, no más allá quizás de un 30%. Pues, esperamos, quizás, que esa Ley de Buen Gobierno y de Alto Cargo, que limite las retribuciones, que limite los incentivos y que deje muy claro cómo ha de regirse un gobierno por esa cuestión. Y, como le digo, es un *pacta sunt servanda* que hay que cumplir y que nada tiene que ver con la Ley de la Función Pública.

Mire, también se comprometen a la reducción de los entes públicos y cargos directivos, en ese documento, con la marca blanca, de paraguas, que es la socialdemocracia que les une. Pero es que, señoría, ahí, en esa reducción de altos cargos, están reconociendo que hace falta regeneración en la eficiencia y en la eficacia de la Administración autonómica; están reconociendo la limitación de la burocracia que necesitan y la disminución de la misma, y están reconociendo, los dos partidos políticos, que deben mejorar la eficiencia del gasto. Llevamos un año..., llevamos un año, señoría, y usted me va a decir, como me dijo en otra comparecencia, que hizo..., que ha hecho ya algunas reducciones, dicho sea de paso, fruto de un acuerdo con el ministerio, que están afectando fundamentalmente a consorcios de empleo, quizás nada estructurante en la cuestión de la que estamos hablando.

Mire, y también se comprometían en el punto 23 —los dos anteriores eran el 15 y el 22— a la limitación de los altos cargos a nivel 30. Bien, pues eso también sería deseable que lo hicieran por la vía de la norma. Pero, señorías, la realidad de los hechos nos demuestra algo contrario a eso. Mire, su propio presupuesto, la Ley de Presupuesto suya le obliga a tomar medidas.

En el Informe de Evaluación de Impacto de Género —y sé que su consejería no es el caso— se dice que los altos cargos en la Administración autonómica, el 65,3% son hombres, y el 34,7%, mujeres; que cuando nos vamos a la brecha de directores generales y vicesecretarios aumenta, y si algo le consta a este servidor público, durante muchos años, es que eso es un error. Y lo digo desde el pleno convencimiento, porque todo el mundo sabe que las mujeres son —o la mayoría de ellas— mucho más trabajadoras que los hombres, desgraciadamente para nosotros, y mucho más rigurosas en el trabajo, y probablemente hasta más honestas. Y ahí tiene usted que tomar medidas, no porque se lo diga la Ley de Género, sino el puro sentido común. Y es verdad que la Consejería de Hacienda es la que menos lo hace, porque me constan los cargos directivos que ustedes tienen en la misma.

Por tanto, tiene, por obligación legal, que hacerlo, y no lo decía yo, lo decía el presupuesto de la Junta. Pero es que, además, señoría, si usted ve el presupuesto de 2015 y el de 2016, el presupuesto le ha aumentado en altos cargos. El presupuesto de altos cargos, en 2015, era de 17 millones de euros..., perdón, de 2015 era de 16.990.000 euros, y le ha subido, en 2016, a 17.473.000 euros. Pero es que en personal eventual le ha subido de 8.200.000 a 8.500.000. Y otros de personal igualmente le ha subido en cuantía importante, como por ejemplo otros gastos de personal, y otro personal, que de 527.000 a 554.000; o 6,4 millones de euros o 4,2 millones de euros, por concepto de otros personales distintos.

Por tanto, yo creo que tiene usted que no solo empezar a cumplir el acuerdo que pactó, sino en sentido contrario de lo que está ocurriendo, y probablemente no sean cuestiones de su consejería.

Y le digo más, señora consejera, esto no solo ocurre en esta Administración, a nivel de Junta de Andalucía, sino en los entes instrumentales y en la Administración local.

Mire, ustedes tienen, según ustedes mismos, 280 altos cargos en la página web de la Junta de Andalucía cuando...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Venzal, tiene que ir acabando.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Voy concluyendo.

... tienen 11 páginas, a 25 nombramientos por página, y una última página, 280 altos cargos. El año pasado ustedes mismos declaraban 214.

Tienen 226 puestos de confianza en sus gabinetes, 150 directivos en los entes instrumentales, no se sabe cuántos en las empresas, y, luego, puestos singularizados, para que no le parezca tanto, en el Instituto de la Juventud, en el IAM, etcétera.

¿Qué le quiero decir con esto, señora consejera? Que si estamos todos de acuerdo con ese acuerdo firmado entre ustedes y sus marcas blancas, pónganse a hacerlo. Llevan ustedes la razón.

Y, por último, decirles, en la libre designación. Es verdad que la ley la recoge, pero también es verdad, y se le ha olvidado decirlo, que es para casos excepcionales, o por lo menos no generales. Y se suele reservar para puestos de confianza, como dice la ley, asesoramiento o secretariado, etcétera. Por tanto, de ahí que, por ejemplo, el Estado se la lleve a nivel 28 o nivel 30.

Yo lo que le pido, desde la parte [...], nos va tener en el apoyo, o lo que suponga reorganización, pero que se cumpla lo que ustedes les han prometido a los ciudadanos, y lo que se han comprometido con..., como digo, su marca filial.

Nada más. Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Tiene de nuevo la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias..., muchas gracias, presidente.

Vamos a ver, bueno, en primer lugar, por alguna cuestión..., alguna cuestión general, ¿no?

Todos los grupos políticos que están en la Cámara merecen la consideración de todos. Iba a decirlo porque no estaba el señor..., señor Hernández White, pero acaba de llegar, y, por tanto, me voy a, lo voy a decir

igualmente, todos merecen la misma consideración y, por tanto, no creo que haya que denominar de ninguna manera, pero, como ya ha llegado, me veía obligada a defender la posición del grupo parlamentario de Ciudadanos. Ya, llegando el señor White, no hay ningún problema, lo defenderá él. Pero simplemente porque le ha llamado marca blanca y, bueno, creo que lo ha hecho despectivamente, no porque las marcas blancas sean ningún problema, lo han hecho despectivamente, debe ser que al Partido Popular es que le está empezando a tener, si no lo tenía antes, miedo a Ciudadanos ante las cuestiones electorales y, por tanto, es objeto de su atención. De todas maneras, señor White, con humor le digo que no tiene, no es nada a lo que no estemos acostumbrados en esta comisión, no hay nada importante, solo que le llama, que hemos suscrito un acuerdo nosotros y nuestra marca blanca, no tenía más, más referencia.

Verá, señor Venzal, nosotros el acuerdo que hemos suscrito con el Grupo Ciudadanos para la investidura, como su nombre indica, es un acuerdo que tiene vocación de mandato de investidura; que tiene, por tanto, una duración de cuatro años, y en el que prácticamente la totalidad de las medidas que se contemplan dentro de ese acuerdo están en periodo de trabajo. Algunas de ellas finalizadas y otras que están en estado avanzado de avance.

De todas maneras, yo creo que incluso en su intervención, si me lo permite, deberíamos empezar este debate siempre distinguiendo entre puestos de libre designación, alto cargo y directivo de empresas públicas. Lo digo porque no todos los puestos de libre designación son altos cargos ninguno, ni todos los directivos son altos cargos, ¿no? Porque si no, si hacemos un debate global a propósito de aquellos puestos que son singulares, yo creo que podemos equivocarnos. Y digo equivocarnos porque, como usted bien indica, el estatuto, la ley de buen gobierno que queríamos para el alto cargo es para el alto cargo. Y decirle, señor Venzal, con sus obligaciones y también con sus derechos.

Y yo creo que es importante y es momento de defender en la Cámara que es necesario que existan personas que ocupen las responsabilidades de altos cargos. Es necesario que esas personas estén retribuidas adecuadamente, es necesario que conozcan perfectamente sus obligaciones y también que tengan los derechos que les ampara cualquier normativa laboral. Porque si hacemos de esto debate permanentemente, y no digo que lo haya hecho usted, ¿eh? Pero como siempre hay la tentación de hacer de este debate un debate en el que todo aquel que ocupa un puesto de responsabilidad en la Administración pública presuntamente tiene un interés ajeno al servicio común, creo que hacemos un flaco favor a la democracia y al funcionamiento de las instituciones.

Entonces, yo defendiendo no solamente que los altos cargos tienen que tener obligaciones sino que también tienen que tener aquellos derechos normales, habituales que amparan cualquier normativa laboral y que, por tanto, tienen que estar contemplados y conocidos por las personas, por las personas que se denominan.

Algunas veces ha habido discusión importante a propósito del derecho a indemnización de vivienda, por ejemplo, ¿no? Parece lógico que la Administración proteja que cualquier persona que ocupe un puesto de responsabilidad donde está la sede de la Administración pública, normalmente vinculadas a Sevilla o a cualquier..., dependiendo de la Administración, a cualquier otra provincia, como Granada o cualquiera otra, haya igualdad de condiciones y, por tanto, no tengan más ventajas —y yo soy de Sevilla—, más ventajas las personas de Sevilla que las personas que ocupan otra responsabilidad, como ocurre en esta Cámara. En esta Cámara hay diferencias de retribución, indepen..., dependiendo de la provincia de origen y de la circunscrip-

ción por la que una persona es designada, y son dietas, sí, por eso lo digo. Y parece lógico. Yo, por lo menos, me parece que es una arquitectura lógica.

Por eso le digo, una cosa es el estatuto del alto cargo, que a mí me gustaría que se discutiera en el seno tranquilo, de la necesidad de que las administraciones tengan personas que trabajen al servicio de los..., del bien común, con todo el régimen de incompatibilidades que se tenga que producir, que para mí es importante el régimen de incompatibilidades, puestos de libre designación y directivos de empresas públicas.

Los directivos de las empresas públicas están, desde la promulgación de la Ley de Transparencia, perfectamente publicados en la página de transparencia, y no se han incrementado; es más, se han disminuido. Y, de hecho, una parte importante de nuestro acuerdo con el Grupo Ciudadanos fue justamente la disminución, lo que ocurre es que varía, varía el número que hay de los puestos ocupados, ocupados. Porque hay momentos, fundamentalmente cuando se ha producido un cambio de Gobierno, que es donde usted ha hecho referencia, en donde hay menos puestos ocupados que cuando ya el Gobierno está trabajando en plenitud, en donde la totalidad de los altos cargos, normalmente, están cubiertos. Pero no ha habido una..., un incremento ni del número de directivos ni del número de altos cargos, todo lo contrario, una disminución. Y las retribuciones a las que usted hace referencia, que lo hemos discutido en diferentes ocasiones, no hace relación o no va en relación con el número, va en relación con que es lógico y habitual que si se sube el 1% a todos los trabajadores del sector público sus retribuciones, con motivo de la nueva Ley de Presupuestos, también ocurre con los altos cargos, con los directivos, como con el resto del personal.

Pero estamos hablando de un debate, señor Venzal, que a mí me parece extraordinariamente importante, como es el de la designación de los puestos de libre designación. Yo creo que aquí en este debate lo importante, en primer lugar, es saber cuál es la dimensión adecuada de los puestos de libre designación, porque nadie discute que tiene que haber en la Administración pública puestos de libre designación. Usted lo decía, son puestos excepcionales en la Administración pública. Por darle un dato, los jefes de servicio que están, que son digamos la pieza fundamental de los puestos de libre designación, en donde se articula el funcionamiento de la Administración, son menos de un 1% de la totalidad de empleados públicos, menos del 1%. Parece a priori que es una cifra razonable, se puede discutir si a algunos les parece mucho o les parece poco. Si nos vamos en relación a cómo se comportan en el resto de administraciones, está en un entorno similar.

Por tanto, si hubiera que hacer un rediseño de arquitectura, habría que hacerla en ese entorno. Porque, verá usted, lo que no vale en este debate es plantear que se limite el..., digamos que el nivel al que quedan circunscritos los puestos de libre designación y, luego, proliferen los subdirectores.

Le voy a poner el ejemplo del Gobierno de España, que lo ha puesto usted. En el Gobierno de España —ha dicho usted— quedan limitados los puestos de libre designación al nivel de subdirectores, vamos a suponer, ¿no? Al nivel 30, para que nos entendamos, que es el nivel de subdirectores. ¿Sabe lo que ocurre? Cuando uno se aproxima a ese nivel, ve que el número de subdirectores que tiene el Gobierno de España es muy superior al que tienen las administraciones públicas, que los puestos de libre designación alcanzan el nivel 28.

Claro, no creo que sea objeto de ninguna voluntad política que, para cumplir el expediente, digamos que se reservan los puestos de nivel 28, pero se incrementan los niveles 30. Y le decía que le ponía el caso, hay los mismos números de subdirectores solo en el Ministerio de Hacienda y Fomento que en toda la Junta de Andalucía. ¿Y esto qué significa? Significa que a veces el debate que tenemos sobre los puestos de libre de-

signación no es un debate transparente ni franco, es un debate en el que ponemos el titular y, luego, acomodamos la estructura de la Administración.

Y lo que le estoy dando son datos, señor Venzal, que no estoy echándole la culpa a nadie de nada. Digo que son necesarios los puestos de libre designación y que lo que no debe ocurrir es que, si situamos a esos puestos de libre designación solo en el nivel 30, pues ahora traslademos el número de jefaturas de servicio a puestos de subdirectores, porque no tendría sentido y porque encarecería el sistema.

Por tanto, yo creo que aquí lo que fundamentalmente tenemos que..., tenemos que evaluar es la dimensión de este sector y, sobre todo, el ver cómo son los mecanismos de acceso hacia esos puestos de libre designación, para que se garantice lo que ya establece la ley: la concurrencia, el cumplimiento de los requisitos, la evaluación, todo aquello que conlleva este debate.

Es un debate, desde mi punto de vista, más importante de lo que a priori puede aparentar. Esto no es un debate en el entorno de la carrera profesional, esto es un debate relativo al funcionamiento de la Administración pública de cara a los ciudadanos. Y, probablemente, uno de los errores, creo yo, señor Venzal, y es mi modesta opinión, que se ha cometido en la Función Pública a lo largo del desarrollo democrático ha sido que se ha asociado la carrera profesional de los trabajadores públicos con los puestos de especial responsabilidad. O dicho de otra manera, si para que un funcionario prospere solo su meta puede ser llegar a un puesto de libre designación, probablemente estemos equivocando el desarrollo de la carrera funcionarial, porque, como su nombre indica, el puesto de libre designación debe estar reservado para aquellas funciones que por su especial complejidad o por su especial confianza requieren de una libre designación y debería estar, de alguna manera, diferenciado de lo que es la carrera profesional del empleado público, que debería tener su propia hoja de ruta y que sé que es un debate complejo, un debate que las administraciones no han abordado, pero que mi objetivo, en el desarrollo de la Estrategia 2020, es justamente el poder diseñar un sistema, ponerlo a su consideración, para ver si podemos abundar en la diferenciación de lo que es el desarrollo profesional y la diferenciación de lo que puede ser la provisión de los puestos de libre designación, que tienen que tener como único objetivo el interés general que se presta a los ciudadanos. Creo que, en esa vía, podemos avanzar y tendremos ocasión de debatirlo.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Venzal, sabe que en el primer turno he sido benevolente con el tiempo. Le voy a pedir prontitud y brevedad.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Le agradezco su medio minuto de benevolencia, señor presidente.

Bueno, vamos a ver. Yo creo que la Junta de Andalucía, desde los tiempos de la señora Martínez Aguayo, viene haciendo proclamas de que va a reducir los altos cargos. Ya el 10 de junio de 2010 anunció que iba a reducir en 110 el número de altos cargos de las 254 empresas..., perdonen, 180 altos cargos, 180, y 160 ve-

hículos, y la verdad es que no sabemos qué pasó de aquello. Luego, en 2012, el consejero del ramo de EPSA volvió a hacer otra afirmación parecida, diciendo que iba a disminuir 30 directivos. Posteriormente, usted misma dijo que iba a disminuir 71 directivos en las fundaciones dependientes del SAS.

Igualmente, hace poco, el señor Miguel Ángel Vázquez dijo que iba a disminuir otros 27 directivos —ya voy por cerca de 300—, altos cargos, literalmente. Dijo 27, más los 71 que usted dice, más los 30 del consejero de Ordenación del Territorio, más los de la señora Aguayo, 180, más los que ha dicho el señor Durán en RTVA... A mí, realmente, no me salen las cuentas, señora consejera, no me salen. Son cientos, cada vez que... O una de dos, o no cumplen lo que prometen, o las cuentas no son las que ustedes dicen.

Y le digo una cosa: sí se están haciendo otras cosas. Mire, en Madrid... Y no quería ser despectivo con Ciudadanos cuando hacía mención a la marca blanca, simplemente que en su propio estatuto hablan de que son socialdemócratas, en su ideario. Pues sí, oiga usted, si ese paraguas, artículo 1 de Ciudadanos, de su estatuto, lo dice. Yo he explicado lo que se considera marca blanca en ese entorno de la socialdemocracia, y si le ha molestado a alguien lo retiro.

Mire, en Madrid, señora consejera, en esta legislatura, en el pacto de gobierno para la investidura de la señora Cifuentes, se han reducido a solo 95 altos cargos, el 18% ya, dichos nombramientos.

En Extremadura, se eliminaron los delegados. En Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León y la Comunidad Valenciana, solo hay un delegado por provincia, por ejemplo. O en Galicia, actualmente, se ha bajado de 16 millones de euros al año en altos cargos a 4,75 millones de euros. No queremos mirar al pasado, le estoy hablando del reciente bienio pasado. Por tanto, yo creo que aquí hay mucho que hacer. Y usted, como consejera transversal de Administración y Función Pública y de Hacienda, pues, tienes que impulsar esa labor.

Yo creo, sinceramente, que hay mucho puesto de libre designación. Solo hay que ver la RPT de las distintas consejerías, señora consejera. Y no son de nivel 30, y no son de nivel 30, y usted lo sabe. A miles, viendo la RPT de la Junta de Andalucía. Es verdad que, porcentualmente, no son tantos. También es cierto que la masa salarial, que el capítulo I de las empresas públicas de la Junta de Andalucía y de los entes instrumentales supera los 250.000 trabajadores y, por tanto, aunque no sean muchos porcentualmente, son muchísimos.

Donde interviene la discrecionalidad... Y mire usted, y no lo digo, precisamente, acusando a nadie. Donde interviene la discrecionalidad, señora consejera, es el principio de los problemas en democracia. Pero no por el hecho de que el nombramiento sea discrecional, señora consejera, y usted lo sabe, sino por el hecho de que, muchas veces, los mecanismos de control en el trabajo, los mecanismos de rigor, de eficacia y de eficiencia se relajan, y usted lo sabe. Y lo que pretendemos es hacer una Administración más eficaz, más transparente, donde el funcionario de carrera tenga la capacidad, vuelvo a repetirlo, y el derecho del ascenso de categoría, de la movilidad. Y eso, desgraciadamente, muchas veces, en la Administración, y no solo en la Administración andaluza, se ve cortapisado por la libre designación como método —es verdad que existe en la ley, pero tiene su carácter excepcional como, por otra parte, dice la jurisprudencia, y voy terminando, señor presidente—..., como método de provisión del puesto de trabajo.

Son dos debates: en uno tienen ustedes que hacer los deberes con su socio de gobierno —quitaremos la marca blanca—, y en otro, por favor, vayan también haciendo los deberes en la RPT del presupuesto de 2017. Vamos a estar vigilantes, desde la actitud positiva, siendo constructivos.

Nada más, señora consejera y señor presidente.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señora consejera, tiene de nuevo la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente, muy brevemente.

La comparecencia era relativa a puestos de libre designación, usted me está hablando de altos cargos. No tengo el dato... Lo digo porque es que me parece importante la diferenciación. En esta comisión, al menos. Luego, en la calle, es verdad lo que usted dice, que todo el mundo confunde los conceptos. Pero sí me parece importante la diferenciación.

Pero, por darle un dato relativo a Andalucía, habla usted de la reducción de la Comunidad de Madrid. En Andalucía, desde el año 2009, se ha reducido el número de altos cargos en torno a un 32%. Creo recordar que la cifra concreta la tenía por aquí apuntada, estaba..., era en torno a casi 200 personas, que se han reducido en los últimos años.

Quiero decir que creo que todas las administraciones han hecho un esfuerzo importante de reducción del número de altos cargos. Y le voy a confesar una cosa: no siempre desde la necesidad de que se simplifique el funcionamiento de la Administración, que a veces es necesaria la complejidad para poder dar una respuesta específica, sino también intentando conectar con el sentir ciudadano de que parece siempre que la estructura de la Administración relativa a los altos cargos adolece de una cierta hipertrofia. Le digo esto porque a mí... Sí creo que tenemos que ser pedagógicos aquellos que trabajamos en el entorno de la Administración pública, que nos compete el diseño de la Administración pública, para trasladar la necesidad de que haya personas que den un paso al frente para ocupar puestos de responsabilidad dentro de la Administración pública, incluidos los puestos de altos cargos, que esto es un elemento que, a veces, no lo discutimos lo suficiente. Si permanentemente mostramos una dimensión del alto cargo relativa a cuestiones no deseables por parte de nadie, probablemente somos disuasorios para que los mejores talentos den el paso adelante a ocupar los puestos de responsabilidad, señor Venzal. Entonces, es un tema en el que soy especialmente sensible, porque creo que es muy importante que..., digamos, que la estructura directiva de las administraciones públicas sea ocupada por personas con capacidad, talento, que tienen, a ser posible, una vida profesional al margen de lo que es el desarrollo, habitualmente, del entorno político. Y que, por tanto, tenemos que intentar hacer del puesto de alto cargo un orgullo y un ejercicio de servicio de esas personas que dan el paso adelante.

Un debate que es importante, algunos grupos políticos plantean hasta qué nivel hay que ser funcionario para ocupar puestos de responsabilidad. Y yo creo que ese es un debate en el que tenemos que ser capaces de asegurar que no hay un sistema de discrecionalidad, entendiendo la discrecionalidad en el sentido peyorativo de la palabra, que permita, por tanto, que se acceda a los puestos de especial responsabilidad desde el mérito, la capacidad, el libre acceso..., en fin, todas las cuestiones que acompañan, sin que ello implique el que tengamos que hacer una Administración tecnocratizada. O, dicho de otra manera, que solo pueden ser cargos fundamentalmente aquellos que tendrían que ser, digamos, de representación democrática, solamen-

te puedan acceder a ellos personas que están en el marco de la función pública. Porque no estaríamos hablando entonces de representación democrática.

Es un debate largo, y un debate en el que a mí me gustaría, a ser posible, cuando se aborde en esta comisión, también traslademos la pedagogía hacia fuera. Con toda la autocrítica que haya que hacer por parte de los errores que se cometen en todas las administraciones, pero intentando dignificar el puesto directivo, el puesto de alto cargo, el puesto de libre designación y cualquiera de las funciones que se desarrollan en el entorno de la Administración pública.

Yo creo, señor Venzal, que en ese debate tenemos mucho que discutir. Tendremos que estudiar el dimensionamiento de cada una de esas cuestiones. Pero no podemos separar este debate de lo que es el diseño general de la función pública. O, dicho de otra manera, si el compromiso del Gobierno, en una estrategia, bueno, que el horizonte 2020 es un horizonte que, digamos, invita a marcarse siempre un camino, que estamos hablando de cuatro años, que es nada, en la transformación de una función pública, y usted lo sabe, es un tiempo muy corto. Pero que nos puede permitir hacer un diseño que tenga vocación de continuidad para otros quince o veinte años, porque es obvio que estamos todavía en un continente de Función pública, de estructura de la Función pública, que necesita una revisión, que tiene que ser una revisión consensuada, al menos entre los grupos políticos más importantes en la representación de este país, porque tiene que tener vocación de continuidad, con independencia de la alternancia en el poder de los diferentes gobiernos. Por tanto, es un debate en el que no estamos, digamos, aislados. No se puede extraer cada una de las hojas del árbol, sino que tendremos que construir el árbol entero. Y creo que estaremos en condiciones de llegar a un consenso razonable sobre cuál tiene que ser el dimensionamiento de la estructura pública, sobre todo, si tenemos y nos ponemos de acuerdo en que gran parte de la provisión de los servicios públicos, a ser posible, se puedan desempeñar por parte de trabajadores públicos. Y eso nos diferenciará de otros colectivos, de otras comunidades autónomas, donde eligen la provisión externa, o la privatización de determinados servicios públicos... En mi caso, sabe que soy una convencida de que lo público es más eficiente, aporta un valor añadido... Y, por tanto, creo que ahí podremos llegar a un acuerdo razonable. En ello confío.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/APC-000231. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del objetivo de déficit, en Andalucía en 2015, en comparación con el resto de comunidades autónomas

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar al tercer punto, al punto dos: comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del objetivo de déficit, en Andalucía en 2015, en comparación con el resto de comunidades autónomas.

Como proponente de este punto viene el Grupo Socialista.

Señora consejera, tiene de nuevo la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

A veces en la comisión decimos —y muchas veces provoca la sonrisa de otros grupos políticos— que me parece que la pregunta es oportuna, pero me van a entender por qué hago la introducción justamente en paralelo.

El señor Montoro está ofreciendo la rueda de prensa relativa al objetivo de déficit de las comunidades autónomas, y por eso digo que es oportuna la pregunta, porque máxima actualidad no se puede plantear en esta materia.

Decirle, señor Ruiz, que ya en el día de ayer tuvimos ocasión de conocer algún anticipo sobre esta cuestión, que vino de la mano del Ministerio de Hacienda, en el que nuevamente nos encontramos una —creo que no inocente—..., yo diría deliberada comunicación por parte del Ministerio de Hacienda, donde una vez más se pretende, por parte del Gobierno de España, señalar a las comunidades autónomas como las responsables o como las que, de alguna manera, soportan el incumplimiento del objetivo de déficit que el Gobierno de España adelantó en el día de ayer.

Y, por tanto, una vez más, el Partido Popular se sacude —si me permite la expresión— de encima las imputaciones de determinados gastos... Ahora le voy a explicar al señor Miranda, que me mira con cara extrañada, a qué me estoy refiriendo. Y vuelven a poner las comunidades autónomas como no fueran Estado, como si no fueran administraciones públicas al servicio de los ciudadanos... Vuelven a ponerla como la responsable de todos los males que ocurren en España y, en este caso, también de la sostenibilidad y del incumplimiento del déficit. Y digo que ahora le explicaba el porqué, porque el señor Miranda seguro que se acordará, porque ha sido objeto de debate en esta comisión, que nosotros ya trasladamos, en esta comisión, que el Gobierno, conjuntamente con las comunidades autónomas, habían procedido a financiar de forma conjunta el tratamiento de la hepatitis C, ¿eh? Ustedes recordarán que fueron palabras del señor Montoro, del señor Alonso, que dijo que, evidentemente, al ser una cuestión sobrevenida, con motivo de una innovación terapéutica, el tratamiento de la hepatitis C se iba a financiar conjuntamente Gobierno-comunidades autónomas, y que no

iba a impactar en el objetivo de déficit de las comunidades autónomas por ser un gasto sobrevenido a la elaboración de los presupuestos.

Bueno, pues, ya, en el día de ayer lo anunció el señor Montoro —y en las cifras lo hemos conocido—: se ha imputado la totalidad del gasto de hepatitis a las comunidades autónomas. Es decir, que los mil millones... Mil ocho millones, creo recordar, que costaba el tratamiento de la hepatitis, doscientos millones en Andalucía... Como el que parte y reparte se lleva la mejor parte, el Gobierno de España ha decidido que sean las comunidades autónomas las que la lleven parejo en su objetivo de déficit. Y, por tanto, no solo no cumple con la parte de que la sacaba del objetivo de déficit, sino que la ha imputado directamente —incumpliendo su compromiso— a las comunidades autónomas. Lo cual hace, evidentemente, que se provoque un ajuste sobre los objetivos declarados de las comunidades autónomas, en este caso, relativo a mil millones —que no son pocos—, que se plantean cuando, probablemente, al ser un tratamiento necesario, se tenía que haber planteado de qué fórmula y cómo se iba a financiar como la Comunidad Autónoma de Andalucía planteó... E incluso dijo que financiaría la parte que le correspondía, evidentemente... Pero al final, como digo, la arquitectura de los datos que se mandan de imputación, por parte de la Administración central, ha recaído... Digo este ejemplo, como hay otro tipo de ejemplos, que permiten lo que creo que está permanentemente detrás de ese ADN que tiene el Partido Popular, y, por tanto, el Gobierno que sustenta, que es demonizar el funcionamiento de las comunidades autónomas desde lo que yo creo que es una creencia profunda, que nunca creyeron en la arquitectura territorial de la Constitución.

Yo creo que el Partido Popular nunca creyó en que las comunidades autónomas eran buenas, eran necesarias, eran un instrumento eficaz al servicio de los ciudadanos... Y cada vez que tienen oportunidad, demonizan su funcionamiento. Y, por tanto, cargan toda la culpa —si me permiten esa expresión— de cualquier cuestión que parezca que no funciona mal en el Estado en las comunidades autónomas. Dicho de otra manera, para las cuestiones malas somos Estado, para las cuestiones menos malas, pues, parece que nunca somos los que contribuimos al buen funcionamiento.

Y, por tanto, señorías, en el dato que ha dado el señor Montoro en el día de hoy, pues, creo que el conjunto del Estado ha estado en el entorno del 5,2% del PIB..., 5,1... 5,2..., bueno, 5,1, me da igual..., el 5,1% del porcentaje del PIB. Por tanto, se ha alejado de forma considerable del objetivo de déficit. Y usted sabe, señor Miranda, que no es con usted la comparecencia... Pero usted sabe que es evidente que no hago de..., porque no creo... Creo que el déficit es un instrumento. Yo creo que es una herramienta... Siempre he dicho que para mí lo importante de la sostenibilidad es que haya una pendiente que nos permita, en un escenario de tiempo posible, conseguir el equilibrio de las finanzas públicas. Ceo que, además, los objetivos que se han marcado, tanto al Reino de España como a las comunidades autónomas, son objetivos muy difíciles, prácticamente imposibles de conseguir, como está demostrando el Gobierno del Partido Popular, que parecía que eran los campeones del déficit y que están demostrando que no..., muy difíciles de conseguir... Y, por tanto, me sumo a lo que ya he dicho en otras ocasiones, que me parece urgente y necesario que se negocie con Bruselas una senda de consolidación más flexible, que además sea posible y que permita a las administraciones poner objetivos alcanzables.

Y, dicho esto, creo que es fundamental que todos trabajemos en esa dirección, porque creo que los datos son tozudos y están poniendo de manifiesto que, más allá de los voluntarismos, se establecen determinadas

premisas que hacen imposible, en una senda continuada, seguir reduciendo el gasto público en el ritmo —no en las cuantías—, en el ritmo que se impone por parte de Bruselas. Y creo que, incluso, el Gobierno de España, ya está planteando que sería bueno y necesario plantear una senda de consolidación que pueda ser más flexible, pero siendo importante, desde mi punto de vista, que los resultados de los años sucesivos vayan apuntando en esa gráfica que la pendiente va cayendo. Porque en el momento en que se produzca un punto de inflexión al alza —es decir, que los datos sean peores que los datos del año anterior—, probablemente, se romperá una dinámica que va a ser difícil, posteriormente, de conseguir.

Y, dicho esto, señor Ruiz, en los resultados que la comunidad autónoma ha arrojado al conjunto de España, creo que ha aportado un dato extraordinariamente importante... Es la corrección que finalmente ha hecho el Gobierno de España, imputándonos los gastos de la hepatitis; parece que imputando gastos de universidades..., que no sé en qué línea las ha imputado; parece que imputando datos de Feader, de los fondos agrarios... Y no sé qué corrección habrá hecho, porque, como digo, está siendo en directo la rueda de prensa en este momento... Creo que el dato definitivo que ha dado es del 1,13 para Andalucía, lo cual nos sitúa a nosotros medio punto por debajo de la media de déficit de las comunidades autónomas. Creo que es un dato más que razonable. Somos la tercera comunidad, de régimen común, con menos déficit del conjunto del Estado, con la dimensión que tiene Andalucía.

Y creo que esto lo que pone de manifiesto es que Andalucía cumple de forma bastante razonable con el Gobierno de España. Pone de manifiesto que se está haciendo un esfuerzo extraordinariamente intenso, por parte de la comunidad autónoma, para lograr la estabilidad de las cuentas públicas... Que además se está haciendo sin que se repercutan los derechos de los ciudadanos frente a las prestaciones públicas, fundamentalmente educación, sanidad o dependencia, y creo que además, y creo que es justo reconocerlo, el peso que tiene el que Andalucía cumpla de forma razonable permite unos indicadores globales del Reino de España que hacen que la situación sea mucho mejor que la que, evidentemente, tendría España si una comunidad tan importante como Andalucía tuviera que aportarle a ese dato de déficit un dato de comportamiento peor que el que se está produciendo, como digo, en la media de las comunidades autónomas, la totalidad de Administraciones autonómicas ha quedado en el 1,66, un dato que está por debajo del de el año pasado, es decir, que han mejorado su senda de estabilidad, pero que, como digo, es un dato que me parece muy importante revisar. Y cuando digo revisar yo voy a volver a hacer el llamamiento que he hecho en los Consejos de Política Fiscal y Financiera, y que sigo haciendo en este momento, a propósito de cómo se está comportando y cómo creo que tendríamos que hacer el reparto interno del objetivo de déficit, lo que viene a llamarse el reparto vertical del objetivo en relación no tanto con quién tiene que tener un esfuerzo en el objetivo, como qué políticas son las que tienen que hacer ese esfuerzo. O dicho de otra manera, creo que las políticas del bienestar social, básicamente sanidad, educación, dependencia, seguridad social, que siempre la incorporo dentro de este paquete, tienen que ser departamentos protegidos y pienso que tiene que ser el resto de las Administraciones las que intenten adaptarse en ese marco, salvo, y no es nuestro caso y creo que no es el caso de ningún partido político, al menos que así lo haya declarado, que consideremos que el Estado del bienestar esté sujeto a revisión o esté sujeto a debate, que, como insisto, ninguna de las cuestiones se han planteado.

Por eso, señor Ruiz, le decía que no podía, que no podía ser más de actualidad la pregunta en el día de hoy, insisto, en donde Andalucía es la tercera comunidad de régimen común que tiene menor déficit, y la dife-

rencia de régimen común es obvia, el régimen común nos asimila en un modelo de financiación, el que haya otras comunidades que por tener un régimen propio están mejor financiadas, y eso a pesar, tener este dato de mejor déficit, a pesar de que Andalucía está peor tratada en el modelo de financiación, es decir, que con menos recursos que la media estamos alcanzando esos objetivos, señor Miranda, con menos recursos que la media, estamos teniendo mejores datos en relación con el déficit que la media de las comunidades autónomas, y yo creo que eso, sin más paliativos, pone en relación que se está haciendo un control eficiente de los recursos públicos, que hemos dimensionado los servicios públicos que en esta comunidad son básicamente de provisión pública, sanidad y educación son básicamente de provisión pública, parece que es más eficiente el funcionamiento desde la provisión pública, creo que hemos hecho un trabajo de compromiso con España, bastante intenso, y creo que al final, aunque sea en unos datos que siempre, bueno, pues arrojan ciertas dudas en relación con su construcción, pero parece que están produciendo..., produciendo sus resultados.

Así que la satisfacción de que se haya producido este dato final de Andalucía, sin compartir ni la imputación de los 265 millones, la imputación del gasto de hepatitis, la imputación de universidades, que parece que nos han corregido, que tendré que ver por qué, o la imputación de los fondos agrarios comunitarios, pero en los que extrayendo estos datos Andalucía había quedado en el 0,6, por debajo, incluso, de su objetivo de déficit, y como indico una cifra que me parece más que de felicitación al conjunto de los empleados públicos y al conjunto de la Administración pública cara al cumplimiento y, por tanto, a su contribución con la imagen externa del Gobierno de España y sus compromisos con Bruselas.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene ahora la palabra por el Grupo Socialista su portavoz, el señor Ruiz García.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señora consejera, comparto la oportunidad de esta comparecencia. Tanto es así que, mientras usted hablaba, yo voy siguiendo casi a tiempo real los datos que va aportando el señor Montoro, que ya, qué casualidad, había adelantado ayer, el ministerio había adelantado ayer de algunos medios.

Y es que han vuelto los trileros, señora consejera. Este triunvirato de Rajoy, De Guindos y Montoro ha vuelto a las andadas. Y de esta forma se pone de manifiesto cómo ese presupuesto que había hecho Rajoy para el año 2015, incluso el último que hizo para el 2016, que ya la Unión Europea le avisó de que era un presupuesto infundado, se ha puesto de manifiesto que Rajoy no ha cumplido ni uno solo de los años ante la Unión Europea el objetivo de déficit, y eso que ha hecho trampa, se ha hecho trampa hasta en el solitario, ha hecho trampa en el sistema de financiación, ese que tan malo era, pero que, una vez que había caducado, no le ha interesado renovarlo porque lo usaban a su antojo. Ha hecho trampa en la fijación del objetivo de deuda, de déficit y del techo de gasto, y sigue haciendo trampa a la hora de contabilizar el objetivo de déficit y el

cumplimiento de déficit, hasta tal punto que, hace un momento precisamente, un interlocutor de Bruselas decía que no hacían valoraciones hasta que tuviera los datos validados, porque no se fían de Rajoy.

Y lo presenta, como usted bien ha dicho, inculpando a las comunidades autónomas. Claro que el Partido Popular nunca creyó en las comunidades autónomas, claro que nunca creyó en la descentralización, como nunca creyó en la democracia, ese es su patriotismo, y dentro de las comunidades autónomas especialmente nunca creyeron en Andalucía, a la que han castigado una y otra vez, y siguen castigando una y otra vez. Pero, además de eso, han hecho, además de eso, no les gusta, a los señores del PP no les gusta que digamos estas cosas, pero para eso estamos aquí, para decir lo que pensamos, y en este caso lo que se basa en la realidad.

¿Qué ha pasado? Pues lo que ha pasado es que el señor Rajoy hizo un año electoral, que adelantó la rebaja del IRPF a sabiendas de que no debía hacerlo, que adelantó la devolución de media paga extra a los funcionarios, pero lo hizo además para meter presión a las comunidades autónomas, para las que comunidades autónomas, a las que nos había infrafinanciado, nos viéramos obligadas a dar una respuesta responsable y razonable al ámbito de los funcionarios, y ya para colmo le echa la culpa a la hepatitis C, que, como bien ha dicho usted, señora consejera, han incumplido los compromisos que habían adquirido con la comunidad autónoma.

En definitiva, se trata de un Gobierno irresponsable que ha vuelto a incumplir con la Unión Europea y, lo que es peor, ha vuelto a incumplir con España, ese es el patriotismo del que ellos hacen gala. Y han incumplido doblemente, por mucho que les quieran echar ahora la culpa a las comunidades autónomas, porque el principal causante del déficit es el boquete, que decía alguien esta mañana, de la Seguridad Social, ¿pero quién gestiona la Seguridad Social? La Seguridad Social la gestiona, precisamente, el Gobierno de España. La Seguridad Social, que ha duplicado el objetivo de déficit de 0,6% del PIB, ha pasado a 1,26; una Seguridad Social que, a pesar de que ellos digan que hay más empleo por el aumento de las bonificaciones y por la precariedad del empleo, debido a la reforma laboral del Partido Popular, a pesar de que según ellos dicen hay más trabajo, desde luego no hay más cotizaciones, hay menos cotizaciones. Eso sin hablar del tajo que le metieron a la hucha de la Seguridad Social, que para ellos el tan innombrable Zapatero la dejó en 70.000 millones, y que poco, poco a poco, han ido triturando, dejando un agujero de más de quince mil millones. Esa es la realidad del Partido Popular.

Afortunadamente hay comunidades autónomas, como la andaluza, que están cumpliendo responsablemente. A pesar de todas las trampas, a pesar de todas las maniobras trileras del Gobierno del señor Rajoy, Andalucía vuelve a cumplir el objetivo de déficit, a pesar de esa corrección que usted ha mencionado, porque precisamente son las comunidades autónomas del Partido Popular, las que ha gobernado, y ahora se les ha olvidado, pero que ha gobernado el Partido Popular, las que han tenido un peor objetivo de déficit; en concreto Madrid, con el 1,36; pero, peor que Madrid, Valencia, Murcia, Extremadura, Aragón, sin hablar de Cataluña, que la errática política del Partido Popular contra Cataluña a lo que ha llevado precisamente es a que han cuadruplicado prácticamente el objetivo de déficit.

Esos son los resultados. Ese es el resumen de la política económica del Partido Popular: más recortes, menos políticas sociales, desprecio a las comunidades autónomas, desprecio a la autonomía de las comunidades autónomas, objetivos de déficit injustos, políticas partidistas y electoralistas, interesadas, argumentos

vacíos de contenido y, lo que es peor, métodos tramposos, métodos de trileros. Y eso, a pesar de todo eso, sin conseguir cumplir el objetivo de déficit. Rajoy incumple reiteradamente el objetivo de déficit.

¿Y frente de eso qué tenemos? Pues frente de eso tenemos, lo ha dicho la señora consejera, un problema, claro, de sostenibilidad. Cada uno tiene que quitarse la careta y decir cuál es el modelo de Estado que necesita, cuáles son los gastos que hay que blindar, cuáles son las prestaciones que hay que blindar, y decir a las claras qué es lo que se pretende. No podemos ver que en algunos de los gobiernos de las comunidades autónomas donde ha tenido responsabilidad el Partido Popular prácticamente intente derribarse el Estado del bienestar, por ejemplo en materia de salud, y a pesar de eso, como es el caso de Madrid y Valencia, incumplen el objetivo de déficit. Claro, al Partido Popular no le interesan las comunidades autónomas, salvo cuando se sirve de ellas, puede que para intereses particulares, incluso puede, como estamos viendo en algunos casos, que hasta para financiar su propia estructura.

Frente a eso el Partido Socialista reclama una revisión, una renegociación de la senda de estabilidad, clara, contundente, inequívoca, y reclama blindar los servicios públicos esenciales, tal como ha dicho la consejera, porque de ahí depende la sostenibilidad.

¿Pero sabe qué pasa cuando alguien dice esto? Pues pasa lo que le ha pasado hoy al presidente de la Cámara de Cuentas, que hemos tenido que oír la acusación cobarde por parte del portavoz del Partido Popular de que no tenía que haber dicho que para sostener el Estado del bienestar andaluz seguramente habría que mejorar la financiación. Y hemos tenido que presenciar una forma de política que, desde luego, a todas luces parece absolutamente intolerable. Esa es la peor de las políticas, echar en cara a un presidente de un órgano de extracción parlamentaria que pueda decir aquello que considera conveniente para la sostenibilidad y el equilibrio financiero de las cuentas, que no es ni más ni menos que eso.

Y ahora el Partido Popular, por boca de Montoro, amenaza a las comunidades autónomas no sé con qué medida. Mientras tanto el señor Rajoy sigue durmiendo la siesta, con la agenda libre, pero sigue durmiendo. No va a las conferencias de seguridad, no defiende los intereses de España y no dice nada respecto a esto. ¿A qué está esperando? A que sus propios congéneres de su partido acaben con él, parece que es lo que está esperando y lo que afortunadamente va a ocurrir para beneficio de nuestro país.

De modo que, por nuestra parte, desde Andalucía, desde el Partido Socialista, vamos a seguir firmes en la defensa del Estado del bienestar, en la defensa de un sistema de financiación equitativo, transparente, no sometido a trampas a las que nos ha venido acostumbrando el Partido Popular. Y vamos a defender la equidad en el acceso a los servicios públicos esenciales de todos nuestros ciudadanos. Ese es el modelo que defendemos, el modelo de una comunidad autónoma con suficientes recursos para garantizar la dignidad de los andaluces y de las andaluzas. Y, desde luego, vamos a seguir manteniendo la bandera, el baluarte de la defensa de los derechos sociales frente a las trampas en las cuentas; de la equidad y la justicia social frente a un modelo partidista que solo piensa en sus intereses particulares. Ha llegado el momento de que hagamos valer los intereses públicos por encima de los intereses particulares. Y vamos a seguir defendiendo, desde luego, nuestra financiación. Y a las claras vamos a decirle al resto de España que nosotros sí estamos siendo responsables en el cumplimiento del objetivo de déficit, que no es, ni más ni menos, que en el cumplimiento de las garantías para una mejor economía en nuestro país y una mayor garantía de cara a las instituciones europeas.

Muchas gracias, señora consejera, y enhorabuena por el resultado obtenido. Le animamos, va a tener siempre nuestro apoyo a que siga perseverando precisamente en este trabajo, siempre nos tendrá de su lado.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Señor Miranda, brevemente.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Aunque estamos acostumbrados al lenguaje tabernario del señor Ruiz, me gustaría que retirara..., que retirara la expresión que me ha proferido relativa a la intervención que he tenido con el presidente de la Cámara de Cuentas.

[*Rumores.*]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Permítanme.

Señores diputados, yo les rogaría que en su capacidad y en su talento, que me consta que lo tienen, intentaran con la ironía que quieran, con la capacidad de adjetivar que quieran, guardar el respeto a la comisión y a los compañeros en sus intervenciones.

Entonces, le pediría al señor Ruiz, en la medida de lo posible, que intentara retirar la afirmación de que la intervención del señor Miranda ha hecho una afirmación cobarde. Usted tiene, de sobra, talento, como digo, y maneras para poder decir lo mismo sin decirlo así.

El señor RUIZ GARCÍA

—No, perdone, señor presidente, lo voy a ampliar.

Ha sido una acusación extemporánea y además ha sido una acusación cargada de cobardía política, porque eso se podía haber dicho en otro momento y no en esta comisión. De modo que lo sostengo y lo amplío.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno.

Entiéndame que haya dado la palabra al señor Miranda. Y, señor Ruiz, en su experiencia, pues le pediría que en lo sucesivo, es usted una persona referente en esta Cámara, pues que lo intente seguir siendo.

Señora consejera, cuando pueda y quiera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente, estaba viendo los datos en directo.

Insistir, ¿no?, en la idea que decía el señor Ruiz, en que Andalucía es una comunidad que ha cumplido, ha cumplido a pesar de las trabas que tiene por parte del Gobierno de España. Usted sabe que insisto siempre en que uno tiene que exigir el cumplimiento de los derechos y las obligaciones cuando a su vez está dando..., digamos, está haciendo su tarea, está haciendo sus deberes. Y, por tanto, insistir en que Andalucía ha cumplido con el objetivo de déficit, lo ha hecho de forma muy razonable. Y que además, también le digo, discutiremos los criterios finales de asignación que ha hecho la Intervención General del Estado, discutiremos la imputación de la hepatitis, discutiremos la imputación que haya hecho en base a las universidades. Parece que ha hecho también un ajuste del PIB de 147.000 millones a 144.000 millones, lo que arroja también una diferencia en el déficit. Y parece también que ha hecho alguna otra diferencia en relación con el Feader, con los fondos agrarios. No obstante, como le digo, todo eso lo discutiremos porque los datos que nosotros proporcionamos fueron datos hechos también por una intervención, la Intervención General de la Junta de Andalucía, pero evidentemente no sabíamos hasta el final que lo que sobraba de los gastos después de las cuentas y de las tablas en el Gobierno de España lo iban a imputar directamente a las comunidades autónomas. Y créame que es una cuestión que fastidia porque la comunidad hace un cumplimiento digamos que bastante intenso y exhaustivo. Y luego, pues, está uno al arbitrio de lo que definitivamente quieran imputar en base a cuestiones que previamente han comprometido que no van a ir el déficit, como fueron los 265 millones, o el dinero de la hepatitis, que ambos suman casi quinientos millones de euros que se nos imputan en el objetivo de déficit.

Pero, dicho esto, señor Ruiz, que lo seguiremos discutiendo, poner el acento en la importancia de que sea la tercera comunidad de régimen común con menos déficit. Por darle algún dato, la Comunidad de Aragón quedó en el 2,13, la Comunidad de Asturias en el 1,53, Baleares en el 1,52, Cantabria en el 1,38, Castilla-La Mancha en el 1,67. Pero algunas situaciones especialmente llamativas: Comunidad de Cataluña, 2,70; Comunidad de Extremadura, 2,64; Comunidad Valenciana, 2,51; o Región de Murcia, 2,52. No son datos especialmente importantes, y yo creo que ponen de manifiesto que se les está pidiendo a las comunidades autónomas un ajuste en el que las comunidades autónomas tienen serias dificultades para hacerlo sin afectar al Estado del bienestar. Y creo que esto requiere una revisión, porque no es posible que solo algunas comunidades estemos cumpliendo de forma razonable, y que haya otras comunidades que no solo estén dando estos datos, sino que en algunos casos están superando el dato dado en el año anterior; cosa que, como decía al principio de mi intervención, creo que sin más allá de cuestiones partidarias creo que requiere de una revisión por parte del nuevo gobierno que gobierne en España, que nos permita hacer un reparto más ajustado y que permita poner a las comunidades objetivos que se puedan cumplir. Porque en la medida en que una comunidad se aleja del cumplimiento de ese objetivo, pues finalmente no se pelea ni siquiera por lo que la comunidad andaluza peleará con la Intervención General del Estado a efectos de la imputación.

Así que sumarme a la petición del Partido Socialista de lograr una mejor senda de consolidación en el conjunto del Estado. Y, por tanto, hacer extensiva la felicitación por el dato de déficit no solo a la Administración pública, sino que yo diría al conjunto de Andalucía, porque, como siempre digo, estos datos son objeto

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 163

X LEGISLATURA

31 de marzo de 2016

del trabajo colectivo, del trabajo intenso que desarrollamos todos, sobre todo los empleados públicos, pero el trabajo intenso que desarrollamos todos. Y, por tanto, señoría, pues hacerlo extensivo al resto, también, de sus señorías.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/APC-000274. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los detalles de la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos al nuevo punto del orden del día, al punto 3.3, solicitud de comparecencia de la señora consejera de Hacienda a razón de que informe sobre los detalles de la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, gracias, presidente.

Estaba viendo que también nos han impactado 78 millones de euros sin explicación de ajustes de transferencias del Estado, tendré que ver exactamente que ajuste es este, pero insistir en esto.

Y yo creo que viene al pelo, ¿no?, la siguiente comparecencia en relación con lo que estábamos hablando anteriormente, porque es a propósito de informar sobre los detalles de la adhesión al Fondo de Liquidez, el conocido FLA, cara al primer trimestre del año 2016.

Y me gustaría, previamente a entrar en el detalle concreto de ese año, trasladarle a su señoría que recordará que el Fondo de Liquidez Autonómica surge en un momento en el que los mercados financieros se encontraban prácticamente cerrados para las administraciones autonómicas y locales. La crisis financiera había derivado en una crisis de deuda pública, con especial desconfianza sobre los países del sur, en concreto España, Grecia, Portugal, Italia, básicamente. Y que fue en ese momento cuando el Gobierno estatal puso en marcha, primero, el mecanismo extraordinario de pago a proveedores y, posteriormente, el Fondo de Liquidez Autonómica, que es al que hace referencia en su pregunta de hoy.

Decirle que todos estos mecanismos, que en principio estaban diseñados para aliviar la complicada situación de las tesorerías de las comunidades autónomas, se han utilizado yo diría que para combatir el modelo constitucional con el que se dotó la sociedad española, porque permanentemente han venido derivados, y es a lo que usted hace referencia en su pregunta, de una serie de condicionalidades en las que, de alguna manera, la autonomía que teniendo los mercados financieros tenía que recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica, somos Estado —yo esto lo quiero siempre repetir porque parecería que somos un sector privado—, somos Estado y, por tanto, estamos bajo el paraguas del Gobierno de España. Eso que podía ser lógico, el acudir a aliviar esa tesorería, se ha convertido posteriormente en un elemento que ha obligado a que la condicionalidad, de alguna manera, se entreguen algunas de las cuestiones conquistadas en la autonomía política, fundamentalmente en la autonomía financiera, en la que el Gobierno de España, de forma, entre comillas, voluntaria, puede incluso retener transferencias, a las que tiene derecho la comunidad autónoma, para hacer frente a pagos de sectores que considera que se esté incumpliendo, por ejemplo, el periodo medio de pago,

o para que la comunidad autónoma, cosas tan extrañas o tan extravagantes como que se vea obligada a poner en marcha determinados programas como el Emprende en 3, o determinados programas como el abrir un punto de acceso a determinadas aplicaciones informáticas en relación con la factura electrónica, o a obligarte a concurrir a las plataformas de compra de la sanidad aun teniendo en la propia comunidad autónoma tus propias plataformas de compra, es decir, que se ha producido una condicionalidad que nada tenía que ver con la liquidez, pero que, aprovechando la necesidad de las comunidades autónomas, se ha intentado hacer una reconstrucción de la autonomía financiera que la Constitución otorgaba a las comunidades autónomas.

Por eso, le digo que probablemente ni siquiera la parte más significativa es la del plan de ajuste a la que se obliga a la comunidad autónoma, sino que, desde mi punto de vista, en términos políticos, son incluso más graves todos los elementos sobrevenidos que vienen a poner como voluntario-obligatorio todo aquello que saben que no pueden hacer por ley porque tienen el techo constitucional como techo en el marco de esa competencia.

Decirle que, a pesar de ello, el Fondo de Liquidez Autonómico, que son préstamos, préstamos con intereses, para que comunidades autónomas y corporaciones locales afronten las obligaciones de pagos comprometidos, es un mecanismo en el que se ha ido repartiendo esa liquidez en relación con elementos que tienen que ver con el cumplimiento o con la situación de déficit que se tienen que financiar, con las amortizaciones de deuda que las comunidades autónomas también tienen que financiar, y otras cuantías que son menores y que, por tanto, también vienen acompañadas en este modelo de financiación.

Yo quiero decirle, señora Lizárraga, que, desde el primer momento que se puso en marcha este mecanismo, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha criticado yo diría que tres cuestiones esenciales, que no tienen por qué ser innatas a prestar alivio tesorero a las comunidades autónomas, es decir, que no forman parte en sí mismo del FLA, sino que es un añadido que ha incorporado el Gobierno de España en las razones que previamente le he expresado, y que básicamente se resumirían en que se han puesto intereses a esos préstamos, que estaban por encima de tesoro, es decir, que estaban cobrando gastos de gestión, fundamentalmente para el ICO, que es el organismo que finalmente provee de la liquidez al Gobierno de España, que, por otra parte, se ve provisto de su liquidez por el Banco Europeo, es decir, que estamos, digamos, que cobrándoles a las comunidades autónomas por algo que Europa pone a disposición del Gobierno de España para aliviar la situación financiera y los tipos de interés que, en los momentos de máxima crisis, se venían produciendo en la salida al mercado financiero, que se cobre a las comunidades autónomas, en nuestro caso 1.500 millones de intereses por estos préstamos, cuando terminen de amortizarse los FLA, nos parece, bueno, que simplemente su enunciación no merece más adjetivos. Se comporta como banquero el Gobierno de España, con las comunidades autónomas, aplicando esos tipos de interés.

En segundo lugar, hemos denunciado el reparto de los objetivos, es decir, perdón, de la distribución, al estar financiando el Fondo de Liquidez Autonómica ordinario el déficit de los años más otras cuestiones relativas a las amortizaciones de las deudas, no le corresponden a Andalucía, que tiene un calendario más ajustado, más adecuado, la parte en torno al 20% que le correspondería de la bolsa común, sino que siempre tiene menos liquidez en relación con su porcentaje poblacional.

Y, en tercer lugar, la condicionalidad que se plantea en ese llamado plan de ajuste y de condicionalidad para recibir al FLA, que, como le he dicho anteriormente, no compartimos. Vemos innecesario porque, con independencia del FLA, las comunidades autónomas están obligadas a un plan económico financiero que vie-

ne derivado de la Ley de Sostenibilidad, donde ya se contemplan las medidas de ajustes que se tienen que hacer, en el marco del Estado español, para que se asegure el cumplimiento de las administraciones autonómicas. Dicho de otra manera, tenemos dos planes de ajuste: el plan de ajuste que se deriva de la Ley de Sostenibilidad y tenemos el plan de ajuste que se deriva de la condicionalidad del FLA, que, por otra parte, es obligado para las comunidades autónomas que no cumplen con su plan de ajuste. Es decir, que es doble imposición de ajuste para las comunidades autónomas que tienen dificultades para el cumplimiento, para la emisión de deuda hacia los mercados externos.

Por eso, señoría, algunas veces, y de forma deliberada, el Gobierno de España ha querido trasladar una idea —y usted conoce, que he combatido— de que estaba incrementando los recursos de la comunidad autónoma vía FLA o, dicho de otra manera, parecería que el préstamo que la comunidad autónoma recibe cargo a este FLA eran recursos adicionales con los que contaba la comunidad autónoma, cosa que es errónea y que es falsa, porque ese dinero, digamos que esa distribución que hace el Fondo de Liquidez Autonómica es tesorera, es decir, no son recursos adicionales, digamos, mayor gasto que puede comprometer el Gobierno autonómico, sino que viene a aportar tesorería al gasto que ya tiene comprometido el Gobierno autonómico, como le decía, básicamente la amortización de los préstamos que en este momento tenemos que hacer frente a lo largo de cada uno de los respectivos años.

A pesar de eso, conocerá usted que hay un debate bastante de confusión en torno a lo que significan estos mecanismos, que usted conoce perfectamente, y que espero yo le haya podido trasladar, pero que, desde nuestro punto de vista, en ningún caso puede ser una coartada para la reforma del modelo de financiación, es decir, nos parece que se esconde, se ha escondido el Gobierno de España detrás del FLA, del mecanismo de pago a proveedores, para no afrontar la necesaria reforma del modelo de financiación que ha quitado a Andalucía 4.156 millones en la vigencia del modelo, si prefiere, señor Miranda, que ha recibido de menos, en relación con la media, Andalucía, 4.156 millones que ha quitado el modelo a Andalucía, 4.156 millones del modelo de financiación autonómica. Y que, por tanto, para nosotros lo urgente es la reforma del modelo de financiación autonómica, porque, como le he dicho anteriormente, a pesar de esa menor cuantía por habitante que nos llega del modelo de financiación, Andalucía se está comportando dentro de las primeras comunidades en el cumplimiento del objetivo de déficit, y eso creo que es un esfuerzo extraordinario que habría que intentar poner de manifiesto y no he hecho la cuenta, señora Miranda, pero creo y creo... Señora Lizárraga, perdón, perdón. No me vaya a pedir el turno de alusiones. Perdón.

Y creo... [Se ríe.] Y creo que si los datos se manejan de forma más exhaustiva, y me comprometo a hacerlo, probablemente seamos la primera comunidad que, teniendo menor financiación, tiene mejor objetivo de déficit. Digo que me atrevo, por los datos preliminares que he podido ver, probablemente seamos de las pocas comunidades que, estando por debajo de la media, han tenido un cumplimiento razonable que, como digo, lo podré apreciar con mejor interés.

Por tanto, para terminar, decirle que creemos importante que, con urgencia, se aborden varias cuestiones. La primera, que se termine de abordar por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos la asignación del próximo FLA. En este momento, por la interinidad del Gobierno de España, solamente hemos recibido... no hemos recibido, todavía estamos a punto de firmarlo, vamos tarde, estamos ya en el mes de abril, pero se ha producido solo la asignación del FLA primer trimestre, hemos tenido que hacer frente a las amortizaciones de deuda con

la liquidez propia de la tesorería de la Junta de Andalucía. Todavía no conocemos la asignación del segundo trimestre, por como va el ritmo político, de conformación de gobierno. Creo que es urgente el que ya se proceda a la asignación, y no esperar ningún otro momento, cuestión que ya va a producir que una primera amortización de préstamo, que vence en este mes de abril, se tenga que afrontar otra vez con tesorería propia de la Junta de Andalucía. Por tanto, urgente que ya la comisión delegada haga el reparto y se haga la asignación correspondiente.

En segundo lugar, nos parece también muy importante la revisión. Ya, eso, con el nuevo Gobierno de España, de la forma y, digamos, las condicionalidades que se plantea con el Fondo de Liquidez Autonómica, hay una nula, hay una opacidad en relación con esta materia pero, sobre todo, hay una condicionalidad que no está justificada de ninguna manera por ninguna cuestión que sea obligada y que le está creando y le está quitando, digamos, de alguna manera, pues, yo diría que consenso al sostenimiento del FLA, porque yo creo que se puede compartir que el Gobierno de España, cuando se cierran los mercados financieros, auxilie a las comunidades autónomas como auxilia a España el Banco Europeo, pero si se ponen y se sujetan a tener que entregar autonomía financiera a cambio de recibir la liquidez, pues, hay una mala reputación del Fondo de Liquidez Autonómico, que creo que tenemos que intentar recuperar esa buena reputación con la que no dudo que originalmente se podría haber planteado y, por tanto, esas premisas creo que son urgentes que se aborden con el nuevo gobierno que finalmente se conforme para que las comunidades autónomas que, insisto, no pueden salir, no es voluntario, es obligado, no pueden salir a emitir deuda, tengan la capacidad de poder tener, pues, digamos, el paraguas obligado, porque somos Estado, que tiene el Estado español sin necesidad de hacer concesiones que, por otra parte, ya se hacen en los planes de ajuste que se plantean por parte del Plan Económico Financiero que obliga la Ley de Estabilidad.

Y solo decirle que el borrador que se mandó, creo que se lo comenté también a la señora Cortés en el último pleno, que creo que me preguntó algo relativo a esto, a pesar de que no está aprobado todavía, ese plan de ajuste, el borrador que se remitió al Gobierno de España está colgado en nuestra página web, no implica ningún ajuste adicional, porque el cumplimiento del objetivo de déficit, como entendíamos, iba a ser bastante razonable y, por tanto, y lo digo también ahora, la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los datos definitivos del objetivo de déficit, no tendrá que hacer ajustes adicionales de nivel significativo en relación con la elaboración del presupuesto que se había comprometido, a pesar de que hay alguna formación política que siempre piensa que haremos ajustes sobre el presupuesto que habíamos aprobado, cosa que no será así, al menos de forma significativa, porque son todas cantidades, por ejemplo, los 265 millones, que ya no hay que afrontarla en este año y, por otra parte, el tratamiento de la hepatitis, que ya estaba financiado en este nuevo presupuesto porque ya conocíamos el importe de una innovación terapéutica que, como bien recordará, sobrevino, creo recordar que en el mes de abril o mayo del año anterior, cosa que no estaba prevista en ese presupuesto anterior, pero sí en este. Así que, en este sentido, trasladar tranquilidad de que no va a haber que hacer ningún ajuste adicional a los que ya venía produciendo la comunidad autónoma.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga, su turno.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, muchas gracias por la extensa intervención que ha tenido, que ha aclarado muchos puntos sobre la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico. Me parece que esta comisión está siendo lírica, comenzando por la cuenta general y con las comparecencias que ha habido, por el relato que hay en ellas.

El señor Ruiz decía: «Ha llegado el momento de hacer prevalecer los intereses públicos sobre los privados». Efectivamente, yo creo que ha llegado ese momento, y el relato de la necesidad que tenemos ahora de hacer prevalecer los intereses públicos sobre los privados proviene de una política de recortes, una política de tijeras que, a su vez, viene de un pacto común, un pacto de reforma constitucional en el que se cambia el artículo 135 y se da prioridad absoluta al pago de los intereses y al pago de la deuda. Ahí está el origen de la lírica de la comisión de hoy. En ese contexto normativo nace el Fondo de Liquidez Autonómica, que se crea, como ha dicho bien la consejera, para prestar capital a las administraciones públicas para que puedan afrontar el pago de sus deudas, obligadas, por cierto, por el artículo 135, modificado por los partidos Popular y Socialista, que hoy se enfrentan pero entonces hacían de socios.

Eso, que ha dado también, como usted misma ha dicho, condicionalidades, planes de ajuste, planes que fueron planes de recorte. Si es que en esta comunidad autónoma también tuvimos, cuando se produjo la adhesión, en el año 2012, al Fondo de Liquidez Autonómico previo, el plan de ajuste fue un plan de recortes, que provocó que se redujeran los niveles de inversión en sanidad, los niveles de inversión en educación, que eso no se ha recuperado, que si miramos los presupuestos del año 2010 y los comparamos con el presupuesto actual, no se ha modificado. Que la deuda entre 2012 y 2015, aunque estemos en unos niveles, comparativamente con el resto de las comunidades autónomas, mejores, pero que ha aumentado un 59%.

En este contexto, desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, consideramos que la adhesión al FLA es preferible, por supuesto, a asumir una deuda privada. Que el objetivo básico de la suscripción de deuda a estos fondos es el ahorro de intereses, ya que las condiciones del FLA son inalcanzables, en estos momentos, en el mercado privado, ya sea deuda, ya sea préstamo bancario. Que la medida, en sí misma, implica mejorar la financiación y reducir intereses. Pero yo creo que en esto coincidimos: lo que subyace, en el fondo, es la infrafinanciación sistémica y sistemática que tienen la Comunidad Autónoma andaluza y, por sistema, el resto de las comunidades autónomas, en especial, está afectando a la forma en que se afrontan los gastos sociales. Se traduce en deuda contratada a través de mecanismos y canales públicos que refinancia deuda contratada con entes privados. Eso es el Fondo de Liquidez Autonómico. Pero el problema es que, en sí mismo, el pago de la deuda se está convirtiendo en una política. Si no, fíjense el protagonismo que tiene no solamente en la comisión, sino que está teniendo en los propios plenos. Una política dirigida al adelgazamiento de lo público. ¿Por qué? Porque cuantos más recursos se destinen al pago de la deuda, y más a lo largo de los años, estaremos quitándole recursos a la inversión en educación o a la inversión en sanidad. Estaremos convirtiendo la deuda, en sí misma, en una política. Además, no es solo el pago; como usted misma decía, es el corsé que pone el Real Decreto 17/2014, que requiere, por un lado, el cumplimiento de condiciones financieras y fiscales determinadas, y, por otro lado, para su posterior devolución, se establece como garantía la retención de los recursos del sistema de financiación de cada comunidad autónoma.

Además, las comunidades que se adscriben deben aceptar condiciones, entre las que se incluye ese plan de ajuste del que hablamos, que asegure el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda pública y el reembolso de las cantidades aportadas. Esos condicionantes provocan un fuerte condicionamiento a las comunidades autónomas, por lo que se hace necesario una modificación de las condiciones fiscales y financieras de dicho mecanismo, porque suponen un recorte a la autonomía financiera de las comunidades autónomas. Porque, aunque facilitan liquidez, cabe calificarse de ayuda coercitiva, porque impone el destino, se deja al margen la gestión autonómica y su incumplimiento conlleva medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía estamos convencidos de que la adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico, por sí misma, no va a permitir salir de la espiral de la deuda. Se tiene que tener en cuenta que el alto nivel de endeudamiento que tienen muchas comunidades autónomas impide su buen nivel de desarrollo. Y que el Fondo de Liquidez Autonómica por sí mismo es como pagar una Visa con otra Visa. Parte del crédito obtenido por el Fondo de Liquidez Autonómica además se destina al cumplimiento de los objetivos de déficit, que son muy estrictos. Si estamos viendo que son muy estrictos, no solamente lo estamos viendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, si es que lo estamos también viendo en el Estado. Hay que relajar ese objetivo de déficit, es una necesidad. Este mecanismo de financiación extraordinaria, aunque es un alivio, representa un coste altísimo para las comunidades autónomas, porque tienen que aplicar esos planes de ajustes tan duros que afectan a servicios públicos básicos y que además no han solucionado ningún problema real. Ni se lo han solucionado a la gente ni han solucionado el problema de infrafinanciación que tenían muchas comunidades autónomas. Por tanto, esa nueva adhesión al FLA, si no se combina con nuevos instrumentos, puede llegar a suponer más recortes y más austeridad.

En relación con esto, el plan de ajuste que se ha presentado..., aunque sé que habrá una comparecencia mucho más amplia, en una primera valoración nos congratulamos de que no existe un acuerdo de no disponibilidad de créditos que limite o impida la ejecución del presupuesto en general y de los servicios básicos fundamentales.

Y respecto a las cifras de previsión, de verdad esperemos que se cumplan, porque hay cifras de crecimiento de ingresos y gastos del 4%, y esperamos que no sigan produciéndose las medidas de desfiscalización que se vienen dando cuando se reducen impuestos que son progresivos y directos, como la que se ha producido este año. Es decir, un aumento de los ingresos tiene que venir acompañado forzosamente del aumento de la progresividad del sistema, si no mal va.

Necesitamos, en definitiva, soluciones imaginativas, reales, que no impliquen ni mayor austeridad ni mayor crecimiento de esa espiral de la deuda. Por ejemplo, apostar por un Fondo de Liquidez Autonómica sin intereses. Si la misma consejera lo ha dicho, yo creo que esto se está viendo, al cero por ciento. Un cambio en el modelo con efecto retroactivo al 1 de enero. Si no fuese posible, una aportación extraordinaria. Un Fondo de Liquidez Autonómica extraordinario no condicionado para cubrir el agujero de financiación. Verdaderamente desde el Grupo Parlamentario Podemos en esto yo creo que estamos de acuerdo en una parte importante, y que vamos a estar ahí para intentar sacar a la comunidad autónoma andaluza en esa espiral de deuda en la que se encuentra.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Turno de segunda intervención de la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Yo creo que hay muchas cuestiones relativas al FLA que las compartimos, señora Lizárraga, y creo que podemos afirmar que es evidente que, cuando las comunidades autónomas y las corporaciones locales y todas las administraciones tienen cerrados los mercados financieros, es necesario acometer instrumentos que permitan aportar la liquidez para que se puedan pagar las nóminas, se pueda pagar a los proveedores, se pueda amortizar la deuda. Aunque el FLA ordinario, como ya le he comentado, lo que viene básicamente a financiar es la parte permitida de objetivo de déficit más las amortizaciones de deuda, como elementos..., digamos, como grandes paquetes fundamentales. Y por tanto entenderá usted que en un presupuesto de 30.000 millones que aproximadamente maneja la comunidad autónoma, un Fondo de Liquidez Autonómica que aporta en torno a 4.000 millones, significa que hay otros préstamos que la comunidad autónoma tiene que estar utilizando para hacer frente a su propia realidad cotidiana, así como a las transferencias de financiación que vienen en el otro paquete, por parte del Gobierno de España.

Pero sí hay una cosa que yo no comparto de su discurso, básicamente es aquella que tiene que ver con el elemento de que pudiera parecer que la situación derivada de la sostenibilidad de las finanzas públicas y la situación derivada del déficit excesivo que se le abre al Reino de España por parte de Bruselas en el inicio de la crisis, o recién comenzada la crisis, devenga de la reforma constitucional. Se podrá compartir o no que en este momento es necesario retocar esa reforma constitucional para poner al mismo nivel los derechos sociales de algunas otras cuestiones, porque entendemos que se ha podido hacer un mal uso en algunas ocasiones de la reforma constitucional, intentando evocar..., ¿no?, invocar intereses superiores en relación con la deuda o en relación con la parte económica frente a las necesidades de los ciudadanos. Y por tanto desde esa perspectiva entendemos que es bueno y que es conveniente hacer una modulación de lo que ahí se planteaba para evitar que nadie tenga la tentación de hacer estas cuestiones, como hemos visto en algunas leyes orgánicas que ha recurrido la comunidad autónoma en el Tribunal Constitucional, porque basándose en ese elemento entiende que se extralimita en lo que ahí se planteaba. Pero usted sabe perfectamente que la reforma constitucional no fue el origen de la crisis, la reforma constitucional fue una respuesta, que usted podrá compartir o no, que se dio en su momento a la situación de preintervención que se planteaba sobre el Estado español. Y que realmente lo importante y realmente lo grave fue la situación de una crisis económica sobrevenida, que no tuvo alarmas, al menos no se detectaron parámetros que permitieran anticiparla y que por tanto permitieran preparar al conjunto de la sociedad para intentar hacer frente a ella. Y por otra parte que fue de una dureza y de una intensidad probablemente sin precedentes, que provocó y ha provocado yo no diría solamente un momento de crisis muy importante para todos los ciudadanos, sino también una relectura de la recuperación económi-

ca que va a dejar muchos años yo diría que de resaca una vez retirada la ola del *tsunami*, que haga que realmente podamos recuperar *vigorosidad* —si me permite esa expresión— en relación con las administraciones públicas, similares a las que teníamos en la época precrisis. Y digo que esta es una realidad que de una forma u otra los gobiernos tienen que enfrentar, tienen que afrontar y tienen que poner en marcha medidas que les permitan acatarla.

Yo no obstante he compartido algo de su intervención, con lo que me quiero quedar en relación con ese relato, no con el relato del FLA, que lo comparto, en relación con ese relato. También se lo digo al Grupo de Ciudadanos, por eso de todas las negociaciones que se producen en otros entornos al objeto de los consensos a los que estamos obligados en los momentos actuales, que tiene que ver con que, es verdad, por una razón o por otra, parece lógico y razonable que los niveles de endeudamiento de los países y los niveles de endeudamiento de las comunidades autónomas, y los niveles de déficit, por tanto, también, de las comunidades autónomas, sean objeto de atención y objeto de medidas concretas que permitan que no tengamos que sustraer recursos del Estado del bienestar para el pago de las deudas o para el pago de los intereses de la deuda. Y yo creo que es un discurso en el que me gustaría encontrarme con el Grupo de Podemos, en el que a veces parece que aparentemente nos podría diferenciar el abordaje de esta cuestión, pero que creo que sería importante encontrarnos en ese discurso, porque creo que todos compartimos, por tanto, la necesidad de afrontar, y podemos discrepar o no en las herramientas o en las políticas o en las cuestiones que se pueden abordar. Y sobre todo podemos discrepar o no, pero creo que podemos coincidir en el ritmo. Yo muchas veces he planteado que el Partido Socialista y el Gobierno de Andalucía comparten el que hay que hacer un equilibrio y una sostenibilidad de las finanzas públicas, de lo que discrepo es en el ritmo, en que se pone una pendiente que obliga a ajustar en base a las necesidades de los ciudadanos. Y eso son líneas rojas que no debemos de atravesar, no solo porque no sería de justicia social, sino porque produce un desapego de los ciudadanos de las instituciones democráticas y de los mecanismos de los servidores públicos que intentan equilibrar el barco una vez que la corriente ha pasado o una vez que el vendaval ha cogido en pleno..., en plena ocasión.

Por tanto, yo creo que efectivamente reforma del modelo de financiación urgente; efectivamente revisión del FLA, no tanto, yo le decía, en mi opinión, en la parte relativa al plan de ajuste, porque el plan de ajuste, esté o no esté en el FLA existe vinculado a la sostenibilidad, y por tanto el plan económico-financiero y el plan de ajuste son primos hermanos en los mecanismos que se plantean. Más me preocupan otras cuestiones que a veces son letra pequeña del FLA, como la que le he comentado anteriormente, que implica o que podría implicar el que estamos cediendo autonomía financiera, que es una cuestión que yo creo que tiene que ser objeto, en las tensiones territoriales que vivimos, de reflexión profunda. Y creo, señorías, que son cuestiones de calado, que podremos coincidir, y en el que seguro que tenemos puntos de encuentro y las lógicas discrepancias de alguna cuestión puntual.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga, su segundo turno de intervención.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, gracias. Nos alegra que se pueda abrir una vía de diálogo en relación con el Fondo de Liquidez Autonómica. Coincidimos. Y discrepamos curiosamente en lo mismo: la reforma constitucional no fue algo caído del cielo, fue resultado de una crisis financiera, pero a su vez esa crisis financiera fue resultado de la extralimitación en lo político y en lo económico de determinados colectivos minoritarios que al final resultaba que coincidían. Y la reforma constitucional fue una respuesta política, una respuesta política en la que se decidió que se rescataba el sistema bancario. Fue una elección, podía haber habido otra elección en lugar de esa reforma constitucional. También es verdad que, por encima de eso, estaban las decisiones, como las del Banco Central Europeo, de no prestar directamente a los Gobiernos y permitir que la deuda pública fuera un negocio para la banca... La deuda pública, es decir, poner a los ciudadanos y ciudadanas de los países a pagar intereses, cuando no tendrían que haberlos pagado. El banco de bancos dejó de comportarse como banco de la banca y se comportó como el *lobby* de la banca.

Es fundamental, en definitiva, revisar la situación difícil que tienen ahora mismo las comunidades autónomas y la necesidad de una reestructuración de la deuda, de las que presentan mayor nivel de endeudamiento, porque el problema de las comunidades autónomas sigue siendo la infrafinanciación.

Imprescindible una reforma más equitativa del actual sistema de financiación.

Con el Fondo de Liquidez Autonómico, que no nos encontremos con el timo del falso premio, que parece que hay magnanimidad por parte del Gobierno, y que es un chollo. Y por eso, lo que proponemos es la modificación del Real Decreto de Medidas de Sostenibilidad Financiera y la fijación del tipo de interés del FLA al cero por cien.

En definitiva —yo me quiero alargar más—, decir simplemente que se ha demostrado que la austeridad no es el camino de la recuperación económica. Que los indicadores de paro, de pobreza, de desigualdad... no han mejorado con las medidas de desigualdad; que tenemos que revertir esas políticas austericidas.

Y esto es todo. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Yo creo que ha resumido usted bien los elementos, digamos, de consenso que podemos tener. Yo comparto, e incluso le añado, que la austeridad a ultranza no solo no es el camino de la recuperación, sino que considero que, en determinadas ocasiones, su intensidad ha sido un lastre para la recuperación económica, fundamentalmente porque, para no repercutirlo en el Estado del bienestar, ha caído sobre la parte inversora

de las sociedades de las administraciones públicas. Con lo cual, ha tenido también un efecto muy directo en la caída del empleo en determinados sectores, que ha hecho muy difícil la recuperación personal de las personas que estaban vinculadas a ello.

Sí decirle que, evidentemente, Andalucía no tiene capacidad para modificar el FLA. Habitualmente, yo digo que en el FLA se utiliza la expresión popular de «estos son lentejas». El Gobierno de España pone a disposición un mecanismo, y las comunidades autónomas no tienen posibilidad de negociarlo, ni siquiera conocen la asignación de los recursos hasta que se le traslada... No es un elemento de discusión en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por cierto, un órgano a revisar en el marco de la nueva configuración de Gobierno. Creo que es fundamental que el Consejo de Política Fiscal y Financiera tenga capacidad decisoria en aquellas cuestiones que afectan directamente a las comunidades autónomas... Es el único órgano donde están representadas las comunidades autónomas. Se podrá decidir si con voto ponderado, no voto ponderado... Habrá que ver otras cuestiones, pero hay que cambiar el sistema de funcionamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que sea decisorio a los efectos de cuestiones, y que no sea el mismo peso el que tiene el Gobierno de España con el que tiene la comunidad autónoma, y con empate o desempate por parte del Gobierno de España... Porque al final, entonces, siempre se hace, o siempre en votación, salen las medidas del Gobierno de España.

Lo que sí es animar a que las fuerzas políticas que tienen capacidad para conformar un nuevo Gobierno en este país se animen, y seamos capaces de encontrar puntos de encuentro, puntos de consenso... Que estas cuestiones son fundamentales para el bienestar de los ciudadanos... Que, por lo que veo, de las exposiciones de los grupos políticos, creo que tenemos bastantes puntos de acuerdo, en los que podemos profundizar. Y, por tanto, de esa manera, tender la mano, ¿no?, para que podamos encontrar, desde nuestro humilde rincón de Andalucía, aquellas cuestiones que seguro vamos a compartir, no solo el Partido Socialista y Podemos, sino otros grupos también de la Cámara, y en el que seguro que podemos tener elementos que van en la misma dirección, que es realmente provocar una sostenibilidad de las finanzas públicas sin que ello, en ninguna medida, provoque un desequilibrio en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, que es a lo que nos debemos en primer lugar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000017. Pregunta oral relativa a los expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados en el tercer trimestre de 2015

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Damos por concluida la solicitud de comparecencia de la señora consejera, y procedemos al inicio del punto cuatro del orden del día: preguntas con ruego de respuesta ora en comisión.

Para ello, procedemos al inicio del mismo. La pregunta 4.1 es relativa a expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados en el tercer trimestre de 2015.

La hace el Grupo Podemos. Por parte del mismo, la señora Lizárraga tiene la palabra.

Perdón, el señor Moscoso.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Gracias, señor presidente.

Gracias, consejera.

Como usted sabe, de conformidad con el texto refundido de la Hacienda pública de la Junta, la consejería debe remitir trimestralmente la relación de los expedientes de modificaciones presupuestarias, como ya viene haciendo.

El pasado 23 de diciembre, se recibió el último listado de modificaciones, en el que se incorpora el tipo de procedimiento, circuito, número de expedientes, importe y fecha de finalización. Pero, en estos listados de modificaciones de expedientes, de modificación del presupuesto, que remiten trimestralmente, no se incluye información sobre los conceptos económicos, los programas, los servicios, las justificaciones y modificaciones, y su impacto —sobre todo, su impacto— en la consecución del objetivo de los programas de gasto.

Por esa razón, desde el Grupo Podemos, quisiéramos saber, pedirle que nos explicara las razones por las que no se incluye esa información.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Bueno, la razón es porque el formulario, la estructura, que tiene la Oficina de Control Parlamentario, respecto a las modificaciones presupuestarias, es la que figura en la relación que usted plantea.

Aunque creo recordar que hemos remitido —y le digo, creo recordar— la documentación relativa a estas modificaciones presupuestarias que solicitó el Grupo de Podemos, con la totalidad de los expedientes que corresponden. Que, como usted verá, es una documentación prolija, ¿no? Y creo, creo que se la hemos remitido. Si no, estarán a punto de recibirla, porque creo que se estaba trabajando, en el ámbito de la consejería, para recabar todos esos documentos. Y, por tanto, lo podrá plantear.

Aunque también es importante trasladarle que nosotros damos cobertura a la información que regula toda la comunicación que el Parlamento tiene regulada en sus diferentes normas... Lo que plantea, en relación con este tema, con carácter trimestral, es la relación de los expedientes, de las modificaciones... Y es precisamente lo que hacemos todos los trimestres: mandarla, con independencia de que, evidentemente, tienen ustedes la documentación a su disposición.

Pero, dicho esto, recientemente se ha aprobado una PNL, en este Parlamento, en la que se contemplan algunas cuestiones añadidas a la documentación que se remitía. Son cuestiones que se están planteando por parte de la Consejería de Hacienda: hacer las modificaciones técnicas correspondientes para dar cumplimiento a la PNL, que, aunque sabe usted que no es obligada, el Partido Socialista la votó favorablemente.

Y también trasladándole, señoría —lo digo para el futuro—, que el mecanismo por el que se regula o se establece una modificación presupuestaria es: en primer lugar, el órgano gestor es quien tiene la iniciativa de hacer la correspondiente modificación presupuestaria, y la Consejería de Hacienda autoriza o no la modificación, fundamentalmente en base a la suficiencia de recursos en los capítulos presupuestarios en los que se hace alusión, tanto del origen del alta como de la baja. Significa que no se autorizan modificaciones presupuestarias de bajas en aquellos capítulos presupuestarios que son insuficientes en términos anuales... Por tanto, no se dan de baja créditos en aquellos capítulos que ya vienen siendo insuficientes. Y, por otra parte, la oportunidad política, o no, de la modificación presupuestaria corresponde al órgano gestor, no siendo un objeto, digamos, técnico de remisión, por parte de la autorización de Hacienda, sino que ya, en los casos en los va el Consejo de Gobierno, por razón de cuantía —que significa que son suficientemente importantes—, la idoneidad política se hace en el Consejo de Gobierno, que es el órgano soberano.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Muchas gracias por su respuesta, señora consejera.

Verá, dicha información, nosotros la consideramos importante por varias razones: en primer lugar, porque las modificaciones presupuestarias son importantes. Tal y como se comprobó en 2014, supuso en torno a 9,96% a los créditos iniciales, incluyendo los transferidos.

En segundo lugar, porque el artículo 51.1 del citado texto refundido exige —como usted sabe— que cuando se tramiten expedientes de modificación presupuestaria, se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener sobre los objetivos de gasto programados.

Y la Cámara de Cuentas viene señalando, desde hace tiempo, en los expedientes de modificaciones presupuestarias, que en muchas ocasiones no se realiza una adecuada valoración, por no fijarse objetivos presupuestarios medibles para su seguimiento sobre esas modificaciones presupuestarias, por lo que resulta difícil —es lo que señala la Cámara de Comercio— evaluar su grado de cumplimiento.

Y, en tercer lugar, porque el nivel de vinculación de los créditos incluidos de la Ley de Presupuesto permite que se traspase, desde 2014, el crédito de unos programas a otros, al margen de las modificaciones presupuestarias.

En suma, que necesitamos disponer para nuestra labor de control, que es de obligado cumplimiento según el Reglamento de esta Cámara, de más información para conocer, para saber que los programas son instrumentos de planificación y de seguimiento de las políticas presupuestarias.

Con la relación que nos ofrece cada trimestre ese listado, pues se desconoce bastante el contenido de dichas modificaciones, con la información contable que..., de la página web de la consejería, accedemos a las modificaciones pero no a su justificación.

Y, por último, el acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas de transparencia, es insuficiente porque apenas se publican un 2% de esos acuerdos; 2 de 91 acuerdos de modificaciones es lo que se ha publicado.

Por todo ello, lo que requerimos el Grupo Podemos es que, en la medida de lo posible, en el futuro, remitan memoria justificativa e informes y dictámenes, junto a los listados de modificación. Y, por otra parte, animarles a que amplíen el portal de transparencia y publiquen todas las modificaciones presupuestarias con la información señalada, y no solo la del Consejo de Gobierno, y ello lo solicitamos no para facilitar solo el trabajo de control de esta comisión al Parlamento como una de nuestras obligaciones, como digo, sino por el compromiso, también, de transparencia real de la aplicación del presupuesto de la Junta para con la ciudadanía andaluza.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moscoso.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Brevemente.

Seguiremos mejorando todo lo que son los... No se puede imaginar ya el trámite que tiene cualquier..., cualquier acto administrativo en la Junta de Andalucía. No sé si habrá habido..., en algún momento no se hayan publicado los acuerdos del Consejo de Gobierno de las modificaciones, son obligados, lo establece la Ley de Transparencia, y creo que están ahí contenidos. Ya, claro, la valoración de la Cámara de Cuentas a propósito si entiende que una memoria justificativa es o no justificativa, yo..., usted me va a permitir que discrepe de esa valoración de la Cámara de Cuentas. Es evidente que el órgano gestor, cuando plantea una justificación de por qué quiere dar de baja o de alta un crédito, lo hace respondiendo, se entiende siempre, a la necesidad política, en el marco de su propio presupuesto. Normalmente, cuando esas cantidades no se publican porque son pequeñas, es decir, que no alcanzan la dimensión para llevarlas al Consejo de Gobierno, por tanto no tienen una significación en la..., en la total de la envolvente presupuestaria. Y, por otra parte,

hay algunas cosas que..., a mí también, cuando se hace una memoria justificativa, seguro que, en razón de quién la lee, les gustaría que hiciera especial hincapié en un sitio o en otro, pero lo importante es que, técnicamente, para la Consejería de Hacienda, técnicamente estén claros los conceptos de alta y baja que se van a producir; técnicamente esté clara la suficiencia de recursos dentro de esos planteamientos, evidentemente la adaptación a la normativa legal, ¿no?, no se va a hacer nada que no sea legal. Y, por otra parte, sigo insistiendo, ¿no?, en que el detalle sobre cualquier modificación presupuestaria, a propósito de si es necesario o no es necesario, en términos políticos, un crédito, hay que ir al órgano gestor, porque es el que la promueve, el que la plantea, y, por tanto, se entiende que está priorizando una necesidad sobrevenida sobre algo que, previamente, tenía indicado poder realizar; a veces deja de hacer una actividad, o a veces lo que ocurre es que el conjunto de recursos a la que va a destinarla, la minora, y por tanto esos son los criterios. Pero ya, para modificaciones concretas, cuestiones concretas, mi consejo es que son los órganos gestores los que conocen especialmente por qué se produce o no una modificación, y yo la documentación que tengo es la que he remitido al Parlamento.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000161. Pregunta oral relativa a las medidas tomadas por el Informe de Actuación

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos a la formulación de la segunda pregunta. Para ello, por el Grupo Popular, el señor Raynaud, en relación a las medidas a tomar en el Informe de Actuación.

Tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente.

Doy por formulada la pregunta, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Yo, señor Raynaud, porque no puedo decir: «Pues doy por formulada la respuesta», ¿verdad? [*Intervención no registrada.*] Pero es que la pregunta es exactamente la misma: que estuve..., motivo de comparencia hace escasamente quince días, o veinte días, y es que no hay nada nuevo sobre lo que comenté en ese momento, y por tanto me remito a lo que ya planteé a propósito de, concretamente, pues todo lo que usted plantea en el informe..., en la solicitud, ¿no?, que plantea, de los informes de actuación de las provincias de Cádiz, de Huelva y de la provincia de Córdoba, de fecha 11 de mayo de 2015. No tengo ninguna novedad respecto a esto.

El señor RAYNAUD SOTO

—No tendrá usted novedad, señora consejera, porque no está usted siguiendo la comisión de investigación. Supongo que si la estuviera usted siguiendo, hay novedades, y muchas; novedades, y muchas.

Mire, señora consejera, usted es la superiora jerárquica del interventor general de la Junta de Andalucía. Los informes del interventor general que tengan que remitirse a la superioridad se dirigen a usted, siempre dirigido a la señora consejera.

Haciendo un recorrido cronológico —y verá usted como hay novedades—, pues los informes provinciales especiales se remitieron al interventor general a mediados del año 2014. Posteriormente, los informes provinciales de actuación relativos —me estoy refiriendo lógicamente a los cursos de formación— se remiten al interventor general entre febrero y abril de 2015. Todos esos informes se ocultan a la oposición durante todo

este tiempo, desde que..., esas fechas que le he dicho, hasta prácticamente el comienzo de la comisión de investigación.

El interventor general lo retiene hasta el mes de febrero de 2016, un año desde que se reciben los informes provinciales de actuación, hasta que él emite uno a uno los informes provinciales, y emite los preceptivos informes con la siguiente fecha: fíjese, el de Cádiz, el 24 de abril de 2016; Sevilla, Jaén, Córdoba y Huelva, 2 de febrero de 2016; Málaga, 24 de febrero de 2016. Faltan dos: Almería, donde se supone que él como el interventor provincial manifiesta que no lo estima necesario, no se emite, y el de Granada. ¿Qué ha pasado con el de Granada? Pues, mire usted, señora consejera, con el de Granada ha pasado que en la comisión de investigación, y a preguntas de un servidor, en relación a que nos extrañaba que el interventor general de la Junta de Andalucía no hubiera evacuado el preceptivo informe, y le puse en duda el que él lo hubiera emitido, lo ratificó plenamente; es decir, yo he emitido en fecha el informe provincial. Y es más, me lo remitió, y lo tengo en mi poder. Por lo tanto, el informe de Granada, y fíjese lo que decía: «A la vista de las actuaciones que en este plazo de seis meses se están llevando a cabo, y dado que ninguno de los escritos aportan documentación justificativa de estas actuaciones, esta Intervención Provincial sigue reiterándose en la revisión, por parte del órgano gestor, de todos los expedientes que contengan incumplimiento. Por lo tanto, se estima procedente que, por parte de la Intervención General, emita el correspondiente Informe de Actuación, a fin de que, en su caso, puedan recuperarse los fondos públicos indebidamente abonados». Esto lo emite el interventor de Granada.

Yo le pregunto, señora consejera: ¿cómo es posible que el interventor general no haya emitido el correspondiente informe respecto a la provincia de Granada? ¿Qué ha pasado? ¿A usted no le han dado cuenta de que, siendo el informe prácticamente del mismo tenor de gravedad que el del resto de las provincias, el interventor general no haya emitido ese informe? Porque está en juego, ni más ni menos, que la posibilidad de recuperar esos recursos, lo dice el propio interventor provincial. ¿No ha despachado con usted el interventor general, antes de la dimisión y de marcharse, el que, evidentemente, por qué no emite el informe Granada? Es una duda que nos surge; nosotros le preguntamos por esos cuatro, que, evidentemente, estaban, el de Málaga, posterior, y el de Granada, nunca se sabía. No podíamos pensar que no se hubiera emitido por parte, ¿eh?, del interventor general, habiéndolo emitido el de Granada, no lo podíamos ni pensar. Pero, claro, la demostración del interventor ha sido palpable: ahí tiene usted el informe con la fecha, marzo de 2015. Exactamente igual que el resto de los interventores.

Yo le pregunto: ¿usted no ha notado en falta el que el informe del interventor general de Granada no se haya emitido? Repito, denunciando las mismas irregularidades que en el resto de las provincias. A nosotros el tema, señora consejera, nos parece muy, muy, muy grave. Y, por lo tanto, claro que ha habido novedades, y tanto. Imagínese usted si esto es una novedad de calado, de enorme calado. Es que nos resulta verdaderamente sorprendente.

Yo le reitero, señora consejera: ¿puede usted dar una..., alguna explicación al respecto? ¿Le va usted a exigir al nuevo interventor que emita el correspondiente Informe de Actuación de la provincia de Granada a estas alturas? Denos usted, por favor, una explicación al respecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Usted la pregunta que me hace, me hace referencia, en lo concreto... Claro, por eso no la quiere leer, por eso no la quiere usted leer. Es que usted me está preguntando de los informes de las provincias de Cádiz, de Huelva y el Informe de Actuación en auditoría del cumplimiento del informe de Córdoba. Ah, claro, usted me pregunta de tres informes, le digo que no tengo novedad, y ahora me pregunta usted de otro informe. Ah, claro, porque usted hace lo que a usted le parece conveniente. Claro. Pero, claro, pregúntelo, porque, claro, si no yo no le puedo responder a lo que usted pregunta. Porque usted antes de hacer la pregunta y toda la..., permítame con cariño, la retórica que le ha acompañado a su pregunta, si usted me hubiera preguntado en la pregunta el informe de Granada le hubiera dicho que el informe de actuación de Granada se ha hecho. Y se ahorra usted todo el desahogo que ha tenido posteriormente. Se ha hecho, señor Raynaud. Es más, se ha mandado a la comisión de investigación. Y si usted... Dice usted que no; yo se lo afirmo. Se ha hecho y se ha mandado a la comisión de investigación. Y el órgano gestor ha dado la conformidad. Lo que ocurre es que como usted no pregunta y luego se dedica a hacer sus propias averiguaciones, pues probablemente es evidente que se confunde. Se ha hecho y se ha mandado a la comisión de investigación. Por lo tanto, sus señorías, si no lo tienen lo tendrán ustedes pendiente de recibir o estará en la sede de donde ustedes tienen la dirección de los papeles que llegan del grupo parlamentario. Pero, reitero, si me lo hubiera preguntado tendría la fecha de emisión de esos informes. Como no me la ha preguntado no tengo ningún problema en averiguarle la fecha, aunque usted lo va a poder ver en la comisión de investigación. Pero a partir de ahí huelgan todas las demás cuestiones que usted ha planteado, señor Raynaud, que a veces..., en fin, más vale preguntar que..., se dice..., se dice en el argot popular, dar el alto antes de disparar, porque si no al final uno se puede quedar *desposicionado*.

Y por otra parte, señor Raynaud, también me gustaría que de todas las cuestiones que usted tenga dudas a propósito del interventor general..., ha tenido usted al interventor general en la comisión de investigación para preguntarle. Pues claro, ¿pues por qué no le ha preguntado al interventor general a...? Ah, porque no le ha querido preguntar. Bueno, pues entonces ahora no me venga usted a hacer...

El informe de actuación de Granada, señor Raynaud, está hecho, está remitido a la comisión de investigación. Y lamento no tener aquí la fecha, porque no era objeto de la pregunta. Pero si usted no lo tiene en su documentación, sin ninguna dificultad le daré la fecha de emisión.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000257. Pregunta oral relativa a la ecotasa sobre la actividad del cementerio nuclear de El Cabril

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la pregunta en comisión relativa a la ecotasa sobre la actividad del cementerio nuclear de El Cabril.

Y la señora Cortés tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, consejera. Una pregunta..., dos preguntas, en lo que le planteo hoy, concretas, que tienen que ver con el dinero que hasta ahora..., en los últimos tres años se ha ingresado por la ecotasa y las previsiones de futuro que tienen que ver con el cementerio nuclear de El Cabril en la provincia de Córdoba.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Funciona el sistema de compensación, por decirlo de alguna manera. Lo que..., como es el funcionamiento de la ecotasa sobre la actividad del cementerio nuclear de El Cabril está regulado. Es un impuesto de depósito de residuos radioactivos que se crea en la ley del año 2003 y que se aprueba en la Ley 15/2012, el impuesto concreto sobre almacenamiento de esos residuos. Y que dejó sin efecto el impuesto autonómico, la disposición de esa norma, porque existía uno estatal que gravaba el mismo hecho imponible, y sabe usted que esa circunstancia en el Derecho Fiscal no es posible.

Por tanto, es un impuesto que estuvo vigente desde el 2004 al 2012, y que recaudó, o se recibió compensación de 5.609.472 euros en 2013; 6.276.607 euros en 2014, y 8.550.460 euros en 2015. Este año, 2016, los presupuestos de la comunidad autónoma prevén unos ingresos de unos siete millones de euros, ¿eh?, que es un poco, digamos que la media de lo que se venía recibiendo en los ejercicios anteriores. Por tanto, no esperamos variaciones sustanciales para el siguiente año, porque no hay cambios significativos en el impuesto, y sabe usted que está perfectamente regulado, por el tamaño del almacenaje y por el peso de los residuos, cuáles son las compensaciones a las que ha lugar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Gracias, consejera, por los datos. Le preguntaba en la pregunta, valga la redundancia, a futuro, porque sabe usted que Enresa ha pedido..., pidió en el 2014 permiso..., licencia, mejor dicho, para ampliar el número de celdas de El Cabril, con la previsión de duplicar los residuos que actualmente almacena el cementerio nuclear, que si no me falla la memoria estamos rondando en torno al 80% de ocupación. Y hay una previsión de ampliación de las celdas, con el objetivo de que se duplique. Al menos esa es la previsión que la propia Enresa situaba a futuro. Por eso le hacíamos la pregunta, además, de a futuro cuánto se prevé ingresar, porque lógicamente si se duplica la capacidad de almacenamiento es de suponer que también deberá de verse multiplicado por equis el dinero compensado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señora Cortés, lo desconozco. Y lo desconozco porque esto es un dinero que viene del Gobierno de España, porque es un impuesto estatal. Y por tanto no conozco ni siquiera la previsión de ampliación del cementerio nuclear que se esté negociando con la empresa responsable de estos residuos. Ni siquiera sé si va a haber cambios normativos en relación con este impuesto. Y no se nos comunica a la comunidad autónoma una previsión de recaudación o de compensación con esas anualidades que usted establece. Lo único que conocemos..., cada año se nos comunica la del año siguiente. Y por tanto no tengo la previsión ni de la recaudación, ni tengo la información a propósito de si la empresa está pensando en duplicar la superficie. Lo que sí le puedo decir que es evidente que como creo recordar..., aunque ya digo que este impuesto no es autonómico, creo recordar que el impuesto está fundamentado en el peso y en el tamaño de los residuos nucleares, imagino que modulará que haya mayor recaudación sobre el impuesto. Lo cual no significa ni que sea ni bueno ni malo la ampliación de la superficie de El Cabril. Simplemente que evidentemente si se va a producir la ampliación sería de lógica que incrementara la recaudación, pero le tengo que decir que no hemos recibido ninguna comunicación..., no sé si la Consejería de Medio Ambiente ha podido ser llamada, o consultada, porque como es la responsable un poco de..., y está esto íntimamente relacionado con el medio ambiente, creo que no, porque hemos nosotros preguntado a propósito de si había alguna novedad en el impuesto, y ellos

no la conocían. Entonces no creo que haya habido ninguna notificación. Pero, bueno, como estamos en funciones, y no sé si habrá una interlocución ahora mismo del Gobierno de España con la empresa, pues no sé si es que se habrán quedado paralizadas las conversaciones que tuvieran o algo similar. No tengo..., no puedo darle la información.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000414. Pregunta oral relativa al convento de la Trinidad en Málaga

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos la pregunta 4.4, relativa al convento de la Trinidad. Y la formula para ello el señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, el antiguo convento de la Trinidad, en la ciudad de Málaga, se encuentra actualmente en estado de abandono y de ruina. Es un edificio histórico del siglo XVI, que se encuentra muy deteriorado y fue declarado patrimonio histórico de España en 2011. Ha sido objeto, además, de varios proyectos, por parte de la Junta de Andalucía, actual propietario. Quería preguntarle cuál es el actual proyecto que maneja la Junta de Andalucía para este histórico edificio.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Por razón del tiempo, señor presidente, es que igualmente, ¿no?, no tengo... Este monumento, que efectivamente está catalogado como tal se encuentra adscrito a la Consejería de Cultura. Y entonces no tenemos nosotros desde Patrimonio ninguna información relativa al proyecto de remodelación o lo que corresponda, que se pueda plantear. Solamente, y digo siendo muy breve para no extenderme, solamente decirle que sí se hizo su adquisición mediante permuta de la Consejería de Cultura, y que en ese proceso de permuta se originó una diferencia de 4 millones de euros a favor de la comunidad autónoma, importe que el ministerio se comprometía a aportar a las obras que tenía que realizar en el cuartel de la Trinidad. No sé si..., desconozco, ¿no?, si en ese momento..., esa es la documentación que consta en nuestro departamento, desconozco si el ministerio realmente ha acometido la parte correspondiente a la permuta. Pero sintiendo no poder darle información adicional, probablemente desde la Consejería de Cultura puedan tener algún dato adicional sobre este..., sobre este monumento, porque no tengo ningún otro dato que creo que le pueda ser de interés. No es de Patrimonio y por tanto no hay ninguna inversión en la Consejería de Hacienda asociada a él, pero puede ser que la Consejería de Cultura tenga previsto hacer algún tipo de obra, si es a lo que usted se refería, que entiendo que el proyecto es por obras de remodelación.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Sí, bueno, gracias, señora consejera. Entiendo, de todas formas, que entonces esta pregunta no tenía que haber venido a esta comisión, sino que la Mesa, quizás, la tenía que haber pasado a la Comisión de Cultura. Porque al final nos quedamos sin respuesta. Y no le voy a lo mejor dar una réplica porque no tiene sentido.

De alguna forma entiendo, señor presidente, que habrá que informar a la Mesa de que esta pregunta no estaba bien tramitada.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Parece razonable, señor Hernández.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

10-16/POC-000460. Pregunta oral relativa a la oferta de empleo público 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, procedemos a la pregunta relativa a la oferta pública de empleo, y para ello hace la pregunta la señora Pachón.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Gracias, señor presidenta.

Señora consejera, y señorías, me van a permitir que comience la intervención destacando que, de nuevo, al Grupo Parlamentario Socialista le sigue sorprendiendo mucho la holgura con la que algunos grupos políticos, más concretamente el Partido Popular, defiende y pretenda proteger siempre a nuestros empleados y a nuestros servicios públicos, y que lo haga, una vez tras otra, con esa holgura, como les decía.

Si me lo permiten, y como todos y todas las que estamos aquí saben, señorías, hay una cita bíblica que dice: «por sus hechos lo conoceréis». Y eso lo dice mucho el señor Moreno Bonilla, que quiere que haya hechos y no palabras. Y algunos de sus diputados, que además transcriben también estas palabras del señor Moreno Bonilla, el señor Venzal, el señor presidente asiente, porque él es uno de los diputados que ha utilizado esos hechos y no palabras del señor Moreno Bonilla.

Pues, señora consejera, señorías, vamos a centrarnos en los hechos. Desde 2011 nuestros empleados públicos se han visto abocados a soportar medidas que han agravado de manera considerable sus derechos laborales, y todo ello, señorías, como saben, a golpe de decreto, sin consensuar ni dialogar con nadie y, por supuesto, tampoco con los agentes sindicales.

Nuestros empleados públicos han visto como, de manera importante, incrementaban su jornada laboral y, por el contrario, ante más horas de trabajo, ¿con qué se han encontrado? Se han reducido los días de permiso, se ha reducido a la mitad la formación continuada, se ha recrudecido un régimen de bajas laborales más restrictivo, retirada de pagas extras y un largo, larguísimo etcétera.

Si a todo ello, además, le unimos, le sumamos la tasa de reposición, aprobada también de manera unilateral por el Partido Popular, primero a un 15% y, luego, a un 10%, que provocaba esa tasa de reposición, que únicamente en ese exiguo porcentaje se pudiesen contratar a empleados públicos para atender nuestros servicios públicos, como ven, señorías, aquí ya estaba hecha la cuadratura del círculo.

En nuestro país, y eso es un hecho, señores del Partido Popular, se han destruido en torno a cuatrocientos mil empleos públicos. Se ha mermado considerablemente lo público. Y eso lo saben también ustedes, señorías del Partido Popular, porque lo han privatizado de manera considerable, y les puedo dar datos en materia de sanidad, de educación, o de servicios sociales. Ha quedado de manifiesto que esos sí que son hechos, hechos y no palabras.

Y como esta mañana se ha citado al señor Montoro, me van a permitir que yo también lo haga, porque el señor Montoro en su momento dijo aquello de: «dejad que caiga España, que ya nosotros la levantaremos,

¿verdad?». Pues, menudo levantamiento, nunca mejor dicho, menudo levantamiento de nuestro país. Y es que, como ya dijo el señor Rajoy: «lo que nosotros hemos hecho es engañar a la gente». Eso también es un hecho, señorías del Partido Popular, señor Venzal, no me lo pueden negar.

En Andalucía, a pesar de esa infrafinanciación, a la que también en esta mañana, de esta extensa comisión, hemos podido tener conocimiento a pesar de esa infrafinanciación, como decía, a la que está sometida nuestra comunidad autónoma y a la que nos ha sometido el Partido Popular, se ha mantenido ese empleo público, más de cuatro mil empleos públicos, a pesar de la que nos estaba cayendo, como les he dicho. Y se han ido restituyendo y reponiendo los derechos recortados por el Partido Popular. Esa sí que es una defensa cierta y responsable del Gobierno andaluz, señora Lizárraga, defensa que siempre hemos hecho de los empleados públicos y de nuestros servicios públicos.

Y a todo ello, también tienen que estar de acuerdo con nosotros, señorías, en que el Gobierno andaluz, ante ese compromiso, como saben, ha sacado una oferta de empleo público, la mayor de nuestro país, una oferta de empleo público donde más de diez mil empleados públicos van a tener la posibilidad de acceder a eso: a nuestros servicios públicos para fortalecerlos y para empoderarlos.

Y queremos preguntarle, señora consejera, ante esos hechos evidentes del Gobierno andaluz, ¿cuáles son las previsiones que tiene el Consejo de Gobierno respecto a esa oferta de empleo público de 2016?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón.

Señor Venzal, no tiene usted la palabra por alusiones.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Efectivamente, tal como comentaba usted, señoría, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 ya contemplaba una tasa de reposición del 100% para lo que se consideran sectores prioritarios, que se los voy a recordar. Se concentran los puestos de lucha contra el fraude fiscal, el asesoramiento jurídico, el control y gestión de los recursos públicos, personal investigador, asistencia directa a usuarios de servicios sociales y políticas activas de empleo y, evidentemente, en la parte sectorial, esta Administración General, sanidad, educación y sector de servicios sociales.

Por tanto, estamos trabajando para que, en este mes de abril, se pueda someter a negociación de la mesa pública, de la Mesa general de la oferta de empleo público, y que, por tanto, pueda ser aprobada por el Consejo de Gobierno, como también comprometió la presidenta, en la última comparecencia que tuvo de debate general, a propósito de esta cuestión.

Sí decirle que para facilitar el acceso y por razones de eficiencia, vamos a acumular la gestión de la Oferta Pública de Empleo 2015 a la del 2016. Es un mecanismo, digamos, de agilidad y racionalidad para poder

aprovechar los tribunales constituidos y, por tanto, todos los circuitos que se plantean, y también, como usted decía, creo que estamos asistiendo pues a la mayor oferta pública de empleo que se produce en el ámbito de la comunidad autónoma, que, solo en el turno libre, ya tuvimos ocasión de comentarlo en la última intervención, estaría en más de quinientos efectivos que salen a oferta pública de empleo. Si se les suman las plazas de educación y las plazas de sanidad pues, en definitiva, 10.000 plazas de oferta de empleo público, que suponen, como usted entenderá, la mayor oferta de empleo público que existe en este país, y que yo creo que está siendo recibida con bastante esperanza por parte de muchas personas, trabajadores actuales en condiciones de interinidad del sector público, pero también personas de la calle, licenciados o personas tituladas que ven en la Administración pública también el futuro de su vocación y, por tanto, su capacidad de empleo.

Así que, estamos en ello, y yo creo que en breve podremos aprobarla en el Consejo de Gobierno.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-16/POC-000481. Pregunta oral relativa al sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (sistema GIRO)

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, falta una última pregunta con ruego en comisión de respuesta en comisión. Es relativa al sistema de gestión integral de recursos organizados de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.

Y, para ello, la formula la señora Lizárraga, en nombre de Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿cuál es la valoración que se hace, por parte de esta consejería, transcurrido ya más de un año de implantación del sistema GIRO en la Administración de la Junta y en sus entes instrumentales?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, gracias, presidente.

Y, efectivamente, señora Lizárraga, sin duda, la envergadura que supone la implantación de un sistema de estas características en la Administración pública, que ha significado una intensidad no solo en el trabajo técnico de los directamente afectados por la implantación del sistema informático, sino por otra parte en la formación de los empleados públicos que han tenido que emigrar del sistema Júpiter al sistema GIRO, pues ha sido cuantioso, no sin incidencias en algunas ocasiones, relativas a esa formación. Y, por tanto, tengo que hacer una valoración muy positiva, dada la envergadura del cambio que se estaba planteando.

Y, además, le digo que creo que el sistema GIRO se va a convertir cuando, digamos, estemos ya en condiciones de producir su explotación. Se va a convertir en una herramienta muy eficaz, no solo en la agilidad del trámite administrativo, a fin de evitar bases de datos superpuestas o duplicidad en documentos que tiene que manejar la Administración pública para autorizar o para llevar a buen término la totalidad de un expediente, sea una subvención o sea cualquier disposición contable sobre un presupuesto que ya está previamente fijado, sino que también va a tener herramientas incorporadas que nos permitan obtener información cualitativa de los procedimientos administrativos que maneja la Junta de Andalucía.

Porque usted se haga una idea, el sistema Júpiter, que era un sistema robusto en términos informáticos, un sistema que, por tanto, era poco flexible al interrogatorio de las bases de datos y también a la propia explotación, hacía muy difícil que pudiéramos migrar desde, digamos, una gestión puramente administrativa, de la tramitación de un expediente, a una gestión cualitativa de esos expedientes, con las correspondientes alertas y, por tanto, también con la posibilidad de conocer en qué situación se encuentran en volúmenes tan importantes diferentes circunstancias, que yo creo que hubieran sido y que pueden ser de enorme utilidad en el futuro en elementos tan importantes, como puede ser, por ejemplo, todo lo que se está investigando a propósito de la comisión de formación, ¿no?

Esto... Estas cuestiones, esta herramienta en el futuro sí nos lo va a plantear, pero está requiriendo algo también que, bajo mi punto de vista, es esencial, no solo la posterior explotación, sino que la propia construcción de la herramienta ha obligado y está obligando a la revisión de los procedimientos administrativos que se aplican en el manejo de los expedientes o, dicho de otra manera, en la actualización del [...], que se incorpora a la herramienta informática y, por tanto, el incorporarle mayores requerimientos que tenía Júpiter a la hora de establecer garantías para tener toda la conformidad necesaria, que dé mayor seguridad, cuando un expediente está en fase de tramitación. Esto yo creo que va a ser muy importante, como digo, no solo para la información cualitativa de explotación en la toma de decisiones, sino también ante los sistemas de prevención y el sistema de alerta que se pueden poner en marcha en base a tener en tiempos límite o posibilidad de poder explotar una base de datos vinculada a un expediente contable, en diferentes momentos, y no solo cuando ya el documento ha finalizado su tramitación.

Así que, desde mi punto de vista, ha sido un esfuerzo que no ha sido sencillo, que ha merecido la pena, pero que nos va a proporcionar, por decirlo en una frase sencilla, una especie de lectura inteligente del proceso administrativo y capacidad de poder incorporarle cualquier herramienta que nos permita un mejor control de los fondos públicos porque el sistema antiguo ha dado sus frutos, ha sido un sistema que está desde el año 1987 puesto en marcha en la Junta de Andalucía. Desde entonces, entenderán ustedes que hay mejores posibilidades de la informática, en el marco de estos programas, y, por tanto, desde mi punto de vista, va a ser algo fundamental para el futuro en el control y en la rendición de cuentas, cara a los ciudadanos, en los fondos públicos que tenemos asignados.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.
Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señora consejera. Esperemos que eso ocurra en el futuro próximo, porque en el presente el programa está presentando muchas quejas y, por parte del funcionariado, por su funcionamiento, algo que no ocurría con el programa anterior.

Depende, además, GIRO de una empresa multinacional alemana y ha costado más de 12 millones de euros. Nos parece, desde el Grupo Parlamentario Podemos, que la dependencia tecnológica generada es más que discutible desde un punto de vista estratégico, si se persigue una gestión independiente, porque hay muchos datos sensibles que están puestos en manos de personal ajeno a la Administración de la Junta.

Por otra parte, con esta actuación se rompe una política que se seguía hasta la fecha, hasta la fecha de esta implantación, de dotarse de sistemas de información de software abierto y de desarrollos propios. Por eso, lo que nos preocupa es que haya podido suponer eludir el trabajo que hacían los profesionales de la Administración dedicados a tecnologías de información y comunicación. Además, la implantación se hizo sin pruebas, fue prematura. Por ejemplo, se podía haber empezado por una o por varias consejerías, y de hecho se solicitó por un tiempo que fueran en paralelo, Júpiter y GIRO, para poder corregir fallos y que no afectaran al funcionamiento de la Administración. Pero no lo hicieron y hubo problemas, incluso, para la firma de nóminas; otros, para la imposibilidad de poder grabar y contabilizar las justificaciones pendientes correspondientes a gastos realizados en años anteriores. Se está teniendo problemas para la gestión económica a través del sistema y, en palabras de parte del personal, es un caos. Están gestionando los expedientes con el nuevo sistema sin conocer bien y, respecto a los cursos que se están dando, no sé si se manejan, por parte de la consejería, estadísticas de satisfacción del alumnado. Además, el centro de información y servicios que se encarga de gestionar las incidencias que plantean los operadores del sistema GIRO está desbordado. Reciben tantas incidencias que algunas respuestas están llegando con un mes de retraso.

En definitiva, yo entiendo que debe ser la modernidad lo que explica que se hayan gastado más de 12 millones de euros en sustituir algo que funcionaba bien. Debería estar muy anticuado y, desde luego, esperamos, como ha manifestado la señora consejera, que en algún momento empiece a funcionar y dé los frutos que ha mencionado.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, muchas gracias, muchas gracias, presidente.

Yo creo que esta comparecencia... Esta pregunta es una oportunidad para dar las gracias a todos los funcionarios que han hecho un esfuerzo de adaptación al nuevo sistema. Sin duda, la contabilidad de la Junta de Andalucía no podía seguir rodando en un sistema como Júpiter, porque eso es utilizar, pues, instrumentos, bueno, que ya han sido superados. Quiero decir, que son, que están obsoletos, por decirlo en términos contables, de tecnología obsoleta, para poder utilizarlo para el fin que tenían planteado, y, de hecho, señorita, sistemas que no permiten alertas, que no trasladan o que permiten que, cuando un documento es obligatorio, se pueda pasar sin que necesariamente se haya presentado el documento, todo eso que, bueno, que son ele-

mentos que hay que corregir, hay que corregir, porque la tramitación administrativa, la herramienta informática la tiene que facilitar, no tanto en el trabajo operativo, sino en las alertas que tiene que poner en marcha para que el funcionario que está trabajando conozca, en cada momento, qué requerimiento tiene que tener. No le voy a negar que, evidentemente, es un proceso tan complejo que tiene incidencias, incidencias de revisión de los mecanismos administrativos, porque Júpiter no incorporaba la actualización normativa sobre la tramitación de procedimiento. Al incorporarlo a GIRO, ha habido que hacer una revisión absoluta de todas las normativas, y alguna de ellas ha habido que ir incorporándola dentro de las cuestiones globales y, además, ha requerido una formación por parte del personal. Yo creo que el nivel de incidencias que ha habido, agradeciéndoles a los funcionarios su trabajo y reconociéndoles que las ha habido, yo les diría que son las normales, para un cambio tecnológico de estas características. Yo no sé si usted tiene experiencia en cambios de sistemas de información. Yo tuve la experiencia de implantar la historia digital en el sistema sanitario, que fue una historia que, en sus orígenes y en su implantación, tuvo un volumen importante de incidencias y que hoy por hoy es una de las herramientas más importantes que tiene el sistema sanitario para poder trabajar, para la libre elección del paciente sin necesidad de duplicar pruebas, para la capacidad de hacer investigación sobre lo que diariamente recogen los profesionales, y para mí, GIRO, la vocación de GIRO tiene que ser esa. Y, si me permite la comparación, es la historia clínica del expediente administrativo en el marco del sistema público y, por tanto, ha sido compleja, ha sido difícil, pero yo creo que cualquier persona que tenga experiencia en cambios de sistema de esta envergadura en el marco de grandes organizaciones sabe que hay un pico primero de bastante confusión e incertidumbre en relación con los trabajadores, de adaptación. Es difícil, cuando uno está acostumbrado, ¿no?, a herramientas que no tienen muchos requerimientos, es difícil adaptarse a nuevas herramientas pero, sin duda, los beneficios van a ser muy superiores a las molestias que ha podido ocasionar la puesta en marcha en su inicio.

Así que, después de un año de rodaje y de funcionamiento, podemos decir que el sistema está entrenado, excepto cuestiones singulares que puedan surgir en el día a día y que no hayan ocurrido en el año anterior. Ya está entrenado y espero que ya haya pasado ese pico, a veces necesario, de necesaria adaptabilidad hasta configurar un sistema con la potencia que tiene este.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señora consejera.

Damos por concluido el punto cuatro del orden del día, referido a las preguntas con ruego de respuesta en comisión.

Y hacemos un receso de un minuto para despedir a la señora consejera.

[Receso.]

10-16/PNLC-000076. Proposición no de ley relativa a la provincialización de inversiones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señores diputados, vamos a terminar la breve comisión de hoy, y lo hacemos con el punto último del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a la provincialización de las inversiones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Andalucía 2016. Y el proponente, Grupo Popular, y para ello tiene la palabra su portavoz, el señor Miranda.

Muchas gracias.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ser muy breve, porque es un tema que yo creo que es de importancia, de mucha importancia para Andalucía, como es que podamos disponer, en este Parlamento, de la distribución provincial de las inversiones. Siempre lo hemos pedido, tradicionalmente los presupuestos se presentaban a este Parlamento con el anexo de inversiones provincializado, y en los últimos años, pues, no se ha producido. Nosotros hemos, siempre, manifestado nuestra voluntad de que se hiciera así, no por un capricho, sino porque creemos que se cumple, precisamente, lo que dice el Estatuto de Autonomía.

Fíjese, el artículo 190 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dice que la Ley de Presupuestos establecerá anualmente instrumentos orientados a corregir los desequilibrios territoriales y nivelar los servicios e infraestructuras. Y el propio texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su artículo dos, dice que el estado de gastos aplicará la clasificación orgánica, funcional y por programas que se viene haciendo habitualmente, y económica, que se viene haciendo... Y dice que los gastos de inversión se clasificarán territorialmente. Solo cabría la duda de qué se entiende por territorial, pero que el propio Estatuto lo aclara cuando dice que el territorio de Andalucía está compuesto por las ocho provincias de Andalucía. Por lo tanto, entendemos que los gastos de inversión deben clasificarse territorialmente.

Al margen del cumplimiento de la ley, porque así lo establece... Y no de una ley cualquiera, sino de nuestro Estatuto de Autonomía y de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, creemos que es un instrumento de transparencia y que nos ayuda a la labor parlamentaria para ver, simplemente, dónde se han destinado las inversiones y cómo se han ido ejecutando esas inversiones desde el punto de vista territorial por las distintas provincias.

Nosotros hemos presentado esta propuesta para que en los presupuestos viniera el presupuesto provincializado, y así poder pronunciarnos sobre si el presupuesto cumple las funciones que debe cumplir según nuestro Estatuto de Autonomía. Y se nos ha negado. Ahora lo que queremos es que, aunque se haya aprobado un presupuesto sin poder disponer de esta información, que por lo menos sí tengamos la información

de la inversión que con cargo al presupuesto ya aprobado se vaya a hacer en cada una de las provincias, simplemente para facilitar la labor de control y la transparencia que es necesaria para hacer nuestro trabajo como diputados.

Por tanto, esta proposición no de ley es muy simple. Lo único que persigue, en el punto primero, es que se inste al Consejo de Gobierno a remitir a este Parlamento el detalle del reparto territorial de la inversión, con cargo al presupuesto de 2016, de cada una de las provincias andaluzas, por parte tanto de la Junta de Andalucía como de las entidades instrumentales, precisamente para poder hacer un seguimiento y evaluación de las inversiones y de los principios de solidaridad y equilibrio territorial, que es lo que exige y mandata nuestro Estatuto de Autonomía.

Y en el segundo punto, pues, el Parlamento de Andalucía..., instamos también al Consejo de Gobierno a enviar a la Cámara, con carácter trimestral, la ejecución de las inversiones realizadas por la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales en cada una de las provincias andaluzas.

Es muy simple la proposición, se ha debatido mucho ya en esta comisión y los distintos grupos políticos lo han pedido en esta comisión, se ha llevado al pleno. Los distintos grupos se han posicionado en el pleno, casi todos a favor de la conveniencia de que así sea en aras de la transparencia y en aras de ese clic que la presidenta de la Junta de Andalucía decía que solo tendríamos que dar para saber dónde se gasta y cuánto se gasta en Andalucía.

La señora presidenta decía que con un solo clic tendríamos para ver el destino de la inversión y la cuantía de la inversión, y eso es lo que queremos, saber cuánto se ha invertido y dónde se ha invertido en Andalucía, con cargo a los distintos presupuestos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

A continuación...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros de comisión.

A mí la proposición no de ley que presenta el Partido Popular..., al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos parece razonable. ¿Qué es lo que enturbia la razón? Pues lo que enturbia la razón —lo digo, políticamente, y eso no significa nada sobre el posicionamiento de voto, señor Miranda— es la utilización que el Partido Popular ha venido haciendo de las inversiones que se realizan en las provincias. Porque el Partido Popular ha demostrado que enfrenta territorios en lugar de tener una visión global de Andalucía.

Yo creo que es razonable lo que el Partido Popular está planteando. Es razonable que se remita a la Cámara un detalle del reparto territorial de la inversión. Es razonable que a los diputados y a las diputadas se nos permita hacer un seguimiento. Es razonable que mejoremos los instrumentos de fiscalización que la Cá-

mara de Cuentas hace sobre la Cuenta General. Pero también hay que tener —creo que es razonable—, cuando se habla de un equilibrio territorial, una visión global de Andalucía, porque, si no, nos podemos encontrar con disparates —que creo que no es la intención, en este momento, del diputado del Partido Popular—, pero que todos tenemos imágenes en la retina.

También nos parece razonable el segundo punto, y es que, con carácter trimestral, se remita una ejecución de las inversiones realizadas, también de sus entes instrumentales. Y que sobre eso podamos abordar en el Parlamento —al menos en lo que desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida haríamos— una visión global del territorio y una visión de cuál es la eficacia social y el cumplimiento social que para Andalucía tiene. Más que dedicarnos..., que es muy fácil y da muchos titulares de prensa, pero creo que no sirve para construir Andalucía... Que nos pudiéramos dedicar... A que pudiéramos tener la tentación de dedicarnos a enfrentar a unas provincias contra otras.

Sobre la enmienda de Podemos... Esta ya me genera más dudas con respecto a la utilidad de la enmienda. ¿Y por qué digo esto? Pues porque los últimos diez años en Andalucía han estado caracterizados por el asalto al territorio, la burbuja inmobiliaria, la construcción de infraestructuras innecesarias y lo que antes ha denominado la diputada de Podemos de cómo el bipartidismo español —andaluz, en este caso—, del Partido Socialista en exclusividad durante 30 años, ha puesto, en muchos casos, el presupuesto público al servicio de la ganancia de la oligarquía en construcciones y de las constructoras fundamentalmente. Nada que ver con los elementos de desarrollo de los derechos recogidos en el Estatuto. Burbuja inmobiliaria, asalto al territorio y la realidad de la burbuja y de las infraestructuras innecesarias que iban asociadas al crecimiento de las ciudades, ¿no? Y las consecuencias que eso ha tenido para el sobreendeudamiento familiar, etcétera.

Entonces, ¿qué debate queremos producir sobre qué inversiones se han hecho en los últimos diez años en Andalucía? ¿Para qué queremos esos datos? Porque, a juicio de Izquierda Unida, que ha sido muy crítica con el modelo de crecimiento que esta comunidad autónoma ha tenido, pues, efectivamente, nos podremos encontrar diferencias significativas entre una provincia y otra. Seguro. Hoy aparece —que no es solamente responsabilidad del Gobierno andaluz, también lo es del Gobierno central— que, por ejemplo, mi provincia, la de Córdoba, es la quinta provincia más pobre de España en la renta per cápita de cada cordobés, en comparación con la más rica, que es Álava. Y también hay otras provincias que están en el furgón de cola que son de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Cádiz y Jaén.

¿Para qué queremos ver la inversión? Para ver cuál ha sido la eficiencia social y para corregir errores. No más infraestructuras innecesarias, que esta comunidad autónoma tiene un reguero importante de algunas de ellas. También para conocer cómo se construye. Porque, claro, cuando... Supongamos que esto sale, ¿no? El nivel de inversión —acabo ya— que la provincia de Málaga haya podido tener por la inversión que la comunidad autónoma ha hecho del metropolitano de Málaga es extraordinario. Pero también ocurre que haber optado por el modelo de financiación público-privada ha multiplicado por cuatro el precio que ese metro ha costado. O la inversión que se hizo en Sevilla del metro, también por modelo de colaboración público-privada.

¿Qué quiero yo decir con todo esto? Y termino ya. Que para qué queremos esos datos. Si los queremos para confrontar desde el debate estéril del titular, pues lo podemos hacer y lo hacemos sin mayor dificultad.

O si lo queremos hacer para construir —cada grupo entiende para qué los quiere— una alternativa de para qué queremos inversión, cómo eliminamos el elemento de que nos estamos..., ¿no?, se están echando unos a otros el cumplimiento del objetivo de déficit... Nosotros no compartimos el cumplimiento de objetivo de déficit. ¿Para qué queremos esos datos? Si para construir una alternativa a un modelo socioeconómico que su fin sea el conseguir que los andaluces y las andaluzas puedan tener acceso a los derechos reconocidos en el Estatuto, o los queremos para otra cosa.

En función de eso, pues votaré una cosa u otra. Lo que es evidente es que los diez años últimos atrás de inversión de la Comunidad Autónoma de Andalucía habrán sido, con soles y sombras: burbuja inmobiliaria, creación de infraestructuras innecesarias en la comunidad autónoma, creación de infraestructuras innecesarias en la comunidad autónoma, asalto al territorio, y con unas disparidades verdaderamente extraordinarias. Nuestro objetivo es corregir eso, con otro modelo de desarrollo que tenga que ver, en el centro, las necesidades humanas.

No ha servido, a nuestro juicio, para otras cosas. Y fruto de la crisis que tenemos es el nivel de *financiación* que tuvieron los servicios públicos, porque se dedicó el dinero a esa alianza del bipartidismo español con la oligarquía financiera, entre otras, de Andalucía y del Estado español.

[...], presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

En esta propuesta no de ley del Grupo Parlamentario Popular, creo honestamente, además después de escuchar a la portavoz de Izquierda Unida, que debería haber un consenso absoluto en..., no solo en la conveniencia o no, nosotros somos partidarios porque aporta transparencia la provincialización de inversiones, sino que debería haber un consenso total y absoluto en que esto no se utilice en ningún momento como arma arrojadiza de unos partidos hacia otros, enfrentando unos territorios con otros. Porque, evidentemente, van a salir datos dispares, especialmente con el nivel de inversiones que tenemos en estos últimos años, por las restricciones presupuestarias. Con lo cual, si algún grupo parlamentario hace uso de esas comparaciones, nos estará haciendo un flaco favor a todos los andaluces. Entonces, nos gustaría que saliera de aquí un compromiso, aunque fuera verbal, de que no se va a producir ese tipo de enfrentamientos, porque no haríamos nada positivo por los andaluces.

Con lo cual, no quería decir nada más, simplemente que apoyamos esta propuesta no de ley, y que, bueno, escucharemos también al resto de intervinientes.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Carlos Hernández.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Podemos.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como bien se ha señalado, en este Parlamento ya se ha tenido oportunidad de debatir sobre esta proposición no de ley que hoy aquí se debate. La posición del Grupo Parlamentario Podemos es hoy, por tanto, la misma que entonces. Y es la misma no solo por coherencia, que también, lo es por la argumentación que expusimos entonces.

En primer lugar, esto coincide de alguna manera con la necesidad de ser transparentes con la ciudadanía a la hora de rendir cuentas de la inversión, del gasto público que se presupuesta y que se ejecuta en cada una de las provincias andaluzas. No olvidemos que estamos hablando de una comunidad autónoma con 8,5 millones de habitantes, 90.000 kilómetros cuadrados y casi 800 municipios, y que algunas de sus provincias son tan grandes como alguna de las comunidades autónomas en nuestro país.

Y, en segundo lugar, al hilo de lo anterior, por rendir cuentas de esta forma, provincializando los presupuestos de la comunidad autónoma, proporcionando indicadores, indicadores cuantitativos y objetivos con los que comprobar el grado de compromiso del Gobierno andaluz para garantizar la solidaridad y el equilibrio territorial con los habitantes de cada una de las provincias. Solidaridad y equilibrio, dicho sea de paso, que no solo penden de la misma inversión por ciudadano o ciudadana en cada provincia, sino que de la misma manera que reclamamos en este país, desde Andalucía, para que las comunidades autónomas más ricas aporten más a las más pobres, que eso se demuestre de alguna manera, no queremos no exigir lo mismo a las provincias más ricas de Andalucía para con las más pobres. Porque es así, esto es garantizar la solidaridad y el equilibrio territorial dentro de nuestra comunidad autónoma. Indicadores de renta per cápita, pobreza, paro, infraestructuras, como todo el mundo sabe, entre unas y otras provincias, pues son diferentes, y nos hacen sufrir situaciones de desequilibrio. Razón de más para, también, disponer de indicadores provincializados de los presupuestos.

Por ambas razones, y por entender que estos eran los motivos por los que hasta hace unos años la Junta provincializaba los presupuestos de la comunidad autónoma, pues el Grupo Podemos apoyará esta proposición que hoy se vuelve a debatir aquí.

Hemos presentado una enmienda, que, como bien ha señalado la señora Cortés, pues bueno, igual no está planteada de la mejor manera, pero bueno, nosotros la hemos reconsiderado, nos ha planteado una transaccional el Grupo Popular, que ha manifestado que aceptará, para reducirlo a los últimos cinco años, en el periodo de crisis, básicamente. Y por supuesto con el objetivo que estoy trasladando aquí, de garantizar el mayor equilibrio y solidaridad de unas provincias a otras, no de reivindicar ni de echar en cara ninguna cuestión al respecto.

Y, bueno, esa es nuestra posición. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moscoso.

Tiene la palabra la señora Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues yo intervengo para posicionar al Grupo Socialista en esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Una proposición no de ley que, como ya han dicho el resto de intervinientes, pues es recurrente, que no aporta nada nuevo. De hecho, es una copia y pega de la que debatimos en el Pleno el pasado 22 de octubre. Y solamente añade un punto nuevo, que es el segundo punto en la parte expositiva. Y, de hecho, se sigue presentando por el Grupo Popular, porque supongo que no se habrán enterado que perdieron el recurso que pusieron contra los presupuestos de la Junta de Andalucía por no detallar las inversiones provincializadas.

Y es que, señor Miranda, ya se lo dije en el Pleno, los derechos no son de las provincias, los derechos tampoco son de los territorios, los derechos son de las personas. En los presupuestos de la Junta no se establece una limitación cuantitativa por provincia, simplemente por agilizar la gestión de los proyectos de inversión. Y, además, esa agilidad que le da la no provincialización de las inversiones es compartida con el informe económico-financiero de los Presupuestos Generales del Estado. Este informe del Estado, señor Miranda, además dice que las inversiones provincializadas suponen comparaciones entre territorios. Y también dice este informe que hay inversiones que afectan a más de un territorio, por tanto no se puede establecer un criterio físico de imputación de las inversiones. Y, en tercero, también dice, señor Miranda, que solo se puede valorar la inversión pública en un territorio considerando periodos largos de tiempo. Por tanto, contradice explícitamente lo que ustedes proponen en el punto segundo de la proposición no de ley, donde solicitan que se envíe a la Cámara, cada tres meses, la ejecución de las inversiones realizadas.

Señor Miranda, la verdad es que, con el mayor de los respetos, creo que su grupo deberá ponerse de acuerdo con lo que dicen sus propios compañeros. Porque es el informe económico-jurídico de los Presupuestos Generales del Estado el que dice exactamente lo contrario a lo que ustedes dicen en la proposición no de ley. Y, además, su secretaria general, la señora Cospedal, avala precisamente esa postura, y dice que territorializar las inversiones, solo en el corto plazo —que es donde ustedes hacen referencia a los tres meses—, solo en el corto plazo, es injusto y una gran equivocación.

Así que, señor Miranda, si ustedes quieren transparencia, se ofrece información de los distintos proyectos de inversión en el anexo de inversiones del presupuesto, en la memoria del presupuesto, en el informe económico-financiero... Y usted, en la parte expositiva de esta iniciativa, habla de cumplimiento del Estatuto de Autonomía, de la Ley General de la Hacienda Pública, del Reglamento del Parlamento y los presupuestos de la Junta de Andalucía, precisamente cumplen con los tres, cumplen con el Estatuto, cumplen con la Ley de la Hacienda Pública y cumplen con el Reglamento.

Mire, señor Miranda, incumplir con el Estatuto de Andalucía es lo que ha hecho el señor Rajoy durante esta legislatura, precisamente porque no ha invertido en esta comunidad lo que le corresponde por población, señor Miranda. Y en ese sentido ustedes ni siquiera han abierto la boca.

Y, miren, a ustedes lo que les preocupa es que no pueden llevar un seguimiento exhaustivo de las inversiones, cosa que se puede hacer desde la web de la consejería, y además se envía al Parlamento, a través de la Oficina de Control Presupuestario, para una mayor transparencia.

Para hablar de provincias, señor Miranda, lo que deben hacer..., es otro consejo desde mi máximo respeto, es defender cada uno la provincia que están aquí representando, y no anteponer la postura de su partido a los intereses de su provincia. Porque... No le voy a hablar de otra provincia, le voy a hablar de la mía, de Cádiz. Tendrán ustedes que explicar cómo piden aquí un presupuesto detallado por provincias, donde las inversiones aparezcan desglosadas y provincializadas, y cuando un grupo plantea una iniciativa tan importante como la de ayer de la Comisión de Agricultura, en defensa del sector de la almadraba, un sector tan importante para la provincia de Cádiz, pues ustedes se abstuvieron. Así que ustedes tendrán que dar explicaciones de ese tipo de cosas tan inusuales que hacen. O también a ver cómo explican, también hablando de provincias, que quieren ver las inversiones por provincias, pero se ha presentado aquí también..., se ha presentado en el Congreso de los Diputados una iniciativa para reclamar un plan industrial para los astilleros gaditanos, y tampoco la han apoyado. Así que, hablando de provincias, creo yo que ustedes tienen mucho que aprender, señor Miranda.

Ya para terminar, bueno pues manifiesto y les hago una propuesta: que traigan ustedes iniciativas para defender a los andaluces y dejen ustedes de confundir y ponerse de perfil cuando se trata de defender a los ciudadanos.

Muchas gracias, presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues yo quiero simplemente agradecer la exposición de todos los grupos políticos; a medida que han ido interviniendo me ha parecido la intervención de la señora Cortés sensata, sensata, simplemente. Ese miedo que ha expresado a que se pueda utilizar la información para enfrentar unos territorios con otros, creo que no va a darse..., no creo que deba darse. En cualquier caso, sí tenemos la información..., lo que estamos hablando es del uso que se puede hacer de esa información. Al grupo que haga un mal uso de la información creo que se le podrá recriminar, y se le podrá recriminar con motivo y con razón. Pero sí es verdad que solo teniendo la información podremos ver..., podemos hacer..., podremos hacer el mejor uso de ella, que, desde luego, es lo que quiere el Partido Popular: ver si, efectivamente, un mecanismo como la inversión pública

consigue equilibrar territorialmente a Andalucía. Andalucía es muy grande, tiene mucha diversidad de provincias, tiene mucha disparidad de rentas entre unas provincias y otras, y creo que es un instrumento magnífico la inversión pública para reequilibrar los territorios. Por tanto, estoy de acuerdo con ella; le agradezco su intervención y creo que, efectivamente, no debe usarse para enfrentar a territorios unos con otros, pero sí reclamar que sea un instrumento de apoyo al desarrollo y al equilibrio territorial dentro de Andalucía, como dice nuestro Estatuto.

Al señor Hernández, pues..., de Ciudadanos, pues agradecerle su intervención también; el tono, la corrección de su intervención. Quiere también que haya consenso, el no utilizar los datos para enfrentar territorios, cosa que me parece normal y que me parece de recibo, y debe ser así. Y, por tanto, creo que, por responsabilidad, todos los grupos harán, pero sí es verdad que el conocimiento de la inversión que hay en Andalucía no creo que sea malo, y, por tanto, creo que es muy positivo tenerlo en este Parlamento.

Al señor Moscoso, pues, lo único que tengo es que agradecerle su coherencia en la posición que ya ha expresado anteriormente. Es una exposición, también, muy sensata y muy coherente.

Las enmiendas que ha presentado..., ha hablado antes de que quizás fuera conveniente reducir, solicita que los últimos diez años, que se limite a cinco años, cinco años, por varias razones: primero, porque son los años, además, de la crisis, en que se ha manifestado la crisis, y también porque son los años en los que el presupuesto venía sin provincializar; los años anteriores pues sí venía el presupuesto provincializado, y entendemos que cinco años es suficiente para ver la evolución que ha tenido y ver si, efectivamente, los presupuestos han incidido en el reequilibrio territorial, que es lo que tienen que hacer.

Y a la señora Ruiz, del Partido Socialista, pues le agradezco sus consejos que me ha dado. Me ha dado varios consejos, y yo los valoro mucho, porque creo que es una persona muy centrada, muy razonable, muy sensata, y por tanto cualquiera de sus consejos pues los tendré en cuenta, señora Ruiz, y se lo agradezco, además. *[Intervención no registrada.]* Sí, hombre..., es decir, periodos largos de tiempo, creo que en cinco años, ¿eh?, cinco años es un periodo para poder ver, efectivamente, cómo ese instrumento del presupuesto ha conseguido acercar, reequilibrar territorialmente a Andalucía o no, y, por tanto, esos cinco años me parece que es bueno tener los conocimientos. Lo de los tres meses es por saber una evolución, hacer un seguimiento en la evolución de la inversión del ejercicio, pues para ver..., y con todas las salvedades que se quieran saber. Bueno, pues ya se sabe que al final del año la ejecución es más fuerte que al principio, pero eso ya se sabe, no hay que preocuparse por eso. Por tanto... En fin, sí me llama la atención que diga que Rajoy no ha invertido en Andalucía lo que le corresponde... ¿Sabe usted por qué puede decir eso, señora Ruiz? Porque en los Presupuestos Generales del Estado sí viene la inversión de..., por comunidades autónomas, entonces sabe cuánto han invertido y cuánto han destinado los Presupuestos Generales del Estado, de inversión, a Andalucía, porque se ofrece esa información, y por eso puede usted decir, y ya valorarlo, yo no voy a entrar en su valoración, puede valorar si ha invertido lo que le corresponde, si tenía que haber invertido más, menos... Pero la Junta de Andalucía, como no lo hace, no podemos saber lo que hace en cada provincia. Por tanto, yo digo que, al margen de la valoración que se haga, pues se puede hacer esa valoración, que es lo importante, ¿no?, cómo se valora, sino que se pueda..., el hecho de que se pueda hacer esa valoración.

En cualquier caso, señora Ruiz, no sabe cómo le agradezco los consejos que me da, e intentaré ponerlos en práctica y seguirlos.

Por lo demás, pues muchas gracias a todos los responsables de los grupos políticos.
Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley en su conjunto, con los dos puntos...

La señora RUIZ CASTRO

—Perdone, señor presidente. El Grupo Socialista solicita la votación por separado: el punto 1 y, después, el punto 2 y el 3.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues así se hará.

Bien, vamos a proceder, entonces, a la votación.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

El punto 2, ¿votos a favor? En contra.

Muy bien, el punto 3 de la...

[Intervención no registrada.]

Muy bien, pues se da por votado, entonces...

[Intervención no registrada.]

Perdonen, perdonen, vamos a darlo..., vamos a votarlo, porque he dicho que votábamos el 2.

Punto 3, con la enmienda, con la transaccional que han pactado PP y Podemos, que es de adición.

¿Votos a favor?

¿En contra?

No habiendo abstenciones...

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Bueno, decirles que hay Comisión de Hacienda ahora..., Mesa de Hacienda, a los solos efectos de convocar la comisión para la semana que viene.

[Se levanta la sesión.]

